ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista RODRIGO CUBILLOS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente. Al periodo comprendido entre 10 DE OCTUBRE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE 2023.

| | |
|---|---|
| Contrato: | CPS- 740 de 2023 |
| Tipo de Contrato: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| Contratistas: | RODRIGO CUBILLOS |
| Nit: | 79.464.348 |
| Objeto: | "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL" |
| Plazo de Ejecución: | 3 meses |
| Fecha Iniciación: | 10 de Octubre de 2023 |
| Fecha de Terminación: | 09 de Enero de 2024 |
| Prórroga(s): | N/A |
| Valor Inicial Pactado: | $42.610.716 |
| Valor Adicional: | $21.000.000 |
| Valor total con adición: | $63,610,716 |
| Valor a Pagar: | $55.434.536 (primer pago) |

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los trece (18) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2023).

Apoyo a la Supervisión,

**Fabián Andrés Miranda Jacinto**
C.C. No. 80.810.133 de Bogotá
Profesional de Apoyo a la Supervisión
CPS-081-2023

Supervisor,

**Juan Carlos Triana Rubiano**
C.C. No. 79.703.083 de Bogotá
Alcalde Local de San Cristóbal

## SEGUIMIENTO JURÍDICO.

| | |
|---|---|
| **No. del Contrato** | CPS - FDLSC – 740 DE 2023 |
| **Periodo y/o No. de Pago** | No. 1 |
| **Nombre Del Contratista** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| **Tipo (c.c-nit) y no. de identificación** | C.C. 79.464.348 |
| **Objeto Del Contrato** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL |
| **Plazo inicial de ejecución del contrato.** | 3 meses |
| **Fecha Suscripción del contrato** | 06 de octubre de 2023 |
| **Valor total del contrato** | CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($42.610.716,00) M/CTE. |
| **Fecha de Inicio (Acta de inicio)** | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **Fecha de Terminación Inicial** | 9 DE ENERO DE 2023 |
| **Fecha Final (incluyendo modificaciones)** | 9 DE ENERO 2023 |
| **Pólizas** | PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES PÓLIZA No. 21-46-101076737<br><br>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES PÓLIZA No. 21-46-101076737 |

| **MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de Modificación** | **Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)** | **Modificación (Valor / Plazo / Clausula)** | **PÓLIZA aprobada y vigente SI** |
| **MODIFICACIÓN°.1: Adición** | | Adición de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000) | 21-46-101076737 |

## SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El acta de inicio del contrato se formalizó a los diez (10) días del mes de octubre de 2023. (Se anexa acta de inicio).

Bajo el presente contrato, las partes acordaron constituir un comité técnico, dicho comité estuvo encabezado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista quieñes tendrán voz y voto.

El Comité de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del Contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité de Seguimiento debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité, se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio.

### EL COMITÉ TUVO LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
5. Las demás que se consideren necesarias para la plena ejecución del contrato.

En el primer Comité técnico se harán las siguientes actividades:

1. Presentación de operador y equipo de trabajo del mismo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete a suministrar los servicios requeridos teniendo en cuenta la lista de servicios relacionados en la propuesta económica y especificaciones técnicas es enunciativa no taxativa, por lo tanto, la entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar e incluir elementos, según sus

3. Garantizar que los servicio objeto del presente contrato, cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene.
4. Suministrar oportunamente los elementos que se requieran de acuerdo con la necesidad de los servicios a suministrar y que las características contenidas en las etiquetas de los materiales cuenten con la información correcta sobre su uso.
5. Asumir por cuenta del contratista el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de descargue y manejo y en general todos los costos en los que incurran los servicios y sus materiales.
6. Cumplir con las medidas y normas establecidas de disposición de residuos resultados de los servicios ejecutados.
7. Efectuar el ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de los elementos entregados previo acuerdo con el Apoyo a la Supervisión del contrato.
8. Asistir a las reuniones que cite el apoyo a la Supervisión.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión.
10. Cumplir con los requerimientos de la Ficha No. 12. de contratación sostenible correspondiente a ferretería en su apartado "Obligaciones específicas" numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; teniendo en cuenta que en las autorías internas y externas deben contar con los documentos de verificación que apliquen en de la ficha en mención. Se anexa copia de la ficha.
11. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato.
12. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo.

**OBLIGACIONES DE EL FONDO:**

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando aplique).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Bajo las funciones de los Comités Técnicos anteriormente descritos, se desarrolló (1) un comité técnico y una (1) acta de inicio de trabajo. (Se adjuntan como anexos del acta del comité).

| N. DE COMITÉ | FECHA | ASUNTO |
|---|---|---|
| 1 | 17 de octubre de 2023 | El día 17 de octubre se realizó la primera reunión del comité técnico de seguimiento CPS-740-2022 con el siguiente orden del día:<br>1. Presentación de operador equipo de trabajo del mismo<br>2. Lectura del anexo técnico y de las obligaciones específicas del contratista<br>3. Definición de la fecha de entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades<br>4. Varios |
| 2 | 13 de noviembre 2023 | Comité técnico extraordinario de seguimiento CPS 740-2023 |
| 3 | 13 de diciembre de 2023 | Recibo parcial de obra |

Se anexa taba de plan de trabajo, suministrada por el operador. (ver anexos)

## ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

## COMPONENTE TÉCNICO

En el presente contrato se desarrollaron las siguientes actividades dentro marco del contrato, en términos de la construcción del bien mueble modular:

TABLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | CANT |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU | | | | |
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | $ 28,000.00 | m2 | 37.74 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | $ 1,378,000.00 | gbl | 1.00 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m. | $ 1,475,710.00 | gbl | 1.00 |
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | $ 19,000.00 | m2 | 221.60 |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | $ 17,000.00 | m2 | 74.20 |
| ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS QUE APLICAN CON AIU | | | | |
| 7 | OBRA CIVIL | | | |
| 8 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 55,000.00 | m2 | 25.42 |
| 9 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 39,000.00 | m | 65.20 |
| 10 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, | $ 34,000.00 | m | 18.17 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | CANT |
|---|---|---|---|---|
| | equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | | | |
| 11 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | $ 26,000.00 | m | 11.55 |
| 12 | Mantenimiento puerta camerino costado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | $ 150,000.00 | und | 1.00 |
| 13 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | $ 916,000.00 | und | 2.00 |
| 14 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | $ 350,000.00 | und | 2.00 |
| 15 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | $ 38,000.00 | m2 | 183.58 |
| 16 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | $ 400,259.24 | und | 1.00 |
| 17 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | $ 56,000.00 | m2 | 20.78 |
| 19 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | $ 230,900.00 | m2 | -20.78 |
| 20 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 1 manija de exterior). | $ 2,992,000.00 | und | 1.00 |
| 21 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | $ 560,000.00 | gbl | 1.00 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 22 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | $ 30,000.00 | und | 20.00 |
| 23 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | $ 45,000.00 | und | 2.00 |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | |
| 24 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | $ 103,200.00 | m | 33.00 |
| 25 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | $ 491,800.00 | und | 1.00 |
| 26 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | $ 92,800.00 | und | 1.00 |
| 27 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | $ 49,400.00 | und | 1.00 |
| 28 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | $ 23,500.00 | und | 7.00 |
| 29 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 24,000.00 | m | 39.00 |
| 30 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 65,000.00 | m | 11.50 |
| 31 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | $ 15,000.00 | und | 3.00 |
| 32 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 157,000.00 | und | 1.00 |
| 33 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 51,600.00 | und | 4.00 |
| 34 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 36,400.00 | und | 2.00 |
| 35 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 18,300.00 | und | 4.00 |
| 36 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | $ 27,200.00 | und | 4.00 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 37 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | $ 62,100.00 | und | 5.00 |
| 38 | Fase plate doble | $ 35,000.00 | und | 3.00 |
| 39 | Independización circuito iluminación | $ 50,000.00 | und | 3.00 |
| 40 | Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | $ 17,500.00 | m | 11.50 |
| 41 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | $ 35,000.00 | m | 14.00 |
| 42 | Desmonte canaleta datos y red regulada | $ 5,000.00 | m | 20.50 |

## SEGUIMIENTO FINANCIERO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal debe a causa del primer pago del contrato la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 55,434,536) M/CTE.**

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| **ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU** | | | | | |
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | $ 28,000.00 | m2 | 37.74 | $ 1,056,720.00 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | $ 1,378,000.00 | gbl | 1.00 | $ 1,378,000.00 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m. | $ 1,475,710.00 | gbl | 1.00 | $ 1,475,710.00 |
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | $ 19,000.00 | m2 | 221.60 | $ 4,210,466.50 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | $ 17,000.00 | m2 | 74.20 | $ 1,261,400.00 |
| **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS QUE APLICAN CON AIU** | | | | | |
| **OBRA CIVIL** | | | | | |
| 9 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 55,000.00 | m2 | 25.42 | $ 1,398,100.00 |
| 10 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 39,000.00 | m | 65.20 | $ 2,542,800.00 |
| 11 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | $ 34,000.00 | m | 18.17 | $ 617,780.00 |
| 12 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | $ 26,000.00 | m | 11.55 | $ 300,300.00 |
| 13 | Mantenimiento puerta camerino costado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | $ 150,000.00 | und | 1.00 | $ 150,000.00 |
| 14 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | $ 916,000.00 | und | 2.00 | $ 1,832,000.00 |
| 15 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | $ 350,000.00 | und | 2.00 | $ 700,000.00 |
| 16 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | $ 38,000.00 | m2 | 183.58 | $ 6,976,059.00 |
| 17 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, | $ 400,259.24 | und | 1.00 | $ 400,259.24 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| | desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | | | | |
| 18 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | $ 56,000.00 | m2 | 20.78 | $ 1,163,708.00 |
| 19 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | $ 230,900.00 | m2 | 20.78 | $ 4,798,217.45 |
| 20 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 1 manija de exterior). | $ 2,992,000.00 | und | 1.00 | $ 2,992,000.00 |
| 21 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | $ 560,000.00 | gbl | 1.00 | $ 560,000.00 |
| 22 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | $ 30,000.00 | und | 20.00 | $ 600,000.00 |
| 23 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | $ 45,000.00 | und | 2.00 | $ 90,000.00 |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | |
| 24 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | $ 103,200.00 | m | 33.00 | $ 3,405,600.00 |
| 25 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | $ 491,800.00 | und | 1.00 | $ 491,800.00 |
| 26 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | $ 92,800.00 | und | 1.00 | $ 92,800.00 |
| 27 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | $ 49,400.00 | und | 1.00 | $ 49,400.00 |
| 28 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | $ 23,500.00 | und | 7.00 | $ 164,500.00 |
| 29 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 24,000.00 | m | 39.00 | $ 936,000.00 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| 30 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 65,000.00 | m | 11.50 | $ 747,500.00 |
| 31 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | $ 15,000.00 | und | 3.00 | $ 45,000.00 |
| 32 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 157,000.00 | und | 1.00 | $ 157,000.00 |
| 33 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 51,600.00 | und | 4.00 | $ 206,400.00 |
| 34 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 36,400.00 | und | 2.00 | $ 72,800.00 |
| 35 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 18,300.00 | und | 4.00 | $ 73,200.00 |
| 36 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | $ 27,200.00 | und | 4.00 | $ 108,800.00 |
| 37 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | $ 62,100.00 | und | 5.00 | $ 310,500.00 |
| 38 | Fase plate doble | $ 35,000.00 | und | 3.00 | $ 105,000.00 |
| 39 | Independización circuito iluminación | $ 50,000.00 | und | 3.00 | $ 150,000.00 |
| 40 | Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | $ 17,500.00 | m | 11.50 | $ 201,250.00 |
| 41 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | $ 35,000.00 | m | 14.00 | $ 490,000.00 |
| 42 | Desmonte canaleta datos y red regulada | $ 5,000.00 | m | 20.50 | $ 102,500.00 |
| **COSTO DIRECTO ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU** | | | | | **$ 42,413,570.19** |
| **ADMINISTRACIÒN** | | | | **23.75%** | **$ 10,073,222.92** |
| **IMPREVISTOS** | | | | **1.00%** | **$ 424,135.70** |
| **UTILIDAD** | | | | **5.00%** | **$ 2,120,678.51** |
| **IVA SOBRE UTILIDAD (Decreto 1625 del 2016)** | | | | **19.00%** | **$ 402,928.92** |
| **SUBTOTAL ACTIVIDADES CON AIU** | | | | | **$ 55,434,536.24** |
| **TOTAL CORTE No.1** | | | | **87.15%** | **$ 55,434,536.24** |
| | | | | | |
| **AJUSTE AL PESO TOTAL CORTE No.1** | | | | **87.15%** | **$ 55,434,536.00** |

El apoyo a la supervisión realiza el cargue de los siguientes documentos; registro presupuestal, CRP, Minuta del contrato, acta inicio del contrato y el respectivo Informe de seguimiento del apoyo a la supervisión para que se efectúe el traslado respectivo.
Se solicita el área de presupuesto pagar según la siguiente tabla:

**General**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial | $ 42'610.716,00 |
| Valor Adición No. 1 (si aplica) | $ 21'000.000,00 |
| Valor Adición No. 2 (si aplica) | |
| Valor Total | $ 63'610.716,00 |
| Pago No. 1 En Proceso | $ 55'434.536,00 |
| Pago No. 2 | |
| Pago No. 3 | |
| Pago N | |
| Saldo (el valor total – el número de pago realizados) | $55'434.536,00 |

Este informe se entrega a los dos (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**Fabián Andrés Miranda Jacinto**
C.C. No. 80.810.133 de Bogotá
Profesional de Apoyo a la Supervisión

**SUPERVISOR**

**Juan Carlos Triana Rubiano**
C.C. No. 79.703.083 de Bogotá
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Carolina Calderón Joya CPS 628-2023
Revisó: Fabián Andrés Miranda Jacinto CPS 547- 2023

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| INFORME DE ACTIVIDADES No 01<br>PERÍODO: 10 DE OCTUBRE DE 2023 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 | |
|---|---|
| **DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| **No. CONTRATO Y FECHA** | No. CPS-740-2023 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| **TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN** | NIT: 79.464.348-6 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | TRES (03) MESES |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($42.610.716,00) M/CTE. |
| **No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)** | O230116012100000001803 denominado: "San Cristóbal, promotora del arte, la cultura y el patrimonio". |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **ADICIÓN 1** | VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000) M/CTE |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($63.610.716,00) M/CTE |
| **SUSPENSIÓN No 1** | N/A |
| **VALOR DEL PERIODO DE COBRO** | CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($55,434,536) M/CTE |
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)** | 09 DE ENERO DE 2024 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato | 1.1 Durante el presente periodo se ha ejecutado un 87.15% del contrato, han trascurrido 64 días del tiempo de ejecución, se está dando cumplimiento al objeto contratado, como lo es el cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en el contrato. | 1.1 Acta de recibo parcial, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 2. El Contratista se compromete a suministrar los servicios requeridos teniendo en cuenta la lista de servicios relacionados en la propuesta económica y especificaciones técnicas es enunciativa no taxativa, por lo tanto, la entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar e incluir elementos, según sus necesidades. Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el formulario de especificaciones técnicas. | 2.1 Se suministraron los servicios y materiales requeridos, teniendo en cuenta la lista de servicios relacionados en la propuesta económica y especificaciones técnicas. Para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:<br><br>2.1.1 Desmonte pared en Dry Wall.<br>2.1.2 Recogida de escombros.<br>2.1.3 Resane general del techo.<br>2.1.4 Pintura muros interiores.<br>2.1.5 Pintura muro exterior parte posterior. | 2.1 Registro Fotográfico, ubicado en carpeta de evidencias |
| 2 Garantizar que los servicios objeto del presente contrato, cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene. | 2.1 Se realizó seguimiento de las medidas de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene. Se verifico el uso de los EPP, además que las actividades se realizaran de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las recomendaciones dadas por los fabricantes. De acuerdo a los siguientes manuales: | 3.2 Registro Fotográfico y manuales, ubicado en carpeta de evidencias. |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| | 3.1.1 Manual de instalación BALDOSA GRANO BALDOINES DELTA<br>3.1.2 Manual mantenimiento pisos | |
| 4 Suministrar oportunamente los elementos que se requieran de acuerdo con la necesidad de los servicios a suministrar y que las características contenidas en las etiquetas de los materiales cuenten con la información correcta sobre su uso. | 4.1 Se suministraron los materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, los cuales se relacionan a continuación:<br><br>4.1.1 Vinilo Tipo 1<br>4.1.2 Mortero impermeabilizante Sika-121<br>4.1.3 Estucor zocalo Corona<br>4.1.4 Esmalte Pintulux 3en1 | 4.2 Fichas técnicas, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 5 Asumir por cuenta del contratista el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de descargue y manejo y en general todos los costos en los que incurran los servicios y sus materiales. | 5.1 Se asume por cuenta del contratista el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por transporte hasta el sitio de descargue y manejo y en general todos los costos en los que se incurrieron para la prestación de los servicios y el suministro de materiales | 5.1 Declaración juramentada pago servicios y materiales, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 6 Cumplir con las medidas y normas establecidas de disposición de residuos resultados de los servicios ejecutados. | 6.1 Los escombros son evacuados a los sitios autorizados, por las autoridades municipales, tal como consta en el recibo expedido por el sitio de descargue. (Escombrera CEMEX ubicada en Tunjuelito). Se realizaron tres viajes de volqueta. | 6.1 Registro Fotográfico, ubicado en carpeta de evidencias. |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| 7 Efectuar el ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de los elementos entregados previo acuerdo con el Apoyo a la Supervisión del contrato. | 7.1 Los materiales suministrados son de consumo para la ejecución de las diferentes actividades contratadas y no requieren ingreso al almacén. Tal como es la baldosa, el mortero, el estuco, la pintura entre otros. | 7.1 Declaración juramentada, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 8 Asistir a las reuniones que cite el apoyo a la Supervisión. | 8.1 Se asistió a las reuniones convocadas por la supervisión, donde se trataron temas como avance de obra y las obras complementarias. | 8.1 Actas de seguimiento, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 9 Las demás relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión. | 9.1 Se realizaron las obras civiles complementarias asignadas por la Alcaldía Local, las cuales se relacionan a continuación:<br><br>9.1.1 Pintura esmalte lamina llena.<br>9.1.2 Pintura esmalte lineal.<br>9.1.3 Impermeabilización y resane muro exterior.<br>9.1.4 Impermeabilización y estuco muro interior.<br>9.1.5 Mantenimiento pueta camerino costado derecho.<br>9.1.6 Suministro e instalación combo sanitario blanco.<br>9.1.7 Suministro e instalación de grifería push para lavamanos.<br>9.1.8 Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado<br>9.1.9 Construcción rampa acceso al auditorio en gravilla lavada.<br>9.1.10 Demolición tarima y retiro de escombros.<br>9.1.11 Nivelación piso en baldosa granito de mármol.<br>9.1.12 Cambio de sentido apertura puerta acceso. | 9.1 Registro Fotográfico, ubicado en carpeta de evidencias. |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| | 9.1.13 Pintura puertas camerinos y puerta de acceso segundario. 9.1.14 Vidrio esmerilado 4mm 109x20cm<br>9.1.15 Vidrio esmerilado 4mm 76x30cm<br><br>9.2 Se realizaron obras eléctricas complementarias asignadas por la Alcaldía Local, las cuales se relacionan a continuación:<br><br>9.2.1 Suministro e instalación Acometida.<br>9.2.2 Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos.<br>9.2.3 Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am<br>9.2.4 Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am<br>9.2.5 Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am<br>9.2.6 Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1"<br>9.2.7 Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2"<br>9.2.8 Suministro e instalación Caja de paso 20x20<br>9.2.9 Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v.<br>9.2.10 Suministro e instalación interruptor triple<br>9.2.11 Suministro e instalación interruptor sencillo<br>9.2.12 Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra<br>9.2.13 Independización circuito iluminación<br>9.2.14 Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura<br>9.2.15 Instalación luminarias 30cm x 120cm, Tipo: Paneles LED<br>9.2.16 Desmonte canaleta datos y red regulada | |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| 10 Cumplir con los requerimientos de la Ficha No. 12. de contratación sostenible correspondiente a ferretería en su apartado "Obligaciones específicas" numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; teniendo en cuenta que en las autorías internas y externas deben contar con los documentos de verificación que apliquen en de la ficha en mención. Se anexa copia de la ficha. | Se de cumplimiento a la ficha 12, teniendo en cuenta:<br>10.1 Los escombros se disponen en cantera autorizada.<br>10.2 Se emplearon los EPP, de acuerdo a cada actividad<br>10.3 Se realizaron los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños.<br>10.4 Se disponen los residuos de construcción y demolición de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.<br>10.5 Se atendieron las inspecciones ambientales realizadas por la SDG.<br>10.6 Cambio de bombillas NO APLICA., ya que no encuentra en el alcance del contrato.<br>10.7 El uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas NO APLICA. Ya que el objeto no es de infraestructura de transporte.<br>10.8 Plan de gestión de RCD en obra, NO APLICA lo solicitado en las Resoluciones 1138 de 2003 y 472 de 2017.<br>10.9 Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012. NO APLICA | 10.1 Registro Fotográfico, ubicado en carpeta de evidencias. |
| 11 Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato. | 11.1 Se le cancela los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato | 11.2 Certificación, ubicado en carpeta de evidencias. |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|---|
| | | |
| 12 Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo. | 12.1 Se realizo el resane e impermeabilización del muro verde. | 12.1 Registro Fotográfico, ubicado en carpeta de evidencias. |

| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | |
|---|---|---|---|
| | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN** |
| **APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:** | • NUEVA EMPRESA<br>• PROMOTORA DE SALUD<br>• NUEVA EPS S.A.<br>• SANITAS S.A.<br>• FAMISANAR EPS | • ARL SURA | • PORVENIR<br>• PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLPENSIONES. |

## ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| FIRMAS | |
|---|---|
| **DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. | **CONTRATISTA**<br>**Nombre: RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**<br>**Cargo: Contratista**<br>**Cédula: 79.464.348 de Bogotá**<br>**Firma:** |
| **DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. | **SUPERVISOR/INTERVENTOR**<br>**Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**<br>**Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL**<br>**Firma:**<br><br>**APOYO A LA SUPERVISIÓN.**<br>**Nombre: FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO**<br>**Cédula: de Bogotá**<br>**Firma:** |

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**Actividad Económica:**

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (7.66/1000)

**Razón Social:** RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA
**Identificación:** 79464348-6
**Teléfono:** 3125695056
**Dirección:** CARRERA 24B 39 20 SUR, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
**Condición IVA:** IVA
**Responsabilidad fiscal:** No Aplica - Otros

**Número:** RALI-13
**Fecha:** 14/12/2023 14:38
**Fecha Vto.:** 14/12/2023
**Forma de pago:** Crédito

**Sr. (es):** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL **NIT:** 899999061-9
**Dirección:** AV 1 DE MAYO #1-40, **Tel:** 6016477656
**Municipio:** Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

**Moneda:** Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Bogota, D.C.

| Lin. | Cód. | Artículo | Observaciones | Cantidad | Unidad | IVA% | Precio | % Dto. | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | COSTO DIRECTO | ACTA No. 1CONTRATO CPS-740-2023 | 1.00 | Und | 0% | 42,413,570.19 | 0.00 | 42,413,570.19 |
| 2 | | ADMINISTRACION | | 1.00 | Und | 0% | 10,073,222.92 | 0.00 | 10,073,222.92 |
| 3 | | IMPREVISTOS | | 1.00 | Und | 0% | 424,135.70 | 0.00 | 424,135.70 |
| 4 | | UTILIDAD | | 1.00 | Und | 19% | 2,120,678.51 | 0.00 | 2,120,678.51 |

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | 55,031,607.32 |
| **Descuento:** | 0.00 |
| **Total Bruto:** | 55,031,607.32 |
| **IVA 19%:** | 402,928.92 |

**Fecha y hora de validación:** 14/12/2023 14:42

**CUFE:** be1974348f0e41e978df0a751dd76aaa5429b6e21c298636cdd9a80a0d7e4d399c1580854ee8ef4051776dd3b528ab9d

**Valor a Pagar: $** 55,434,536.24

Firma Digital:
RCbxOJEMa1XnJKPmzqNQ99l21SYyxcC/SwV+1mw8h//ymhoNtQCXBnsFLKyTYGg ctS3KkSp1hMMFPHS4C7Bk4WXYt8eso1dNAT2m54soqyTmS3fheOAlpmC60X/wNO

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0 Software: E-facturacadena

Resolución de factura electrónica: 18764057296496 del 2023-10-03 al 2024-04-03. Rango: RALI-1 al RALI-100.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 79.464.348 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 542028170, abierta/o desde el 19/9/2012.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de Noviembre del año 2023 con destino a:
IBaldosas Alfa

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.464.348**

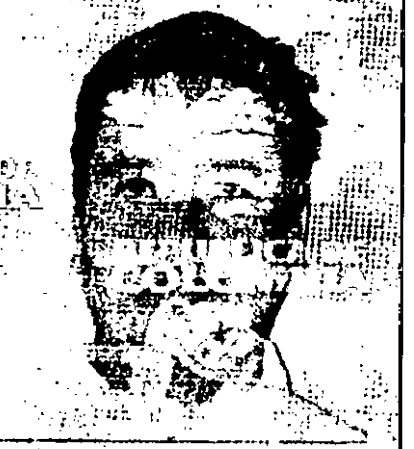
**CUBILLOS VERGARA**

APELLIDOS

**RODRIGO ALI**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1968**

**BOGOTA D.C.**
**(CUNDINAMARCA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

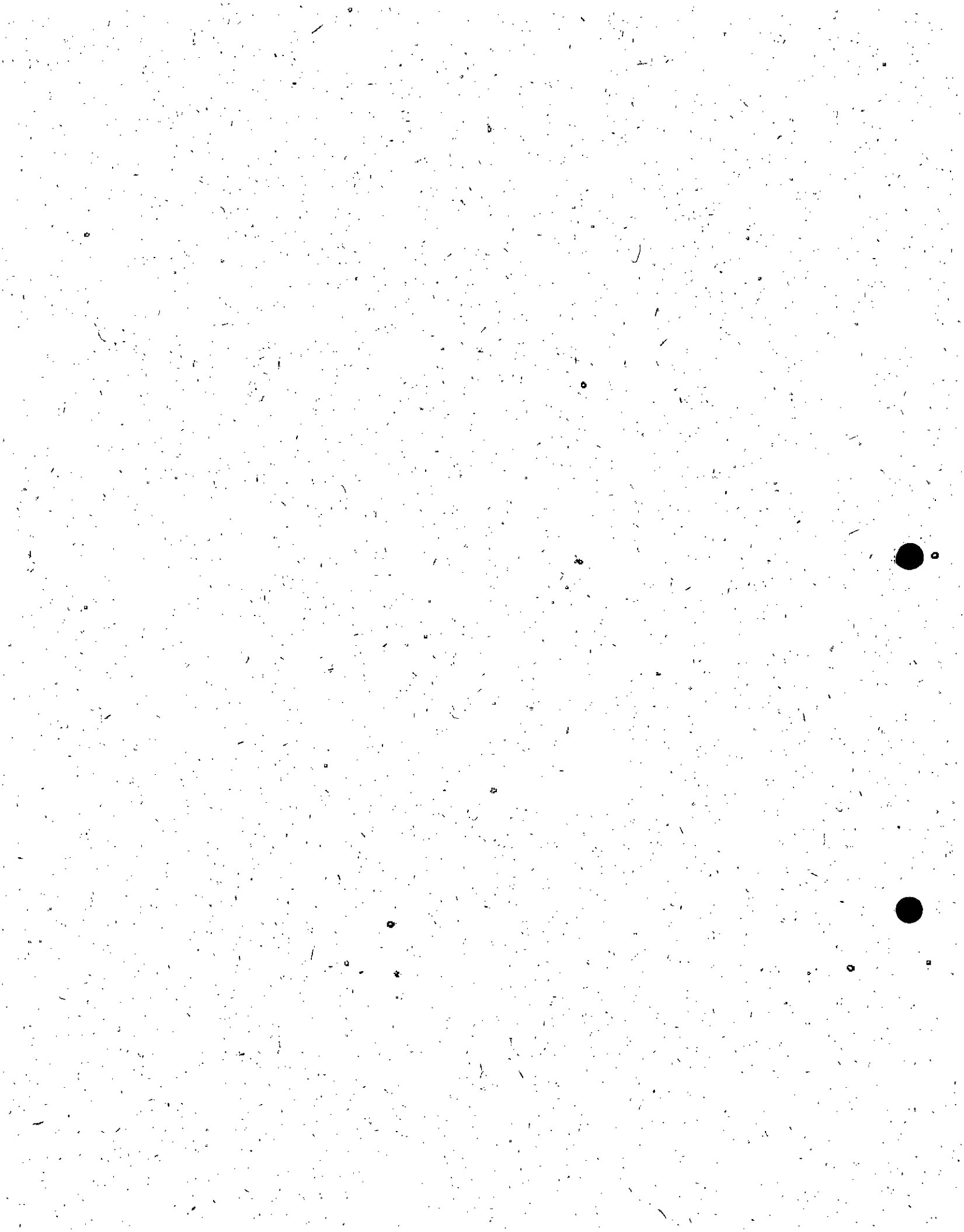
**1.69** ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

**01-DIC-1986 BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1516900-00138374-M-0079464348-20081217 0008231183A 2 1030000030



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14764543438

(415)7707212489984(8020) 000001476454343 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 9 4 6 4 3 4 8 | 6 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 79464348 | 1 9 8 6 1 2 0 1 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CUBILLOS | VERGARA | RODRIGO | ALI |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 24 B 39 20 SUR

42. Correo electrónico ingcivilrodrigo@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 1 1 1 8 1 1 | 3 1 2 5 6 9 5 0 5 6 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 1 1 2 | 2 0 1 0 0 8 0 1 | 4 3 9 0 | 2 0 1 0 0 8 0 1 | 4 2 9 0 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 4 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

### Obligados aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 17 / 12 : 16: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBILLOS VERGARA RODRIGO ALI
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLSC- MIC-007-2023**
**ACEPTACION DE OFERTA**

Señor:
RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA
Nit: 79464348-6
Dirección: CARRERA 24 B #39-20 SUR (BOGOTÁ)
Teléfono: 3125695056
Correo Electrónico: ingcivilrodrigo@gmail.com

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta proceso de mínima cuantía FDLSC-MIC-007-2023.

| **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023** | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| CC: | 79464348-6 |
| OBJETO | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. |
| VALOR | $ 42.610.716 |
| PLAZO | TRES (3) MESES |
| LUGAR DE EJECUCION: | BOGOTÁ D.C. |

De conformidad con lo establecido en el inciso 6 y 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comedidamente le informo que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal ha aceptado la oferta presentada por usted, dentro del trámite del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, de conformidad a lo ofertado.

**PLAZO**

El contrato a suscribir tendrá un plazo de TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.

b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato

**VALOR**

El valor del contrato resultante del proceso de selección será hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 42.610.716), IVA** incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1377 dè la vigencia fiscal 2023, con cargo al proyecto O23011601210000001803 denominado "San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio."

**FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará así:

El valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se pagará en PAGOS MENSUALES, los cuales se pagarán previa programación del PAC, previa entrega radicación de la factura y de las remisiones correspondientes, certificación de que los elementos fueron entregados y recibidos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante o certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar, según sea el caso y legalización de los elementos entregados en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y hasta agotar el noventa (90%) del valor total del contrato y de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique).
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

El diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución de este y suscrita el acta de liquidación correspondiente, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
2. Acta de liquidación.
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén cuando aplique.

5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
7. Los demás documentos que sean solicitados por el supervisor los cuales se consideren necesarios para adelantar el trámite de pago.

**Nota 1:** *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".*

**Nota 2**: De conformidad con el parágrafo 3o. del Artículo 437 del Estatuto tributario, deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.

NOTA ACLARATORIA 1: La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del contrato.

NOTA ACLARATORIA 2: Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

NOTA ACLARATORIA 3: En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD

La entidad se encuentra ubicada en la Av. 1 de mayo No. 1-40 sur, Teléfono 3636660, el contratista se obliga para con el Fondo a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Anexos Técnicos, estudios previos, invitación pública, la oferta técnica y económica presentada y aceptada por el Fondo, documentos que hacen parte integral del presente documento.

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
7. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
10. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
11. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
12. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
13. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. (Cuando aplique)
14. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado

de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. (Cuando aplique)

15. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". (Cuando aplique)

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete a suministrar los servicios requeridos teniendo en cuenta la lista de servicios relacionados en la propuesta económica y especificaciones técnicas es enunciativa no taxativa, por lo tanto, la entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar e incluir elementos, según sus necesidades. Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el formulario de especificaciones técnicas el cual hace parte integral del proceso.
3. Garantizar que los servicio objeto del presente contrato, cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene.
4. Suministrar oportunamente los elementos que se requieran de acuerdo con la necesidad de los servicios a suministrar y que las características contenidas en las etiquetas de los materiales cuenten con la información correcta sobre su uso.
5. Asumir por cuenta del contratista el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de descargue y manejo y en general todos los costos en los que incurran los servicios y sus materiales.
6. Cumplir con las medidas y normas establecidas de disposición de residuos resultados de los servicios ejecutados.
7. Efectuar el ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de los elementos entregados previo acuerdo con el Apoyo a la Supervisión del contrato.
8. Asistir a las reuniones que cite el apoyo a la Supervisión.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión.
10. Cumplir con los requerimientos de la Ficha No. 12. de contratación sostenible correspondiente a ferretería en su apartado "Obligaciones específicas" numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; teniendo en cuenta que en las autorías internas y externas deben contar con los documentos de verificación que apliquen en de la ficha en mención. Se anexa copia de la ficha.
11. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato.
12. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo.

## 9.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando aplique).

6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

## ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituidà deberá amparar:

**a) Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.
**b) Calidad del servicio y de los Bienes suministrados:** Por cuantía equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.
**c) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario el contratista se obliga a modificar y adicionar las pólizas señaladas anteriormente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y del acta de terminación, según sea el caso. De igual forma el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda en cualquier evento que sea necesario.

## PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, se aprobarán las garantías y se suscribirá la respectiva Acta de inicio, para que se de apertura a la ejecución del contrato.

## DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Para la aceptación de la oferta, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

-Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del oferente sea persona natural o persona jurídica. (actualizado). – Este requisito no constituye factor de habilitación y será requerido para la celebración del contrato en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de selección.
-Fotocopia del RIT del oferente sea persona natural o persona jurídica, vigente. Este requisito no constituye factor de habilitación y será requerido para la celebración del contrato en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de selección.
-Certificación bancaria para efectuar los pagos que correspondan. – Este requisito no constituye factor de habilitación y será requerido para la celebración del contrato en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de selección.

## LIQUIDACIÓN:

El marco regulatorio para la liquidación del contrato se encuentra previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así mismo, el FDLSC procederá a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en el artículo 11de la Ley 1150 de 2007.

## SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por EL ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. EL ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el/la supervisor (a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

## COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN:

El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
6. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento. En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento

**SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:**

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital.

EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

**MULTAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.
b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

**RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:**

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:**

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**CONFIDENCIALIDAD:**

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**MANEJO DE DATOS PERSONALES.**

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**REPRESENTACIÓN:**

El Contratista es un ente independiente de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**INDEMNIDAD:**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

**INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:**

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

**DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

**DOCUMENTOS**

Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.
La invitación pública.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal.
Anexo técnico.
Análisis del sector Matriz de riesgos.
Estudio de mercado
La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato; por tanto, se entiende incorporados a la presente Aceptación de la Oferta.

En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indíquela plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por las partes.

Elaboró: Estefania Casallas Riaño– Abogada Grupo de Contratación FDLSC-CPS-198-2023.
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez-Abogado Despacho FDLSC-CPS-010-2023.
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II

BOGOTÁ

**0004 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

**UNIDAD EJECUTORA 01**

FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO

Firmado digitalmente por FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
Fecha: 2023.10.09 15:37:49 -05'00'

# CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1751

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| O23011601210000001803 | San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 42.610.716 |
| | | | **Total** | **42.610.716** |

CDP :1377

**Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 740 2023**

**Objeto:**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL

**Beneficiario : 1000679144 CC 79464348 RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**

**Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2023

**Documento firmado por:FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Revisó: FAPARICIO 09.10.2023

Elaboró: MMONJE 09.10.2023

Impresión:09.10.2023-15:37:16 FAPARICIO 5000554144 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|---|---|
| **Fecha de generación del estado** | 5/10/2023 9:16:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | FDLSC-CPS-740-2023 |
| **Objeto del contrato** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Si ☑No |
| **Duración del contrato** | 3 Meses |
| **Fecha de inicio de contrato** | 10/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 28 días para terminar *(9/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☐Si ☑No * |
| **Obligaciones Ambientales** | ☑Si ☐No * |
| **Fecha de inicio de obligaciones ambientales** | 10/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de obligaciones ambientales** | 28 días para terminar *(10/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Incluye criterios de sostenibilidad ambiental** | ☐Si ☑No * |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Si ☑No * |
| **Reversión** | ☐Si ☑No * |

Información de la Entidad Estatal contratante

**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

**Rodrigo Cubillos**

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 79464348

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| Rodrigo Cubillos | Banco de bogota | Ahorros | 542028170 |

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

***Aprobado por:*** *Rodrigo Cubillos* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2023 12:03:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

***Aprobado por:*** *JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2023 3:45:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_5436240_Firmado
**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_5436240_En ejecución

Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

eto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐Si ☑No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | ☐Si ☑No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:**

☐Si ☐No

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 28/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 28/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 28/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5/10/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6/10/2023 6:22:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.WRT.12645129 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 21.305.358,00 COP | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 6/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobada Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5436240
Proveedor Rodrigo Cubillos
Creado por
Agregado en
Comentario

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA 1 DE MAYO No. 1-40 SUR
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección AVENIDA 1 DE MAYO No. 1-40 SUR
Código postal 11001000

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|

1 CO1.PCCNTR.5436240

1.1

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 51.536.052,00 | 42.610.716,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 72102900 | VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA | 1,00 | UN | 51.536.052,00 | 42.610.716,00 | 51.536.052,00 | 42.610.716,00 |

Documentos del contrato

| | Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|---|
| | ACEPTACION OFERTA CPS-740-2023.pdf | ACEPTACION OFERTA CPS-740-2023.pdf | (detalle) |

Asignaciones para el seguimiento

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar |
| Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar |

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ☐Si ☑No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

**Destinación del gasto** Inversión

| **Fuente de los recursos:** | **Valor** |
|---|---|
| **Presupuesto General de la Nación - PGN** | 0 |
| **Sistema General de Participaciones - SGP** | 0 |
| **Sistema General de Regalías - SGR** | 0 |
| **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | 0 |
| **Recursos de Crédito** | 0 |
| **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)** | 42.610.716 |
| **Total** | 42.610.716 |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 1377 | CDP | No validado | 51.536.897 COP | 42.610.716 COP | O2-30-11-601210000001803 | Editar |

**Saldo de CDP** 51.536.897 COP
**Saldo de vigencias futuras** 0 COP
**Saldo total a comprometer** 42.610.716 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 1751 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 42.610.716 COP | 42.610.716 COP | | | SIIF | Detalle Editar |

**Saldo de compromisos CDP** 42.610.716 COP
**Saldo de compromisos AVF** 0 COP
**Saldo total comprometido** 42.610.716 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
## (ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL)

| | |
|---|---|
| **Fecha de Solicitud:** 16 de noviembre de 2023 | **Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo local |

**I. RESUMEN CONTRACTUAL**

| | | |
|---|---|---|
| **Número Contrato:** FDLSC-CPS-740-2023 | **Fecha de Suscripción:** 11 de septiembre de 2023. | **Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios. |
| Plazo Inicial: 3 meses | **Fecha de Inicio:** 10 de Octubre de 2023 | **Fecha de Terminación: Inicial:** 9 de Enero de 2024 |
| Contratista: RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA. | | |
| **Interventor/. Supervisor:** JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO | | **Valor Inicial:** $ 42.610.716 |
| **Número del proceso SECOP I o II:** FDLSC-MIC-007-2023 | **Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 11/09/2023. | **Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4942754&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA** — **MODIFICACIÓN No. _1_**

| Adición Valor | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---|---|---|
| $ 21.000.000 | Tiempo: NA | Adición No. 1 del FDLSC-CPS-740-2023 por valor de $ 21.000.000 y modificación del anexo técnico. |
| | Fecha Terminación Final: NA | |

**III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES**

**MODIFICACIÓN No. _____**

| Adición Valor | Prórroga Tiempo | Modificación o aclaración otras cláusulas |
|---|---|---|
| Valor: $<br>CDP No.: | Tiempo: | |
| | Fecha Terminación Final: | |

**IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA**

Información general del contrato

**Objeto:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL."



Powered by CamScanner

**Valor total ejecutado a la última factura: $ 0**
**Plazo de ejecución actual: (3) meses**
**Multas o sanciones impuestas: No**

**Estado financiero del contrato**

| | |
|---|---|
| **Valor del Contrato:** | **$ 42.610.716** |
| **Valor ejecutado a última factura:** | **$ 0** |
| **Valor a Adicionar:** | **$ 21.000.000** |
| **Valor total (incluyendo la adición solicitada):** | **$ 63.916.074** |

**Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:**

## JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de Prestación de Servicios **FDLSC-CPS-740-2023**, se evidencia que el valor del contrato se suscribió por un total de **$ 42.610.716** según lo señalado en plataforma Secop II. Dicho valor ha sido ejecutado, conforme a las condiciones establecidas y durante la ejecución del contrato se han adelantado las actividades que se han requerido para el desarrollo del objeto contractual.

Igualmente, el contrato se encuentra vigente a la fecha de la presente solicitud toda vez que su plazo de ejecución corresponde a **tres (3) meses** razón por la cual, según el acta de inicio suscrita, el mismo tiene fecha de terminación el **día 9 de enero de 2024** del presente año.

## JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: "... *De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...*". – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente, la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.



Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Que el inciso 2° del parágrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...) expresado este en SMMLV.

Así mismo, se destaca que el parágrafo primero de la cláusula octava del contrato, llamada GARANTÍA, establece: *"(...) PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías, las cuales deberán someterse a la debida aprobación por parte de EL FONDO. (...)"*

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El operador, allega solicitud vía CDI por la plataforma ORFEO 20235410117642 con la solicitud de adición presupuestal, por razón de:

Modificación en las cantidades de obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características arquitectónicas, estructurales y eléctricas del proyecto se hace necesario.

1. Adecuar dos baterías sánitarias, dando cumplimiento a la NTC1500 instalaciones mininas sanitarias.
2. Construir una nueva acometida eléctrica para separar el circuito eléctrico del auditorio y el área de cultura de la red actual, con el fin de evitar una sobre carga de energía la cual puede causar daños a los equipos, a las instalaciones y a la comunidad.
3. Demoler la tarima existente para dar acceso a las baterías de baños proyectadas, además de ampliar el área útil del auditorio.
4. Construir rampa en concreto para acceso de personas con discapacidad al auditorio, de acuerdo a lo contemplado en la NTC4959, NTC 5017 y demás normas concordantes.
5. Realizar el mantenimiento carpintería metálica (puerta y ventanas), las cuales presenta un alto grado de deterioro, que pueden presentar un riesgo eminente la para integridad de la comunidad.
6. Realizar la redistribución de las instalaciones eléctricas del auditorio (unificación de circuitos), para evitar daños en los equipos.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, prevé la viabilización para realizar la modificación de ADICIÓN PRESUPUESTAL, por un valor económico de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE.** en razón que esta entidad se encuentra ejecución del contrato y se requiere adelantar obras imprevistas que se evidenciaron en la ejecución del mismo, labores que habilitan los documentos técnicos (Anexo técnico y estudios previos), por tanto, por tanto, se requiere realizar las actividades que permitan asegurar el recurso económico para la ejecución del objeto contractual.



Powered by CamScanner

La adición se da en el marco del contrato de prestación de servicios 740 de 2023, que se encuentra en ejecución con el contratista RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA y que no hay afectación del mismo. Con lo anterior, se aclara que el contrato se encuentra vigente sin haber iniciado incumplimientos o impuesto multas o sanciones a la fecha, y la modificación que se está requiriendo se desarrollaran en el plazo establecido en el acta de inicio (tres 3 meses), que no afecta en ningún sentido a la entidad, no generan ningún tipo de perjuicio y se realizará en aplicación del principio de mutabilidad de los convenios y contratos estatales. Así las cosas, se solicita sea consignada por escrito la modificación de adición presupuestal número 01, de conformidad con el artículo 39 de la ley 80 de 1993 y posteriormente publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pactadas en el contrato, se recomienda realizar la Adición, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE.**

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**

**Valor Contrato en SMLV: 36.73**
**Valor Máximo para Adición en SMLV: 18.36**
**Valor Adición Solicitada en SMLV: 18.10**

## V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación **No.1** consistente en la adición y modificación del anexo técnico del Contrato **FDLSC-CPS-740-2023.**

Supervisor
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Apoyo a la Supervisión
**Fabián Miranda Jacinto**
Profesional Planeación Cultura

**Proyectó:** Giovanny Alberto Alfonso Marín CPS: 169-2023 – profesional de Área de Cultura
**Proyectó:** Estefanía Casallas Riaño-Abogada de Apoyo FDLSC
**Revisó:** Luz Nelly Carreño Pérez FDLSC CPS 442-2023



Powered by CamScanner

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

| | |
|---|---|
| **No. Contrato** | FDLSC-CPS-740-2023 |
| **Nombre del Contratista** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| **Identificación** | 79.464.348 |
| **Objeto** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. |
| **Fecha De Suscripción** | 6 de Octubre de 2023 |
| **Fecha De Inicio** | 10 de Octubre de 2023 |
| **Fecha De Terminación** | 09 de Enero de 2024 |
| **Valor** | $ 42.610.716 |
| **Plazo** | Tres (3) Meses |
| **Adición No. 1** | $ 21.000.000 |

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.703.083 de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto N° 240 del 01 de julio de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 165 del 08 de julio de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** y por la otra, **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA,** identificado (a) con C.C: 79.464.348, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de No. FDLSC-CPS-740-2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 6 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. 2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 10 de octubre 2023, con fecha de terminación el día 9 de enero de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 42.610.716). 4).** Que mediante la solicitud de

**ADICIÓN No: 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

modificación contractual de fecha 16 de noviembre de 2023, el Alcalde en su calidad de Supervisor solicita y aprueba, la **Adición No. 1** del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5).** Que, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).** Que los documentos que justifican la **Adición No. 1** al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, por el valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1537 con cargo al rubro "O23011601210000001803" San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

**Elaboró:** Estefania Casallas Riaño -Abogada de Apoyo FDLSC
**Revisó:** Diego Fernando Rodríguez Vásquez- Abogado de Despacho FDLSC
**Aprobó:** Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma SECOP II

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

| | |
|---|---|
| **No. CONTRATO** | FDLSC-CPS-740-2023 |
| **CONTRATISTA** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. |
| **VALOR** | $ 42.610.716 |
| **PLAZO** | TRES (3) MESES |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 6 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **FECHA DE INICIO** | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 09 DE ENERO DE 2024 |

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.703.083 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 240del 01 de julio de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 165 del 08 de julio de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.464.348, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que **EL FONDO** celebró con **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, el día 6 de octubre de 2023, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL.". 2.**) Que el valor del contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 42.610.716). Incluido IVA. **3.)** Que el plazo de ejecución se pactó en TRES (03) MESES, a partir del acta de inicio, la cual se firmó el 10 de octubre de 2023, y con plazo hasta el 9 de enero de 2024. **4.)** Que el valor de la adición fue por un **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1537 con cargo al rubro "O23011601210000001803" San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio. **5.)** Debido a una inconsistencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se procedió con la apropiación de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1579 del 14 de diciembre de 2023 con cargo al rubro "O23011601210000001803" San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio. **6.)** Que mediante radicado 20235410117642 el contratista solicita al FONDO la modificación del contrato consistente en modificar el anexo técnico como documento que hace parte integral del contrato derivado de la cláusula 24 del mismo. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos.

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. Propuesta presentada por el Contratista. Las garantías debidamente aprobadas. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato." **7.)** Que en su solicitud el contratista pide la modificación del anexo técnico que hace parte integral del contrato puntualmente. **8.)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, esta modificación no causa perjuicio alguno a la entidad y no genera algún tipo de desequilibrio económico. **9.)** Que se encuentran actividades propias del contrato del contrato para su correcta ejecución las cuales no se encuentran descritas en el anexo técnico y deben ser incluidas. **10.)** Que el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión del contrato han conceptuado favorable al suscribir el formato de modificación contractual de fecha 10 de noviembre de 2023.

Que teniendo en cuenta las consideraciones previamente enunciadas se procede a realizar la presente modificación del contrato conforme a las cláusulas que se señalan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN No 1. -** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, por el valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1579 del 14 de diciembre de 2023 con cargo al rubro "O23011601210000001803" San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR el anexo técnico del contrato de prestación de servicios No 740-2023, así 1. Adecuar dos baterías sanitarias, dando cumplimiento a la NTC1500 instalaciones mininas sanitarias. 2. Construir una nueva acometida eléctrica para separar el circuito eléctrico del auditorio y el área de cultura de la red actual, con el fin de evitar una sobre carga de energía la cual puede causar daños a los equipos, a las instalaciones y a la comunidad. 3. Demoler la tarima existente para dar acceso a las baterías de baños proyectadas, además de ampliar el área útil del auditorio. 4. Construir rampa en concreto para acceso de personas con discapacidad al auditorio, de acuerdo con lo contemplado en la NTC4959, NTC 5017 y demás normas concordantes. 5. Realizar el mantenimiento carpintería metálica (puerta y ventanas), las cuales presenta un alto grado de deterioro, que pueden presentar un riesgo eminente la para integridad de la comunidad. 6.Realizar la redistribución de las instalaciones eléctricas del auditorio (unificación de circuitos), para evitar daños en los equipos. **CLÁUSULA TERCERA:** Se modifica en anexo técnico del Contrato No. **FDLSC-CPS-740-2023. CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato No. **FDLSC-CPS-740-2023** quedan sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** El presente Otrosí modificatorio hace parte integral del Contrato de Prestación de Prestación de Servicios No. **FDLSC-CPS-740-2023. CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II como aprobación por las partes.

Elaboró: Estefania Casallas Riaño– Abogada Grupo de Contratación FDLSC-CPS-198-2023.
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez-Abogado Despacho FDLSC-CPS-010-2023.
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II

**OTROSÍ ACLARATORIO No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

| | |
|---|---|
| **No. CONTRATO** | FDLSC-CPS-740-2023 |
| **CONTRATISTA** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL. |
| **VALOR** | $ 42.610.716 |
| **PLAZO** | TRES (3) MESES |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 6 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **FECHA DE INICIO** | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 09 DE ENERO DE 2024 |
| **MODIFICACIÓN** | AJUSTAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL OTRO SÍ MODIFICATORIO No 1 |

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.703.083 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 240del 01 de julio de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 165 del 08 de julio de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.464.348, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que **EL FONDO** celebró con **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-740-2023, el día 6 de octubre de 2023, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL.". 2.**) Que el valor del contrato es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 42.610.716). Incluido IVA. **3.)** Que el plazo de ejecución se pactó en TRES (03) MESES, a partir del acta de inicio, la cual se firmó el 10 de octubre de 2023, y con plazo hasta el 9 de enero de 2024. **4.)** Que el valor de la adición fue por un **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1537 con cargo al rubro "O23011601210000001803" San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio.

Que teniendo en cuenta las consideraciones previamente enunciadas se procede a realizar la presente modificación del contrato conforme a las cláusulas que se señalan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar el otro si modificatorio No 1, en la consideración 2, que el valor del contrato es

**OTROSÍ ACLARATORIO No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLSC-CPS-740-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA.**

la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 42.610.716). Incluido IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente Otrosí aclaratorio haceparte integral del Contrato No. **FDLSC-CPS-740-2023. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II como aprobación por las partes.

Elaboró: Estefania Casallas Riaño- Abogada Grupo de Contratación FDLSC-CPS-198-2023.
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez-Abogado Despacho FDLSC-CPS-010-2023.
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II

**ANEXO TÉCNICO**
**ADICION PRESUPUESTAL CPS 740-2023**

*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL".*

**CULTURA – DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL**
**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**
**BOGOTÁ D.C., 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

Contenido


1. FICHA DEL PROYECTO 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. BASE NORMATIVA 4
4. OBJETO 10
5. OBJETIVO GENERAL 10
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (DEL PROYECTO) 10
7. METAS 10
8. BENEFICIARIOS DIRECTOS 10
9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS. 11
10. ALIADOS 11
11. ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS 11
12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 12

12.1 PLAZO 12

12.2 VALOR DEL CONTRATO 12
13. DESARROLLO DEL PROYECTO 12

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO 14

13.1 DESARROLLO DE FASES. 14
14. ÍTEMS NO PREVISTOS 30
15. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN. 31
16. SEGUIMIENTO 32
17. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 32

## 1. FICHA DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| **Proyecto** | 1803 - SAN CRISTÓBAL PROMOTORA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO |
| **Proceso** | Mínima cuantía |
| **Objeto** | "Contratar la prestación de servicios de mano de obra y el suministro de materiales para la adecuación y mejoramiento de espacios para el fortalecimiento y oferta Cultural en el auditorio de la Alcaldía Local San Cristóbal". |
| **Plazo de ejecución** | Cuatro (3) meses |
| **Meta** | Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |
| **Ubicación** | Localidad de San Cristóbal<br>UPZ 33 – Sosiego – Alcaldía Local de San Cristóbal.<br>Bogotá D.C., Colombia |
| **Presupuesto a ejecutar** | $ 51.536.062 |
| **Adición:** | $21.000.000 |
| **Prorroga:** | N/A |
| **Rubro presupuestal** | O23011601210000001803 |
| **Iniciativa de presupuesto participativo** | N/A. |

## 2. JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: *"... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la*

*ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado... ". – se destaca.*

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Que el inciso 2° del parágrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...) expresado este en SMMLV.

Así mismo, se destaca que el parágrafo primero de la cláusula octava del contrato, llamada GARANTÍA, establece: "(...) PARÁGRAFO PRIMERO: *En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías, las cuales deberán someterse a la debida aprobación por parte de EL FONDO (...).* "

Teniendo presente las consideraciones estipuladas en la ley se hace necesario seguir fortaleciendo los escenarios cultuales y artísticos que garantices la oferta cultural en el territorio Local. Es por ello, que el fondo de desarrollo Local de San Cristóbal, surte los recursos y la ejecución de actividades que mejoran los escenarios culturales.

## 3. BASE NORMATIVA

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en su artículo 44 la prevalencia de derechos o una prelación respecto de los niños, niñas y adolescentes en relación con los derechos de las demás personas, como consecuencia del especial grado de protección que ellos requieren por sus condiciones de vulnerabilidad y su estado de indefensión y la atención especial con que se debe salvaguardar su proceso de desarrollo y formación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en el artículo 67, "*la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*".

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

*Es así que la Alcaldía Local de San Cristóbal tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se encuentran en el decreto 411 de 2016 en el ARTÍCULO 5, Literal d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de la ejecución del gasto recaiga sobre el alcalde Local.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro del propósito HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA, Numeral 9) Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa,

patrimonial y artística que propicien espacio de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

En concordancia con los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas - sector cultural, recreación y deporte 2021-2024.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD** | **REQUIERE CONCEPTO DEL SECTOR** | **SI** | **X** | **NO** | |
| **LÍNEA DE INVERSIÓN LOCAL (GASTO ELEGIBLE)** | **LÍNEA** | **INFRAESTRUCTURA** | | | |
| | **CONCEPTO** | **DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL** | | | |
| **COMPONENTE DE GASTO:** | **SEDES DOTADAS/SEDES ADECUADAS** | | | | |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN (FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y/O DE ENFOQUE.** | Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, surge el nuevo concepto de gasto "Dotación e Infraestructura Cultural". Dirigida a proyectos que aporten al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. |
| **LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS** | **Las opciones elegibles para el concepto de gasto de dotación e infraestructura cultural corresponden a las siguientes modalidades:** |
| | **Opción elegible 1:** Adecuación de equipamiento cultural: El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural: |
| | • Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original. |
| | • Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida. |
| | • Incrementar el área construida de una infraestructura existente. |
| | • Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, estético e histórico. |
| | • Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia. |
| | Opción elegible 2: Dotación de equipamiento cultural: Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización. |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD** | **Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:** |
| | • El proyecto promueve la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, principalmente en relación con las condiciones de seguridad y accesibilidad del equipamiento cultural. |
| | • El proyecto permite una o varias de las siguientes opciones: diversificar la oferta o facilitar las condiciones para el disfrute y el acceso a las infraestructuras culturales. |
| | • El proyecto cuenta con procesos de socialización a la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo |
| | • El inmueble donde se va a desarrollar el proyecto de infraestructura cultural corresponde a un bien público del nivel Distrital. |
| **CRITERIOS DE VIABILIDAD** | • El proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local. |
| | • Las obras de adecuación previstas en el proyecto son de baja complejidad técnica y rápida ejecución. |
| | • El proyecto cuenta con los estudios y diseños técnicos necesarios para ejecutar proyectos de equipamientos culturales en cualquiera de las opciones elegibles seleccionadas. |
| | • El presupuesto del proyecto se establece según el alcance de la intervención y los ítems están definidos, conforme a los precios del mercado y/o con las bases de datos disponibles de la Secretaría de Cultura. Remitirse al anexo "Canasta de precios infraestructura SCRD" |
| | • Para la opción elegible "Dotación de equipamiento cultural" el proyecto cuenta con el certificado emitido por el funcionario competente, donde la entidad pública se compromete a ingresar los elementos de dotación en los inventarios de esta y a constituir las garantías correspondientes. |

| | |
|---|---|
| | • El proyecto cuenta con la aprobación del responsable de la operación del equipamiento, el propietario del inmueble público y el Alcalde Local o el Ordenador del Gasto de la Alcaldía Local, que se verificará en el anexo # 1. |
| | • La Alcaldía Local garantiza que con la dotación y/o adecuación del equipamiento no se generarán gasto recurrente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 768 de 2019. |
| | • El proyecto cumple con el uso de suelo cultural de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Plancación y el soporte de la consulta del aplicativo SINUPOT. |
| | • El proyecto cuenta con el certificado de tradición y libertad del inmueble, donde se evidencia que no cuenta con gravámenes o limitaciones al dominio tales como hipotecas, embargos, afectaciones, inscripciones de demanda, entre otros. |
| | En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un bien de interés cultural, cuenta con la autorización de la intervención emitida por la Entidad competente (IDPC y/o Ministerio de Cultura). |
| | • El proyecto cuenta con concepto estructural del ingeniero estructural en el cual se indica el cumplimiento de la NSR-10 en la infraestructura en los casos que se requiera. |
| | • El proyecto cuenta con el concepto de reparaciones locativas por parte de la curaduría urbana cuando se requiera. |
| | El proyecto está destinado a una o más de las tipologías de equipamientos culturales de la Ciudad de Bogotá relacionadas a continuación: |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th>CIRCULACIÓN</th></tr><tr><td>Auditorio</td></tr><tr><td>Cinemateca</td></tr><tr><td>Galerías</td></tr><tr><td>Sala de Cine</td></tr><tr><td>Salas de exposición</td></tr><tr><td>Teatro</td></tr><tr><th>FOMENTO A LA LECTURA</th></tr><tr><td>Biblioteca Comunitaria</td></tr><tr><td>Biblioteca Pública</td></tr><tr><td>Biblioestación</td></tr><tr><td>PPP</td></tr><tr><th>FORMACIÓN</th></tr><tr><td>CREA</td></tr><tr><th>MEMORIA</th></tr><tr><td>Archivo</td></tr><tr><td>Museo</td></tr><tr><th>POLIFUNCIONALES</th></tr><tr><td>Casas de la Cultura</td></tr><tr><td>Centro Cultural Artístico</td></tr><tr><td>Centros Felicidad</td></tr></table> |
| | • En el caso de presentar proyectos para las dos opciones elegibles, se discrimina en el presupuesto los gastos por cada una de ellas de manera detallada. |
| | • El proyecto garantiza el acceso público a la oferta de programación cultural de manera permanente. |
| | En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un escenario destinado a las artes escénicas cuenta con el acto administrativo de reconocimiento en la categoría "habilitado" por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 y subsiguientes del Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 622 de 2016. |

**Enfoque de población**

A pesar de que la dotación del Bien Mueble Modular (Campus Cultural) de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se proyecta como un escenario priorizado para la base artística Cultural, Creativa y Patrimonial de la localidad cuarta, la intención del proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto). Se vincularon de manera activa los siguientes sectores determinados a partir de las necesidades de la localidad y estudio realizado por la Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP) de la Secretaría Distrital de Cultura,

Recreación y Deporte de Bogotá, respecta al proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019- 2038 (PPDECC).

## 4. OBJETO

"Contratar la prestación de servicios de mano de obra y el suministro de materiales para la adecuación y mejoramiento de los espacios para el fortalecimiento y oferta Cultural en el auditorio de la Alcaldía Local San Cristóbal".

## 5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar escenarios en la localidad de San Cristóbal, que garanticen un óptimo servicio a los artistas locales y permita el disfrute de una amplia oferta cultural a las familias del territorio.

## 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

- Efectuar mantenimiento locativo en puestas, pintura de paredes internas, adecuación de redes eléctricas e internet del auditorio local.
- Instalación de equipos tecnológicos de audio y video adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local para el espacio a intervenir.
- Mejorar las locaciones del auditorio local para garantizar muestras artísticas, convenciones, talleres, capacitaciones entre otras actividades que fortalezcan la oferta cultural.

## 7. METAS

| Línea de inversión | Componente | Meta |
|---|---|---|
| 1803 | Dotación e infraestructura cultural. | Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |

## 8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

El proyecto tendrá como objetivo mantener un oferta amplia y permanente de actividades y manifestaciones culturales que involucren directamente las diferentes Organizaciones, Agrupaciones, colectivos, mesas, consejos e instancias de participación ciudadana y cultural, entre otras beneficiando principalmente toda la población que propende por el desarrollo cultural y artísticos de la Localidad de San Cristóbal.

## 9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS.

Como parte de los objetivos específicos del proyecto, se proyecta beneficiar indirectamente toda la población ocasional o permanente del territorio que buscan oferta cultural y permanente en estos escenarios, por tanto, se proyecta contar con la participación de Niños, niñas, jóvenes, adultos, hombres, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, LGBTIQ+, personas con enfoque étnico: Raizales, Afro, Palenqueros, Indígenas, Rom ETC.

## 10. ALIADOS

En el ejercicio de concertación y armonización se cuenta con el apoyo del Consejo Local de Cultura de la Localidad de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## 11. ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS

El presente proceso y su ejecución es transversal e incluyente y no tiene un enfoque poblacional o de género ya que es un espacio abierto para toda clase de público como se describe a continuación.

| GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES | CRITERIOS |
|---|---|
| **Infancia y Adolescencia** | El proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto), y tiene un enfoque de género, mujer, familia, ambiental y territorial. |
| **Juventud** | |
| **Envejecimiento y Vejez** | |
| **Raizal** | |
| **Room** | |
| **Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras** | |
| **Indígenas** | |

| GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES | CRITERIOS |
|---|---|
| **Sectores LGBTI** | |
| **Personas con Discapacidad** | |
| **Víctima del conflicto** | |
| **Enfoque de género** | |
| **Habitabilidad de calle** | |
| **Familias** | |
| **Enfoque ambiental** | |
| **Enfoque territorial** | |

## 12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 12.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 12.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta adjudicada, una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección

## 13. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del establecidos para tal contratación, con cargo al

presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2023, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

**CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| **721029** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7210000** Servicios de mantenimiento y reparaciones e construcciones e instalaciones | **721029** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| **721526** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721526** Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal |
| **721520** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721520** Servicios de pañetado y DRYWALL |
| **401417** | **4000000** Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento | **1400000** Distribución de fluidos y gas | **401417** Material de ferretería y accesorios |
| **721513** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7215000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721513** Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura |
| **721515** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7215000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721515** Servicios de sistemas eléctricos |

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| **311623** | **310000** Componentes y suministros de manufactura | **1600000** Ferretería | **311623** Ferretería de montaje |
| **391217** | **390000** Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | **120000** Equipos, suministros y componentes eléctricos | **391217** Ferretería eléctrica y suministros |
| **8110170** | **8100000** Servicios profesionales de ingeniería, investigación y tecnología. | **8110000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. | **8110170** Ingeniería eléctrica y electrónica. |

## 13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

| ITEM | FASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1. | **INICIO** | Apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:<br>• Conformación de comité Técnico de Seguimiento |
| 2. | **ALISTAMIENTO DE ESPACIO A INTERVENIR.** | • Reubicación del archivo que se encuentra ubicado en el espacio a intervenir.<br>• Protección de muebles y elementos ubicados en el espacio a intervenir en el auditorio. |
| 3. | **INTERVENCIÓN Y ADECUACIONES A AUDITORIO.** | Intervención con mano de obra en labores de adecuación (pintura, desmonte de pared falsa en superboard, adecuación de acometidas de redes eléctricas, redes de datos, instalaciones de equipos de dotación) |
| 4. | **FINALIZACIÓN DE CONTRATO.** | • Entrega de obra concluida y espacio puesto en funcionamiento.<br>• Informe final de entrega. |

## 13.1 DESARROLLO DE FASES.

### 13.1.1 INICIO.

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recurso físico, humano y la presentación del anexo técnico del proyecto,

elaboración del plan de acción, cronograma de actividades y proyección físico-financiera del proyecto.

### 13.1.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

1. El Alcalde Local o el profesional delegado/a como apoyo a la supervisión.
2. El/la coordinador/a por parte del operador.
3. Profesional delegado/a por el área de infraestructura de la Alcaldía Local.
4. Coordinador o referente del área de mantenimiento de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

**Nota 1:** El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el fondo de desarrollo local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. **Funciones**

El Comité de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **Contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité de Seguimiento debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité, se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio.

El comité técnico tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.

2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
5. Las demás que se consideren necesarias para la plena ejecución del contrato

En el primer Comité técnico se harán las siguientes actividades:

1. Presentación de operador y equipo de trabajo del mismo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

**3. Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica la ejerce la Alcaldía Local de San Cristóbal a cargo de apoyo a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta de respaldo; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de la misma.

**13.1.2. FICHAS AMBIENTALES.**

**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control

y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente" y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible No. 12).

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

## FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE No 12

| | |
|---|---|
| **Ficha No. 12 Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.** |  |
| **JUSTIFICACIÓN:** En este tipo de contratación se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías de seguimiento del IDU, la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la SDA y otras que apliquen, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en proceso. | |

| CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones especificas.<br>Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación. |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Contra con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente. | Declaración juramentada y/o Certificado lugares autorizados extracción material pétreo. | x | |
| 2. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.(Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio). | Plan de gestión de residuos | x | |
| 3. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad. | Fichas técnicas de los productos. | x | |
| 4. La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional. | Fichas técnicas de los productos. | x | |
| 5. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua. | Fichas técnicas de los equipos. | | |
| 6. Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes. | Registro como generador de residuos peligrosos. | x (si aplica) | |
| 7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada. | x | |
| 8. Garantizar que el personal que presta el servicio | Declaración | x | |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. | juramentada. | | |
| 9. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. | Declaración juramentada. | x | |
| 10. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados. | Ficha técnica de los productos. | x | |
| 1. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.<br><br>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros). | x | |
| 2. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.<br><br>Plan de gestión de RCD en obra. | x | |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 2. Presentar el Plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. | Plan de gestión de RCD en obra. | | x |
| 3. Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012, en su artículo 4: "Las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentara en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%. | Certificaciones de aprovechamiento | | x |
| 4. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas). | Inspecciones ambientales | | x |
| 5. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, | Inspecciones ambientales. | | x |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| estructuras, instalaciones o redes. | | | |
| 1. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 2. Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato estableces que empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Subsistema de Gestión ambiental que comprobara las condiciones de almacenamiento y transporte. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 3. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspecciones ambientales. | | x |
| 4. En toda la obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra. | Certificados de aprovechamiento. | | x |
| 5. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la | Hoja de vida. | x | |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| interventoría. | | | |
| 6. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. | Informe de interventoría. | x | |
| 7. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato. | Implementación de medidas de contingencia. | x | |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Medios de verificación documental: Tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.

En caso de contar con Plan de Gestión Ambiental Institucional o estar certificados con la ISO: 14001 acreditar los soportes necesarios.

**NOTA:** Se deberán anexar durante la ejecución y liquidación del contrato los soportes correspondientes al cumplimiento de la Guía y Fichas de Contratación Sostenible en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales (actas, listados de asistencia, registro fotográfico y/o los soportes que apliquen).

### 13.1.3. ALISTAMIENTO DE ESPACIO A INTERVENIR.

- Posterior a la suscripción del contrato, el operador deberá disponer de personal y en articulación con la Alcaldía Local de San Cristóbal, establecer un equipo de personas que hagan toda la logística necesaria para la reubicación del área de archivo, quienes harán el desarme del mobiliario y estands, traslado, despejar, proteger los elementos que pueden ser susceptibles de algún daño por la obra y armar nuevamente el mobiliario y estand para la prestación de servicios del área de archivo.

- El profesional de apoyo a la supervisión y el/la líder del área de archivo, serán las personas asignadas para convocar y conformar el equipo de personas que harán el apoyo concerniente al traslado del ares de Archivo.

### 13.1.4. INTERVENCIÓN Y ADECUACIONES A AUDITORIO.

Para la intervención y adecuaciones locativas al auditorio de la alcaldía local de San Cristóbal el contratista deberá tener en cuenta:

- Desmonte de pared en drywall.
- Recogida y Disposición final de residuos de escombros, producto de la intervención del espacio.
- Desmonte y Cambio y puesta en funcionamiento de Luminarias con su respectivo Breaker independiente en la caja de inspección eléctrica.
- Instalación de paneles acústicos, Ancho 60 cm, Largo 52 cm.
- Retiro de altavoces y resane de huecos de estos quedando uniforme con el techo del espacio.
- Intervención con pintura tipo 1 en muros internos y muro trasero del auditorio, del color que se establezca en el comité técnico de seguimiento.
- Distribución y acometida de redes de redes de datos y redes eléctricas independizando, luminarias generales y tomacorrientes.
- Acometida de redes eléctricas que independicen los equipos de audio–video y luces de ambientación general.
- Cambio de sentido de apertura a dos (2) puertas metálicas (apertura hacia el exterior).
- Instalación de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 2 cierrapuertas hidráulicos, con 2 manijas de exterior.
- Cambio y renovación de pintura a tres (3) puertas del auditorio.
- Realización de informe técnico sobre el estado eléctrico del auditorio, de igual forma, realizar distribución y acometida de las redes eléctricas y redes de datos de este.
- Instalación de acometida eléctrica para independizar los equipos de audio y video.
- Instalación de dos (2) tableros eléctricos con capacidad máxima de 8 breakers.

Así mismo, deberá garantizar los siguientes requisitos, so pena de no permitir el desarrollo de las actividades antes mencionadas:

1. El contratista inicia la obra y las adecuaciones al auditorio local con el personal idóneo quienes deberán contar con afiliación a ARL y aportes a los sistemas de salud y pensión.
2. El personal que desarrolle labores de adecuación en el auditorio deberá contar con los elementos de protección EPP.

3. El personal asignado por el operador para desarrollar las labores en el auditorio deberá contar con el respectivo curso de alturas vigente.

### 13.1.5 FINALIZACIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo con el cronograma de actividades entregado por el contratista se debe hacer entrega del auditorio local de la Alcaldía Local de San Cristóbal teniendo lo siguiente:

- Adecuaciones
- Instalaciones
- Puesta en funcionamiento
- Informe final
- Certificado de paz y salvo del Apoyo a la supervisión.
- Entrega a satisfacción suscrita por el apoyo a la supervisión
- Certificación cumplimiento final aprobado y firmado por el apoyo a la supervisión
- Cualquier otra documentación que el FONDO requiera.

Los anteriores requisitos deben ser cumplidos previo a la liquidación del contrato.

Dentro de las obligaciones que tiene el comité técnico de seguimiento, está aprobar, modificar, recomendar, sobre la ejecución y sus actividades e ITEMS del presente proceso, contemplados en el numeral 14 – NO PREV0ISTOS.

Con lo anterior, en el comité llevado a cabo el pasado 13 de noviembre del presente año, donde se aprobó:

- Modificaciones a los ítems, mediante análisis de mayores y menores.
- Adición presupuestal para realizar obras complementarias durante la ejecución del presente proceso.

### 13.1.6. TABLA DE ESPECIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INICIAL.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | M2 | 51,5 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | GBL | 1 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 mts. | GBL | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | M2 | 225 |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | M2 | 82,37 |
| 7 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Garantía: 12 meses Material: Aluminio Vida útil: 30000 horas Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED Potencia máxima: 40 W. | UND | 18 |
| 8 | Instalación de paneles acústicos HEXAGONALES (textil), Ancho 60 cm, Largo 52 cm, espesor 25mm, Densidad del panel acústico: 48 kg/m | UND | 80 |
| 9 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 2 cierra puertas hidráulicas, 2 manijas de exterior). | UND | 1 |
| 10 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de pintura anticorrosiva a puertas del auditorio (incluye retiro de pintura existente e instalación de pintura según especificación), color caramelo – código de color #65350F | GBL | 1 |
| 12 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 21 cm Grosor: 5mm | UND | 20 |
| 13 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 31 cm Grosor: 5mm | UND | 2 |
| 14 | Fabricación, suministro e instalación de rampa doble metálica con baranda para acceso al auditorio local de personas con discapacidad ubicada en la entrada principal del auditorio. Doble acceso de 1mt de largo Descanso de 2,25 MTS Ancho de 1mt Altura: 7,09 cm Baranda: de 25 cm. | UND | 1 |
| | Soporte metálico en L **Características:** Fabricación y suministro de soporte metálico en acero galvanizado en **L** de anclaje a pared, con capacidad en peso de 150 kgs, con 2 argollas en acero de elevación 3cm (circunferencia interna),<br>Pintura en electrostático color negro.<br><br>Dimensiones:<br>Tubo estructural cuadrado de 7cm x 7cm<br>Espesor de 3.0 mm<br>Alto: 3.0 mts<br>Largo de Brazo: 1.30 mts con inclinación a 15°<br><br>Brazo:<br>Debe Tener 4 anclajes de 3/8 para roscar a pared de lado a lado. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Anclaje con rosca fina de 11" de largo, soldados a la base, con una distancia entre tornillos de 75cm.<br>Tuerca rosca fina de seguridad, con arandelas macizas.<br><br>Refuerzo con tubo metálico en acero galvanizado estructural de 4x4 cm en vértice | UND | 2 |
| 17 | Suministro y puesta en funcionamiento de UPS Rack, monofásico.<br>**ENTRADA:** Capacidad (kVA / kW): 1 - 3 kVA Protección contra sobrecarga: Interruptor termomagnético Voltaje (Vca): 110, 120 Rango aceptado de voltaje: -25%, +23% Fases: 1 fase + neutro + tierra Frecuencia (Hz): 50 / 60 +_ 5% (50/60 auto adaptable) Factor de potencia entrada: 0.90 al vacío, > 0.95 a plena carga<br>**SALIDA:**<br>Protección contra sobrecarga: Transfiere la carga al bypass<br>Factor de potencia salida: 0.9<br>Voltaje (Vca): 110, 120<br>Rango de regulación de voltaje: +_ 1%<br>Frecuencia (Hz): 50 / 60 +_ 0.2% (modo de batería)<br>Forma de onda: Onda senoidal pura THD ≤ 3% (carga lineal)<br>Tiempo de transferencia (ms): 0.0 (en línea)<br>Sobrecarga: 125% por 60 s, 150% por 1 s<br>BANCO DE BATERIA:<br>Voltaje (Vcd): 72<br>Tipo de batería: Plomo ácido (sellada y libre de mantenimiento)<br>Tiempo de respaldo a plena carga (min): 5 Minutos<br>Corriente de carga máxima (A): 4 (sistema de monitoreo de batería incluido)<br>Banco de baterías: Interno.<br>Tiempo de vida útil: 3 a 5 años a 25°C. A<br><br>**TECNOLOGÍA.**<br>Tipo de conversión: Doble conversión en línea (online)<br>Elementos de conmutación del inversor: Tecnología PWM con IGBT conmutados a 19.2 kHz<br>Configuración del inversor: Puente H<br>Tipo de inversor: Modulado en ancho de pulso (PWM)<br>Disipación Térmica (kBTU/ h): 0.307 0.545 0.716<br>Certificaciones que cumple: CE-IEC 62040 - 1, ISO 9001: 2015, NOM<br>Pantalla de monitoreo LCD<br>Alarma: Por batería baja, por alimentación anormal, por mal funcionamiento del UPS y sobrecarga en la salida<br>Protección: Contra bajo voltaje de batería, contra sobrecarga, contra cortocircuito, contra sobrecalentamiento | UND | 1 |
| 18 | Suministro de Eslinga de carga. Capacidad de carga: mínimo 1 tonelada Largo: 3m de largo (abierta) o 1mt de largo (cerrada) Ancho: 60mm Material: poliéster Cualquier color. | UND | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Suministro de:<br>Grillete o Perros Tipo Crosby Pesado Grillete 3/8 Medida Interna: 5cm Medida Externe con tonillo completo: 12cm Capacidad: 2 toneladas Factor seguridad 3-1 Fabricado en acero Medidas: Largo 8cm Ancho 6cm (total pasador) | UND | 14 |
| 18 | Suministro de Diferenciales o polipasto<br>**Características**<br>Sistema de frenado con doble trinquete que proporciona mayor seguridad, Mecanismo de triple engranaje, Ganchos de acero al cromo con grio de 360°, Levantamiento estándar: 3 mt Capacidad de carga: 1 Toneladas Largo de cadena: 6 mt Espesor de eslabón: 6 mm con Forro guarda cadena Apertura de gancho: 26 mm Ancho 31 cm Alto 18 cm | UND | 2 |
| 19 | Suministro de Guaya en acero, diámetro de 5mm, sin protector, con 2 micos en acero galvanizado. | MTS | 27 |
| 21 | Suministro de Set de 25 Brocas para rotomartillo 12pulgadas 3/8, en acero Set x 25 unidades de Broca SDS-Plus 3/8 x10 x12 pulgadas | SET | 1 |
| 22 | Suministro de Rollo de alambre por 100 metros, calibre 12", Unipolar. Material de la cubierta: PVC Materiales del conductor: Cobre Es inflamable: No Normas aplicables: INMETRO Tensión nominal: 3,32 (Colores Blanco, Negro y Verde) | ROLLO | 6 |
| 24 | Suministro de Tensor en Acero Galvanizado, Trabajo pesado; Medida 3/8 x 6" | UND | 4 |

**NOTA: 1.**

**Desperdicio.**

- Por condiciones de las adecuaciones se estima un desperdicio del 04% durante la labor de pintura general.

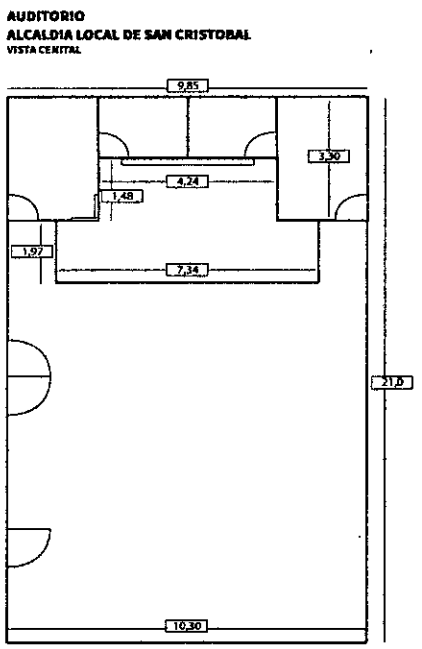
## TABLA DE ESPECIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CON OBRA COMPLEMENTARIA.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m2 | 11,50 |
| 2 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m | 48,60 |
| 3 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | m | 21,20 |

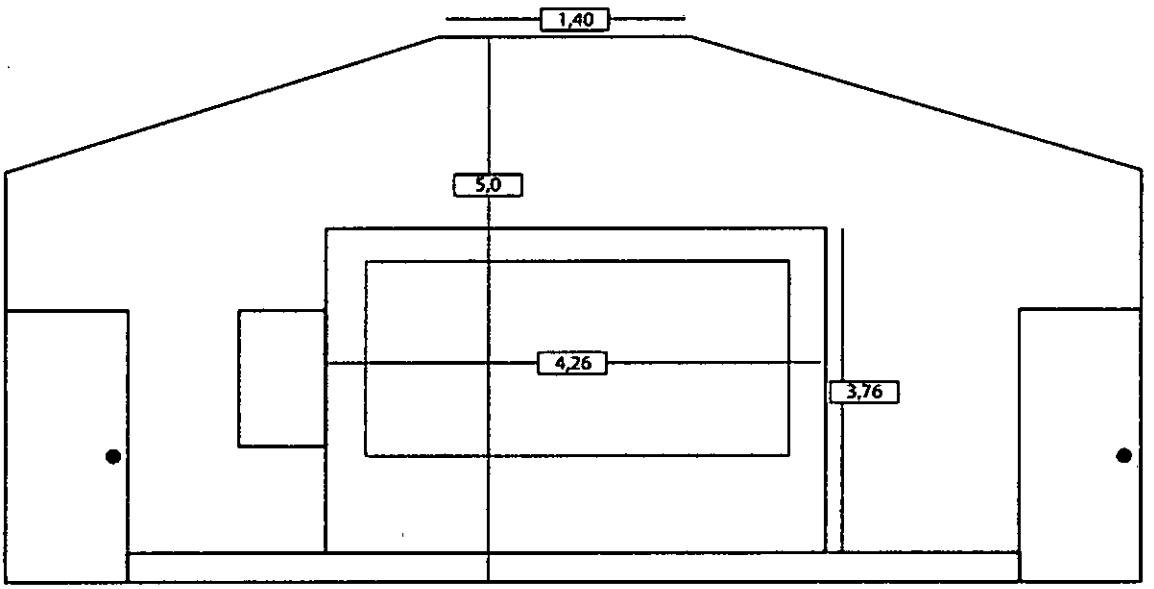
| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | m | 5,45 |
| 5 | Mantenimiento puerta camerino cotado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | und | 1,00 |
| 6 | Cambio de cerradura, incluye retiro cerradura e instalación cerradura seguridad exterior de sobreponer con doble pestillo vertical | und | 1,00 |
| 7 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | und | 2,00 |
| 8 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | und | 2,00 |
| 9 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | m2 | 205,00 |
| 10 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | und | 1,00 |
| 11 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | m2 | 20,00 |
| 12 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | m2 | 20,00 |
| 13 | Adecuación baño a todo costo. Incluye retiro puerta, sellado muro, reubicación puntos hidro sanitarios, instalación puerta, instalación barra de apoyo y enchape de dos (2) m2 de muro . | und | 2,00 |
| 14 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipático con 2 puntos, 1 manija de exterior). | und | 1,00 |
| 15 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | gbl | 1,00 |
| 16 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | und | 20,00 |
| 17 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | und | 2,00 |
| 18 | Suministro e instalación cierra puertas hidráulicos | und | 1,00 |
| | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | |
| 19 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | m | 39,00 |
| 20 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | und | 1,00 |
| 21 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | und | 1,00 |
| 22 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | und | 1,00 |
| 23 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | und | 7,00 |
| 24 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 15,00 |
| 25 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 11,00 |
| 26 | Suministro e instalación Caja rawell de 5800 | und | 2,00 |
| 27 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | und | 2,00 |
| 28 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 1,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4,00 |
| 30 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 2,00 |
| 31 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4,00 |
| 32 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | und | 3,00 |
| 33 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | und | 5,00 |
| 34 | Fase plate doble | und | 3,00 |
| 35 | Independización circuito iluminación | und | 3,00 |
| 36 | Traslado y acondicimaniento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | m | 18,00 |
| 37 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | und | 14,00 |
| 38 | Desmonte canaleta datos y red regulada | m | 24,00 |
| **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS DE SUMINISTRO** | | | |
| 39 | Soporte metálico según diseño. Características: Fabricación y suministro de soporte metálico de anclaje a pared, con capacidad en peso de 50 kg<br>Pintura en electrostático color negro en Tubo estructural cuadrado de 50x50x2.5mm<br>Dimensiones: Alto: 0.60m; Ancho: 0.60m; Brazo: 0.60m<br>Anclaje: 4 Pernos 1/2 x 3 " que cruce la pared de lado a lado | und | 4,00 |
| 40 | Suministro de: Grillete o Perros Tipo Crosby Pesado Grillete 1/2, Capacidad: 2 toneladas Factor seguridad 3-1 Fabricado en acero Medidas: Largo 8cm Ancho 6cm (total pasador) | und | 14,00 |

## 13.1.7. ILUSTRACIONES AUDITORIO ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.



# AUDITORIO
# ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
## VISTA FRONTAL /SAGITAL




**NOTA 2:**

- La elección del profesional que prestará los servicios profesionales a contratar para el servicio requerido se hará en comité técnico de seguimiento, posterior a la recepción y verificación de las hojas de vida.

## 14. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.

- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de él para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

## 15. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN.

El contratista debe realizar el proceso de ingreso y egreso de los Bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista deberá tener en cuenta que debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El Contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el Contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes Convenios y/o facturas para aval del Supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y Contrato, garantizando que los eventos tengan excelentes resultados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta.

En caso de ser necesario modificar una especificación de un elemento y/o servicio, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

## 16. SEGUIMIENTO

Relacione paso a paso cómo se llevará a cabo el seguimiento del proyecto y mencione los informes y reportes que requerirá el FDLSC y periodicidad de estos.

## 17. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Relacione información adicional que considere relevante para el operador y que no se encuentre descrita en los puntos anteriores

---

Elaboró: Giovanny Alfonso Marin – Cultura – CPS 169-2023
Elaboró: Fabian Miranda – Referente de Cultura – CPS-547-2023
Revisó: Estefania Martinez Melo – Planeación - CPS 076-2023
Revisó: Estefania Casallas Riaño – Contratación – CPS-198 -2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | ANTIGUO COUNTRY | 21 | 21-46-101076737 | 3 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 12 | 2023 | 06 | 10 | 2023 | 00:00 | 06 | 01 | 2027 | 23:59 | ANEXO CAUSA PRIMA |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| CUBILLOS VERDARA, RODRIGO ALI | CC: 79.464.348 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CARRERA 24B 39 SUR 20 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3125695056 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9 |
|---|---|
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL 20 NRO. 68 A - 06 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3241000 |

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FDLSC-CPS-740-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL - - -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | ANTIGUO COUNTRY | 21 | 21-46-101076737 | 3 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 12 | 2023 | 06 | 10 | 2023 | 00:00 | 06 | 01 | 2027 | 23:59 | ANEXO CAUSA PRIMA |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| CUBILLOS VERDARA, RODRIGO ALI | CC: 79.464.348 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CARRERA 24B 39 SUR 20 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3125695056 |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | NIT: 899.999.061-9 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL 20 NRO. 68 A - 06 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3241000 |

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| $ ******37,638.00 | $ *******8,000.00 | $ *******8,671.00 | $ **********54,310.00 | $ *******31,805,358.00 |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| HELMER HERRERA OLIVARES | 122808 | 100.00 | | | |

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

*DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.*

| FORMA DE PAGO | | |
|---|---|---|
| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| | | |

| | |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| CHEQUE | |
| TOTAL $ | |

(415)7709998021167(8020)1100513434040 7(3900)000000054310(96)20241218

REFERENCIA PAGO: 1100513434040-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | ANTIGUO COUNTRY | 21 | 21-46-101076737 | 3 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 12 | 2023 | 06 | 10 | 2023 | 00:00 | 06 | 01 | 2027 | 23:59 | ANEXO CAUSA PRIMA |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|
| CUBILLOS VERDARA, RODRIGO ALI | | | CC: 79.464.348 |
| DIRECCIÓN: CARRERA 24B 39 SUR 20 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO: 3125695056 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | | IDENTIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|
| BOGOTA DISTRITO CAPITAL | | | NIT: 899.999.061-9 |
| DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 68 A - 06 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO: 3241000 |

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

*PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.*

21-46-101076737

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ERIKARAMOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** CULTURA - ALSC.

**FECHA:** 13-11-2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** CAMPUS CULTURA-ALSC

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** COMITE TECNICO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO CPS 740-2023

**HORA DE INICIO:** ___ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TECNICO / TECNOLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | | | |
| Diana Marcela Ochoa Gil | | | X | | | | | | X | FDLSC Infraestructura | diana.ochoa@gobierno | 3884686 | |
| Luis Alfonso Perez Parra | | | | | | | | | X | Administrativa-Mtto | luisalfonzoperez@gmail | 3212500072 | |
| Rodrigo Cubillos. | | | | | | | | | X | CPS-740 | ingcivilrodri@gmail.com | 3125697086. | |
| Haulberth Alejandro Quiroga | | | X | | | | | | X | FDLSC Infraestructura. | ingenierohquiroga@gmail | 3142239934 | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

**NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | EVIDENCIA DE REUNIÓN |
|---|---|

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** CULTURA - ALSC.

**FECHA:** 13-11-2023. **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Campus Cultura-ALSC

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** Comité Tecnico Extraordinario de Seguimiento CPS 740-2023

**HORA DE INICIO:** ___ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALCALDE | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TECNICO/TECNOLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | | | |
| Dora Maria Ortiz Gil | | | X | | | | | | X | FDLSC Infraestructura | dora.ortiz@gobierno | 3884686 | |
| Luis Alonso Perez Parra | | | | | | | | | X | Administrativa-MTTO | luisalfonzoperez@gmail | 3212500972 | |
| Pedro Cubillos. | | | | | | | | | X | CPS-740. | ingcivil.radio@gmail.com | 3125895056. | |
| Haulberth Alejandro Quiroga | | | X | | | | | | X | FDLSC Infraestructura. | ingquiroga@gmail | 3142739934 | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

**NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

## DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 13 de noviembre, sobre las 9:00 AM, se lleva a cabo en las oficinas del campus cultural el comité técnico de seguimiento extraordinario, proceso del contrato prestación de servicios – CPS 740-2023, para desarrollar actividades de adecuación del auditorio de la Alcaldía Local De San Cristóbal, donde se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Informe de avance de ejecución por parte del operador Rodrigo Cubillos.
2. Obra complementaria y adición.
3. Verificación de compromisos adquiridos.
4. Varios.

**1. Informe de avance de ejecución por parte del operador Rodrigo Cubillos.**

El señor Rodrigo Cubillos Vergara, operador CPS 740-2023, informa que el avance de ejecución se encuentra relacionado a continuación:

| ACTIVIADES EJECUTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU | | | |
| ITEM No. | DESCRIPCION | UN D. | CANT |
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | m2 | 37.74 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | gbl | 1.00 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m. | gbl | 1.00 |
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | m2 | 221.60 |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | m2 | 74.20 |
| OBRA CIVIL | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m2 | 25.42 |
| 9 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m | 65.20 |
| 10 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | m | 18.17 |
| 11 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | m | 11.55 |
| 12 | Mantenimiento puerta camerino costado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | und | 1.00 |
| 13 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | und | 2.00 |
| 14 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | und | 2.00 |
| 15 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | m2 | 183.58 |
| 16 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | und | 1.00 |
| 17 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | m2 | 20.78 |
| 18 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | m2 | 20.78 |
| 19 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 1 manija de exterior). | und | 1.00 |
| 20 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | gbl | 1.00 |
| 21 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | und | 20.00 |
| 22 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | und | 2.00 |
| | INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| 23 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | m | 33.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | und | 1.00 |
| 25 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | und | 1.00 |
| 26 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | und | 1.00 |
| 27 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | und | 7.00 |
| 28 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 39.00 |
| 29 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 11.50 |
| 30 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | und | 3.00 |
| 31 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 1.00 |
| 32 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4.00 |
| 33 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 2.00 |
| 34 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4.00 |
| 35 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | und | 4.00 |
| 36 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | und | 5.00 |
| 37 | Fase plate doble | und | 3.00 |
| 38 | Independización circuito iluminación | und | 3.00 |
| 39 | Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | m | 11.50 |
| 40 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | m | 14.00 |
| 41 | Desmonte canaleta datos y red regulada | m | 20.50 |

**2. Obra complementaria y adición.**

Giovanny Alfonso Marin apoyo profesional del área de Cultura, socializa las modificaciones y los ítems adicionales que se deben incluir para las actividades complementarias para la ejecución de las adecuaciones del auditorio local.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN. | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m2 | 11,50 |
| 2 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | m | 48,60 |
| 3 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | m | 21,20 |
| 4 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | m | 5,45 |
| 5 | Mantenimiento puerta camerino cotado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | und | 1,00 |
| 6 | Cambio de cerradura, incluye retiro cerradura e instalación cerradura seguridad exterior de sobreponer con doble pestillo vertical | und | 1,00 |
| 7 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | und | 2,00 |
| 8 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | und | 2,00 |
| 9 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | m2 | 205,00 |
| 10 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | und | 1,00 |
| 11 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | m2 | 20,00 |
| 12 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | m2 | 20,00 |
| 13 | Adecuación baño a todo costo. Incluye retiro puerta, sellado muro, reubicación puntos hidro sanitarios, instalación puerta, instalación barra de apoyo y enchape de dos (2) m2 de muro . | und | 2,00 |
| 14 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipático con 2 puntos, 1 manija de exterior). | und | 1,00 |
| 15 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | gbl | 1,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 16 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | und | 20,00 |
| | 17 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | und | 2,00 |
| | 18 | Suministro e instalación cierra puertas hidráulicos | und | 1,00 |
| | | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | |
| | 19 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | m | 39,00 |
| | 20 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | und | 1,00 |
| | 21 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | und | 1,00 |
| | 22 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | und | 1,00 |
| | 23 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | und | 7,00 |
| | 24 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 15,00 |
| | 25 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | m | 11,00 |
| | 26 | Suministro e instalación Caja rawell de 5800 | und | 2,00 |
| | 27 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | und | 2,00 |
| | 28 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 1,00 |
| | 29 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4,00 |
| | 30 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 2,00 |
| | 31 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | und | 4,00 |
| | 32 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | und | 3,00 |
| | 33 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | und | 5,00 |
| | 34 | Fase plate doble | und | 3,00 |
| | 35 | Independización circuito iluminación | und | 3,00 |
| | 36 | Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | m | 18,00 |
| | 37 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | und | 14,00 |
| | 38 | Desmonte canaleta datos y red regulada | m | 24,00 |
| | | **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS DE SUMINISTRO** | | |
| | 39 | Soporte metálico según diseño. Características: Fabricación y suministro de soporte metálico de anclaje a pared, con capacidad en peso de 50 kg Pintura en electrostático color negro en Tubo estructural cuadrado de 50x50x2.5mm<br>Dimensiones: Alto: 0.60m; Ancho: 0.60m; Brazo: 0.60m<br>Anclaje: 4 Pernos 1/2 x 3 " que cruce la pared de lado a lado | und | 4,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | Suministro de: Grillete o Perros Tipo Crosby Pesado Grillete 1/2, Capacidad: 2 toneladas Factor seguridad 3-1 Fabricado en acero Medidas: Largo 8cm Ancho 6cm (total pasador) | und | 14,00 |

Con lo anterior, los miembros del comité de seguimiento, aprobaron de manera unánime que se realice la modificación y la adición presupuestal para realizar las obras complementarias en el marco del CPS 740-2023.

**3. Verificación de compromisos adquiridos.**

Se realizó verificación de los compromisos adquiridos en el primer comité técnico de seguimiento del 17 de octubre de 2023:

- Mantenimiento y movimiento de cubiertas (tejas) para mitigar goteras: la ingeniera Diana Vahos del área de Infraestructura, informó que la cuadrilla de mantenimiento realizó movimiento de cubiertas (tejas) del auditorio sellando las fugas de agua que se presentan durante las lluvias.

- Suministro de impermeabilizante para sellar humedad presentada por el muro verde ubicado al costado sur del auditorio: El señor Luis Pérez del equipo de mantenimiento interno de la Alcaldía manifestó que no se pudo suministrar el insumo ya que no se cuenta dentro del inventario de materiales que tienen para mantenimiento.

  Con lo anterior, el señor Rodrigo Cubillos Operador del Auditorio suministró el impermeabilizante para aplicar por el equipo de Ambiente, en el muro verde donde se presentó la humedad.

4. Varios:

No se presentaron varios durante el desarrollo de la reunión.

Se da por finalizada la reunión sobre las 11:00am.

Elaborada por: GIOVANNY ALFONSO MARIN CPS 169-2023
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

# OBLIGACION 1

**ACTA No. 1**

# RECIBO PARCIAL DE OBRA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **No. CPS-740-2023** |
| **CONTRATISTA:** | **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** |
| **CC:** | **C.C. 79.464.348** |
| **OBJETO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL.** |
| **VALOR INICIAL:** | **42'610.716,00** |
| **VALOR ADICION:** | **21'000.000,00** |
| **VALOR TOTAL:** | **63'610.716,00** |
| **PLAZO INICIAL:** | **TRES (3) MESES** |
| **PLAZO ADICIONAL:** | **NO SE PRORROGO** |
| **FECHA INICIAL:** | **10/10/2023** |
| **PLAZO FINAL:** | **09/01/2024** |

En Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el sitio de la obra las siguientes personas: el señor **FABIAN ANDRES MIRANDO JACINTO** en calidad de apoyo a la supervisión, el Ingeniero **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** en calidad de Contratista, con el fin de recibir parcialmente las obras contratadas del contrato de la referencia, las cuales se relacionan a continuación:

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU | | | | | |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | $ 28,000.00 | m2 | 37.74 | $ 1,056,720.00 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | $ 1,378,000.00 | gbl | 1.00 | $ 1,378,000.00 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m. | $ 1,475,710.00 | gbl | 1.00 | $ 1,475,710.00 |
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder - cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | $ 19,000.00 | m2 | 221.60 | $ 4,210,466.50 |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | $ 17,000.00 | m2 | 74.20 | $ 1,261,400.00 |
| **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS QUE APLICAN CON AIU** | | | | | |
| 100 | **OBRA CIVIL** | | | | |
| 101 | Pintura esmalte lamina llena para ventanas camerinos a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 55,000.00 | m2 | 25.42 | $ 1,398,100.00 |
| 102 | Pintura esmalte lineal a todo costo para canal, bajantes y sócalo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza, anticorrosivo y pintura final. | $ 39,000.00 | m | 65.20 | $ 2,542,800.00 |
| 103 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. h=1.50m | $ 34,000.00 | m | 18.17 | $ 617,780.00 |
| 104 | Impermeabilización y estuco muro interior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y estuco. h=0.50m | $ 26,000.00 | m | 11.55 | $ 300,300.00 |
| 105 | Mantenimiento puerta camerino costado derecho. Incluye cambio de bisagras, reemplazo de un (1) m de marco, anticorrosivo y pintura final. | $ 150,000.00 | und | 1.00 | $ 150,000.00 |
| 107 | Suministro e instalación combo sanitario blanco (sanitario+lavamanos sin pedestal). Incluye accesorios. Sin grifería | $ 916,000.00 | und | 2.00 | $ 1,832,000.00 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| 108 | Suministro e instalación de grifería push para lavamanos | $ 350,000.00 | und | 2.00 | $ 700,000.00 |
| 109 | Destronque, pulida y cristalización piso tráfico pesado | $ 38,000.00 | m2 | 183.58 | $ 6,976,059.00 |
| 110 | Construcción a todo costo rampa acceso al auditorio en gravilla lavada. Lago: 0.90m; Ancho: 2.00m. Incluye demolición piso, desmonte riel puerta de acceso y losa en concreto reforzado | $ 400,259.24 | und | 1.00 | $ 400,259.24 |
| 111 | Demolición a todo costo tarima. Incluye demolición baldosa e=0.04m, demolición losa maciza 0.15m, cargue y retiro de escombros. | $ 56,000.00 | m2 | 20.78 | $ 1,163,708.00 |
| 112 | Nivelación piso en baldosa granito de mármol. incluye placa piso e=0.10, acero de refuerzo y baldosa 30x30 en granito de mármol | $ 230,900.00 | m2 | 20.78 | $ 4,798,217.45 |
| 114 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 1 manija de exterior). | $ 2,992,000.00 | und | 1.00 | $ 2,992,000.00 |
| 115 | Suministro, instalación y mano de obra pintura incluye anticorrosiva y acabado a puertas del auditorio (color negro y blanco) | $ 560,000.00 | gbl | 1.00 | $ 560,000.00 |
| 116 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 20 cm Grosor: 4mm | $ 30,000.00 | und | 20.00 | $ 600,000.00 |
| 117 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 30 cm Grosor: 4mm | $ 45,000.00 | und | 2.00 | $ 90,000.00 |
| 300 | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | |
| 301 | Suministro e instalación Acometida incluye en Cable #6 x 4 + # 8 x 1 y mano de obra | $ 103,200.00 | m | 33.00 | $ 3,405,600.00 |
| 302 | Suministro e instalación Tablero de 18 circuitos. Incluye retiro del existente | $ 491,800.00 | und | 1.00 | $ 491,800.00 |
| 303 | Suministro e instalación Taco enchufable 3x50am | $ 92,800.00 | und | 1.00 | $ 92,800.00 |
| 304 | Suministro e instalación Taco enchufable 2x40am | $ 49,400.00 | und | 1.00 | $ 49,400.00 |
| 305 | Suministro e instalación Taco enchufable de 1x20 am | $ 23,500.00 | und | 7.00 | $ 164,500.00 |
| 306 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 1", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 24,000.00 | m | 39.00 | $ 936,000.00 |
| 307 | Suministro e instalación Ducto en Tubería EMT 2 1/2", incluye uniones, terminales, curvas y accesorios para anclaje | $ 65,000.00 | m | 11.50 | $ 747,500.00 |
| 309 | Suministro e instalación Caja de paso 20x20 | $ 15,000.00 | und | 3.00 | $ 45,000.00 |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UND. | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| 310 | Suministro e instalación Salida toma bifásico 220v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 157,000.00 | und | 1.00 | $ 157,000.00 |
| 311 | Suministro e instalación Salida toma mosaico 110v. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 51,600.00 | und | 4.00 | $ 206,400.00 |
| 312 | Suministro e instalación interruptor triple. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 36,400.00 | und | 2.00 | $ 72,800.00 |
| 313 | Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye caja, toma y mano de obra cableado. No incluye cable | $ 18,300.00 | und | 4.00 | $ 73,200.00 |
| 314 | Traslado salida monofásico 120v. Solo mano de obra | $ 27,200.00 | und | 4.00 | $ 108,800.00 |
| 315 | Punto salida datos. Ponchada y mano de obra | $ 62,100.00 | und | 5.00 | $ 310,500.00 |
| 316 | Fase plate doble | $ 35,000.00 | und | 3.00 | $ 105,000.00 |
| 317 | Independización circuito iluminación | $ 50,000.00 | und | 3.00 | $ 150,000.00 |
| 318 | Traslado y acondicionamiento circuito trifásico área de cultura # 8 x 5 | $ 17,500.00 | m | 11.50 | $ 201,250.00 |
| 319 | Instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED | $ 35,000.00 | m | 14.00 | $ 490,000.00 |
| 320 | Desmonte canaleta datos y red regulada | $ 5,000.00 | m | 20.50 | $ 102,500.00 |
| COSTO DIRECTO ACTIVIDADES QUE APLICAN CON AIU | | | | | $ 42,413,570.19 |
| ADMINISTRACIÒN | | | | 23.75% | $ 10,073,222.92 |
| IMPREVISTOS | | | | 1.00% | $ 424,135.70 |
| UTILIDAD | | | | 5.00% | $ 2,120,678.51 |
| IVA SOBRE UTILIDAD (Decreto 1625 del 2016) | | | | 19.00% | $ 402,928.92 |
| SUBTOTAL ACTIVIDADES CON AIU | | | | | $ 55,434,536.24 |
| TOTAL CORTE No.1 | | | | 87.15% | $ 55,434,536.24 |
| AJUSTE AL PESO TOTAL CORTE No.1 | | | | 87.15% | $ 55,434,536.00 |

Durante el Contrato se tiene lo siguiente:

## ESTADO JURÍDICO

| | |
|---|---|
| MODIFICACIONES | : SI |
| SUSPENSIONES | : NO |
| PRORROGAS | : NO |
| ADICIONES EN PLAZO | : NO |
| ADICIONES VALOR | : SI |
| MULTAS | : NO |
| INCUMPLIMIENTO | : NO |
| SANCIONES | : NO |

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FECHA INCIO | : | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| PLAZO INICIAL | : | TRES (3) MESES |
| FECHA TERMINACION | : | 9 DE ENERO DE 2024 |
| PLAZO ADICION | : | N/A |
| TIEMPO EJECUTADO | : | 64 DIAS |
| TIEMPO DISPONIBLE | : | 26 DIAS |

## ESTADO DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| PORCENTAJE CON AIU CONTRATADO | : | 95.17% |
| PORCENTAJE CON AIU EJECUTADO | : | 87.15% |
| PORCENTAJE CON AIU POR EJECUTAR | : | 8.02% |
| PORCENTAJE CON IVA CONTRATADO | : | 4.83% |
| PORCENTAJE CON IVA EJECUTADO | : | 0.00% |
| PORCENTAJE CON AIU POR EJECUTAR | : | 4.83% |
| PORCENTAJE TOTAL CONTRATADO | : | 100.00% |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO | : | 87.15% |
| PORCENTAJE TOTAL EJEGUTAR | : | 12.85% |

## ESTADO FINANCIERO

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL | : $ 42'610.716,00 |
| VALOR ADICIÓN | : $ 21'000.000,00 |
| VALOR FINAL | : $ 63'610.716,00 |
| VALOR OBRA EJECUTADA | : $ 55'434.536,00 |
| SALDO POR EJECUTAR | : $ 8'176.180,00 |

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: $ 55'434.536,00

SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

El recibo por parte de la ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, de los trabajos ejecutados no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actuaciones u omisiones realizadas durante el desarrollo de las labores del CONTRATO N° CPS-740-2023

Para constancia se firma por las que en ella intervinieron: a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

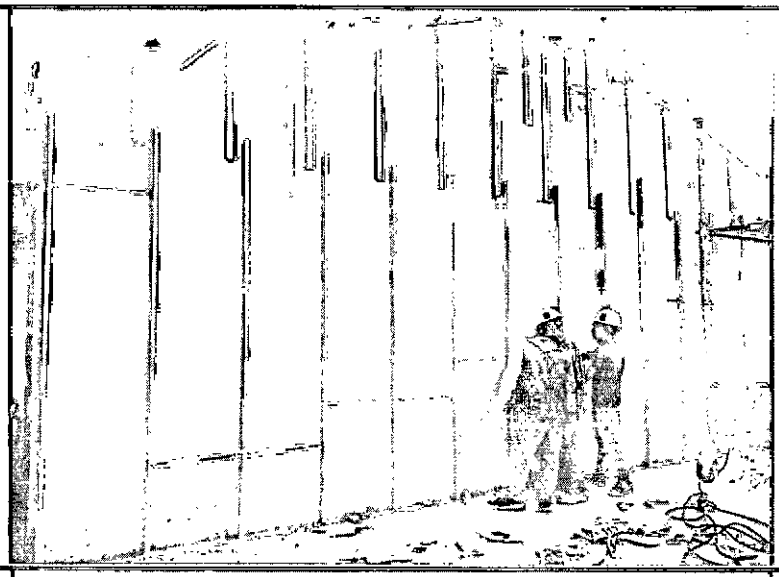
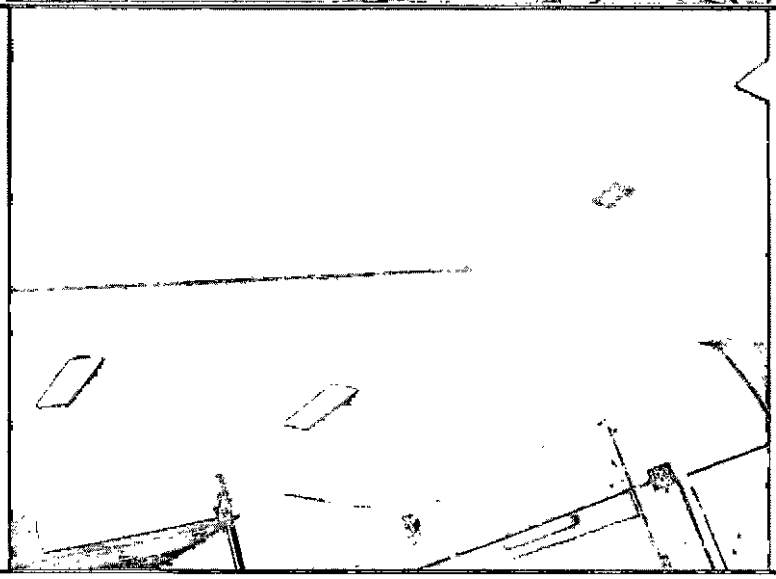
| FIRMAS | |
|---|---|
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN.** | **CONTRATISTA** |
| **Nombre: FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO**<br>**Cédula: de Bogotá** | **Nombre: RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**<br>**Cargo: Contratista**<br>**Cédula: 79.464.348 de Bogotá** |

# OBLIGACION 2

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.1 ITEM 1.- Desmonte pared en Drywall (a todo costo).** |
| ACTIVIDAD | Se realizó la demolición, desmonte y retiro por medios mecánicos y/o manuales de placas de Drywall, retiro y desmonte de omegas, ángulos, soportes, parales y tornillos. Las demoliciones, retiros y desmontes de Drywall se ejecutaron considerando normas ambientales y de seguridad vigentes, tomando todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas y daños a las obras que se construyen o a las instalaciones existentes.<br><br>Dentro de esta actividad se realizó la empacada de los escombros en costales, el acarreo interno de los materiales de escombro, producto de demoliciones; los escombros se acopiaron provisionalmente en el auditorio |
| RETIRO GUARDA ESCOBA |  |
| DESMONTE MURO |  |

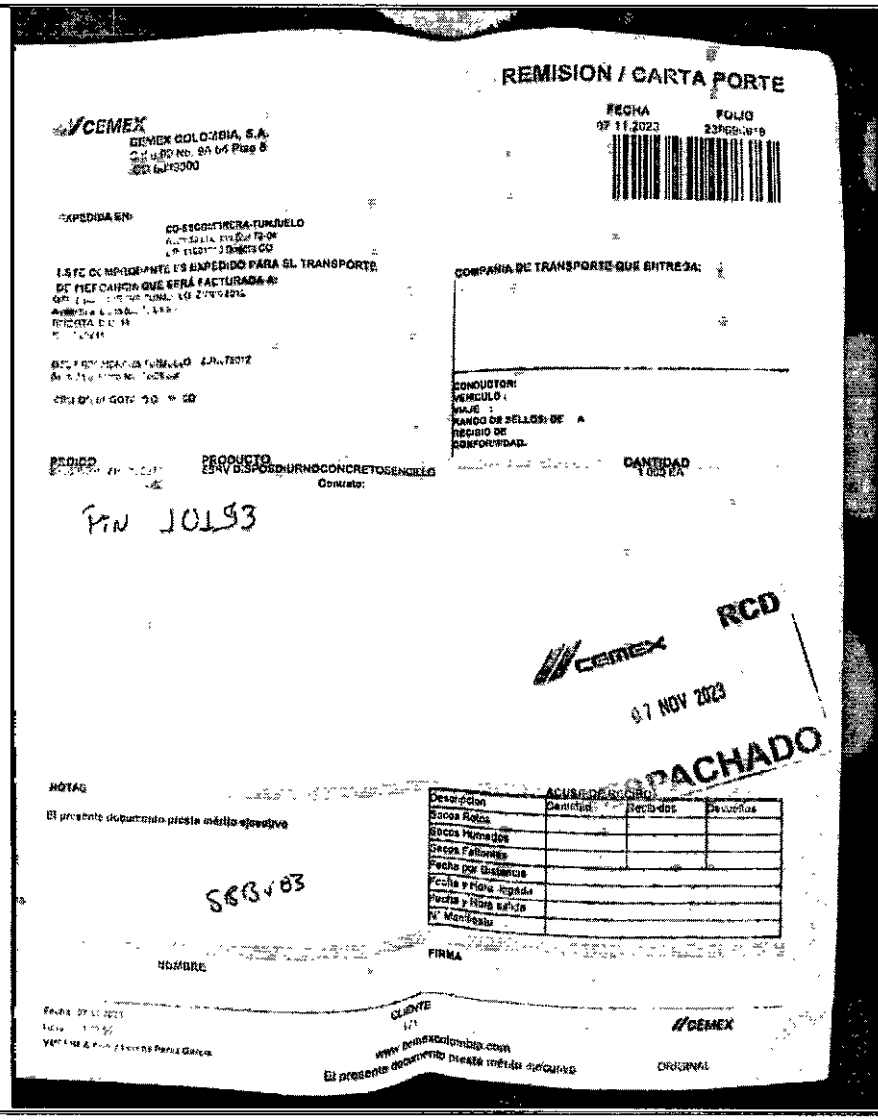
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.1 ITEM 1.- Desmonte pared en Drywall (a todo costo).** |
| DESMONTE MURO |  |
| VANO MURO DESMONTADO |  |
| DIMENSIONES | 9.86X3.05 = 30.073<br>1.50X1.35 = 2.025<br>8.36X1.35/2 = 5.643<br>AREA TOTAL= 37.741 m² |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.2 ITEM 2.- Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales** |
| ACTIVIDAD | Los escombros son evacuados a los sitios autorizados, por las autoridades municipales, tal como consta en el recibo expedido por el sitio de descargue. (Escombrera CEMEX ubicada en Tunjuelito). Se realizaron tres viajes de volqueta. |
| CARGUE ESCOMBROS |  |
| CARGUE ESCOMBROS |  |
| DIMENSIONES | CANTIDAD: 1.00 GLOBAL |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 2.1.2 ITEM 2.- Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales |
|---|---|
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 7-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.

FECHA 07.11.2023

FOLIO

EXPEDIDA EN:

CO-ESCOMBRERA-TURQUELO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO:
MAJE:
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE CONFORMIDAD.

PEDIDO

PRODUCTO
CSRV DISPOSICIONCONCRETOSENCIELO
Contrato:

CANTIDAD
1.000 EA

FIN 10193

RCD
07 NOV 2023
DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

5863.83

| Descripción | ACUSE DE RECIBO Cantidad | Recibidos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Distancia | | | |
| Fecha y Hora Llegada | | | |
| Fecha y Hora Salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

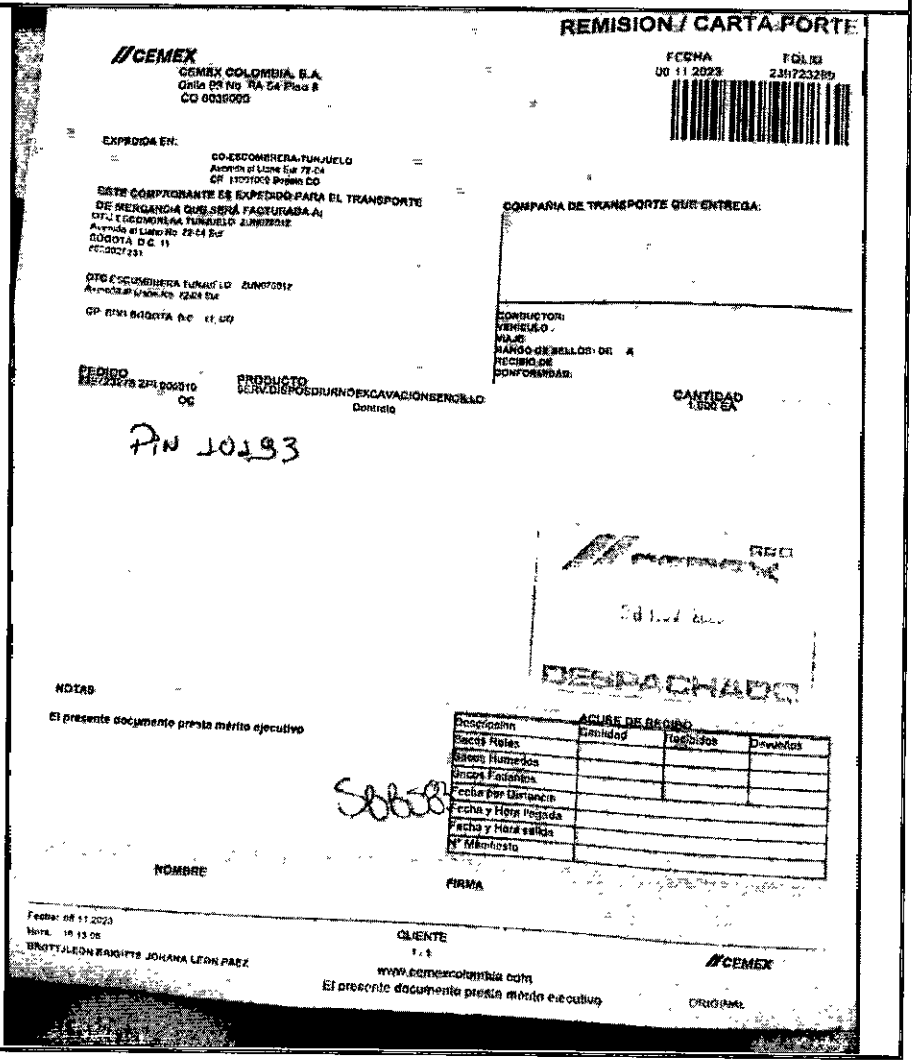
CLIENTE

CEMEX

www.holcimcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 2.1.2 ITEM 2.- Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales |
|---|---|
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 8-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No 9A-54 Piso 8
CO 6038000

FECHA 08 11 2023

FOLIO 23II723289

EXPEDIDA EN:

CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP 1070000 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

DF-ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN070012
Avenida al Llano No 72-04 Sur
BOGOTA D C 11
6038027231

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN070012
Avenida al Llano No 72-04 Sur

CP 0000 BOGOTA D.C 11 (11)

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO:
VIAJE:
MARCO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE
CONFORMIDAD:

PEDIDO
8007208178 ZPL000010
OC

PRODUCTO
SERVICIOSPOSDIURNOEXCAVACIONSENCILLO
Contrato

CANTIDAD
1,000 EA

PIN 10193

RECIBIDO

DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

| ACUSE DE RECIBO | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción | Cantidad | Recibidos | Devueltos |
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Obtención | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha: 08 11 2023
Hora: 10 13 05
BROTTJLEON BARGITS JOHANA LEON PAEZ

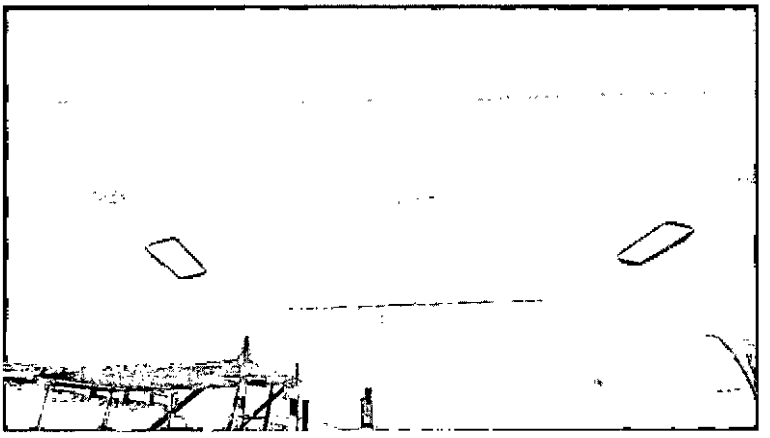
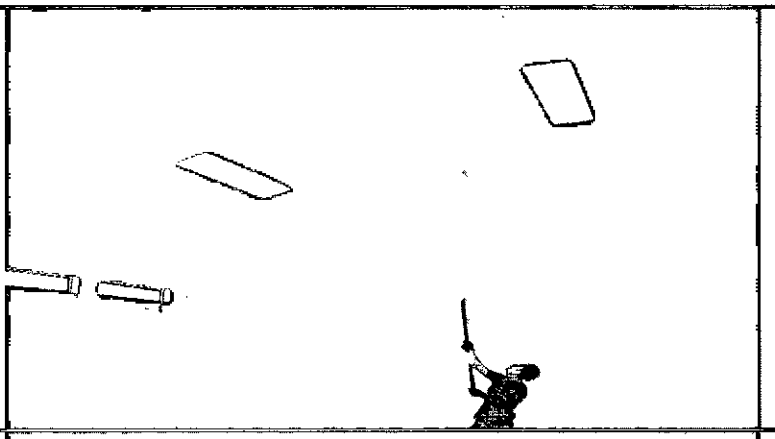
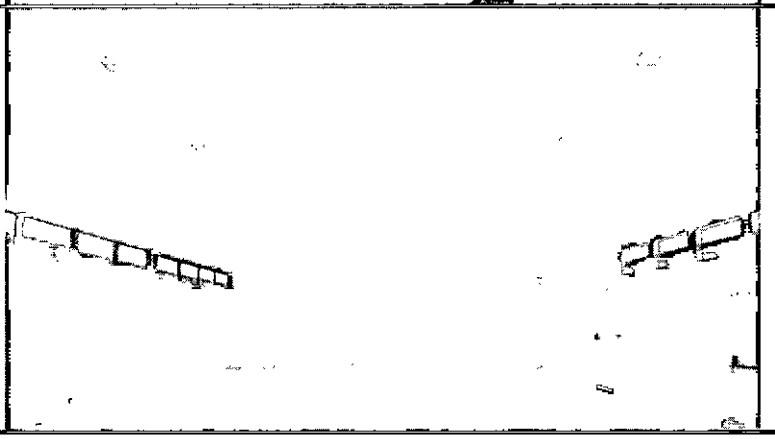
CLIENTE

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

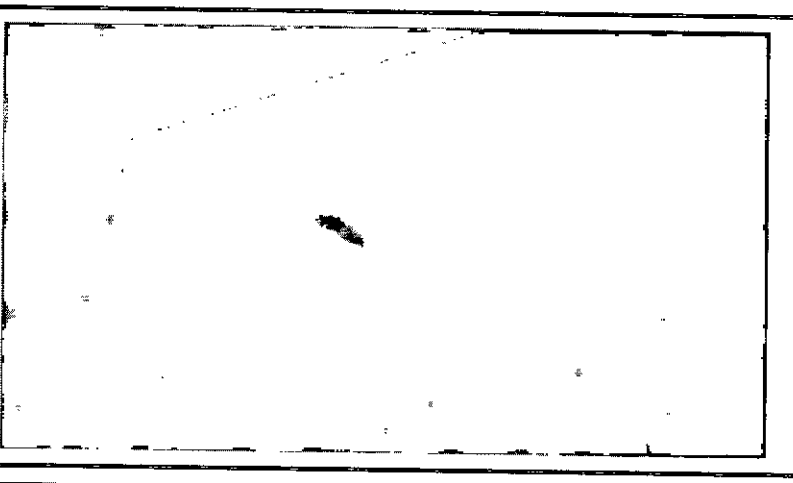
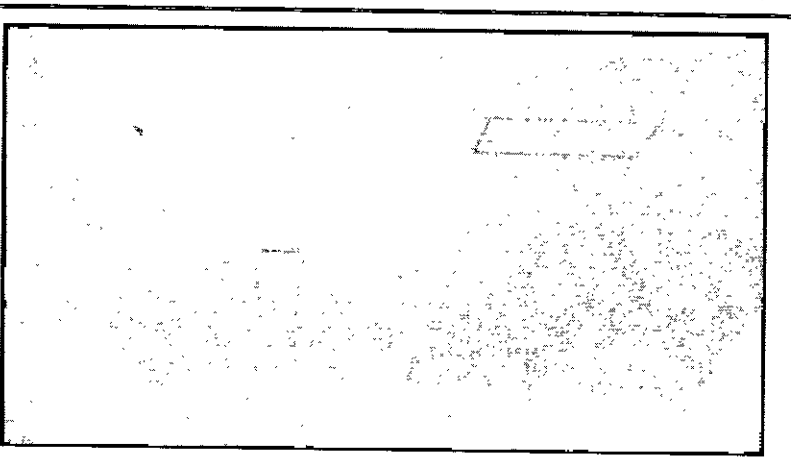
CEMEX

ORIGINAL

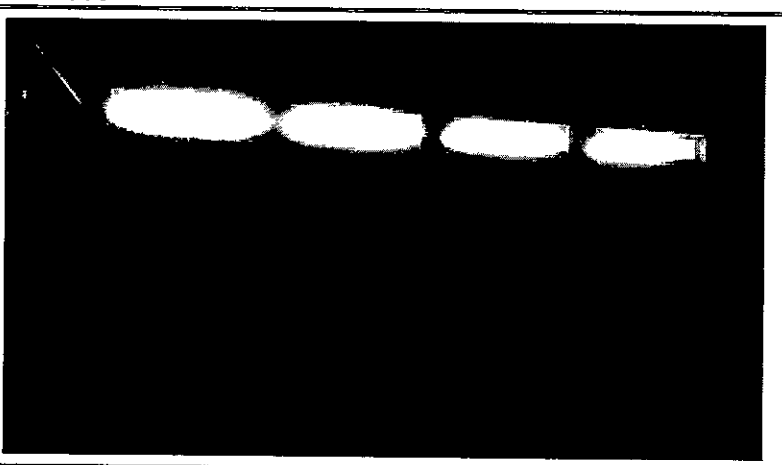
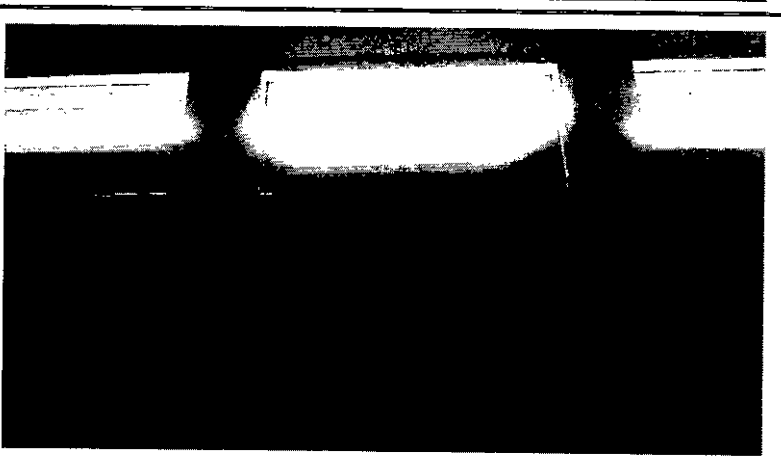
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 2.1.3 ITEM 4.- Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m. |
|---|---|
| RESANE CIELO RASO |  |
| PINTURA CIELO RASO |  |
| CIELO RASO TERMINADO |  |
| DIMENSIONES | CANTIDAD: 1 GLOBAL |

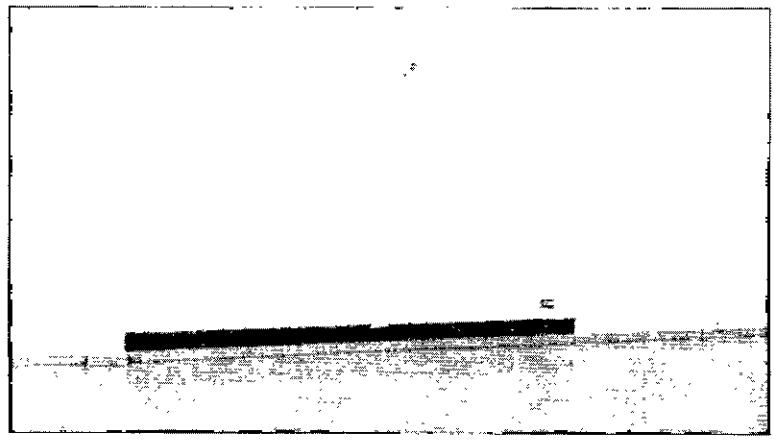
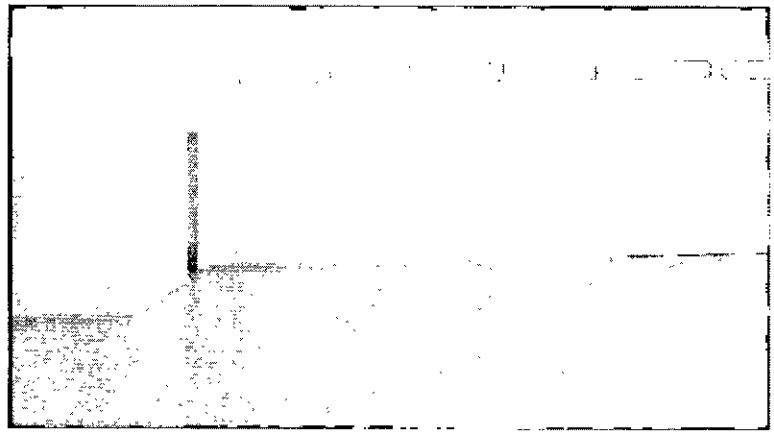
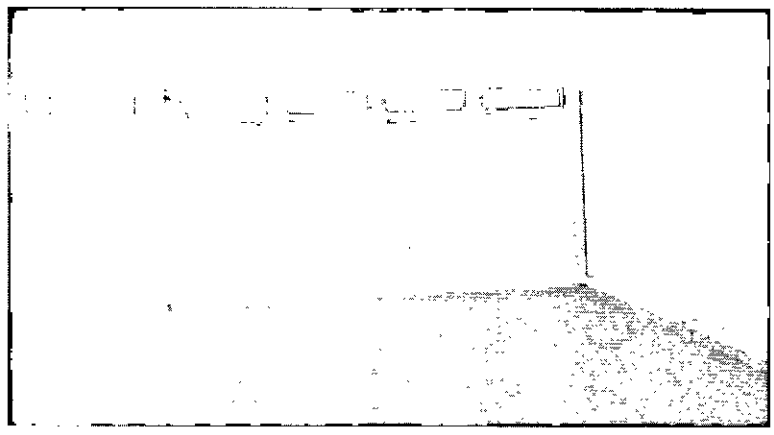
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.3 ITEM 4.- Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 m.** |
| ACTIVIDAD | Se realizó el desmonte del cielo raso que se encontró deteriorado o manchado debido a humedades u otros factores y las placas indicadas y aprobadas por la interventoría, la limpieza, lijado, preparación de la superficie y la pintura del cielo raso |
| PRESENCIA DE HUMEDAD Y DETERIORO CIELO RASO |  |
| PRESENCIA DE HUMEDAD Y DETERIORO CIELO RASO |  |
| PRESENCIA DE HUMEDAD Y HUECO LUMINARIA ADICIONAL |  |

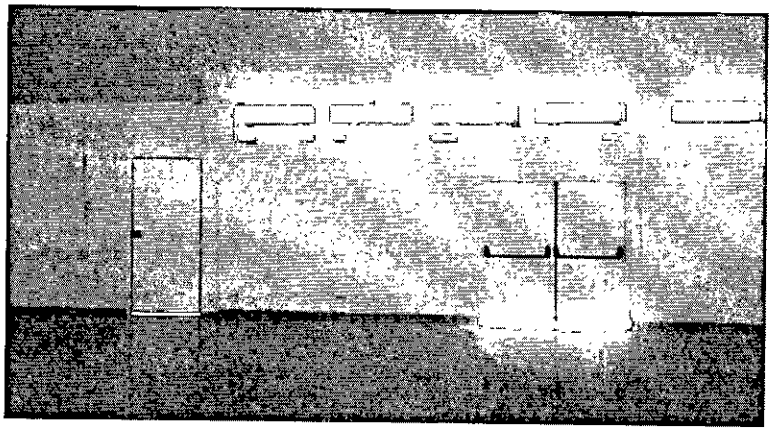
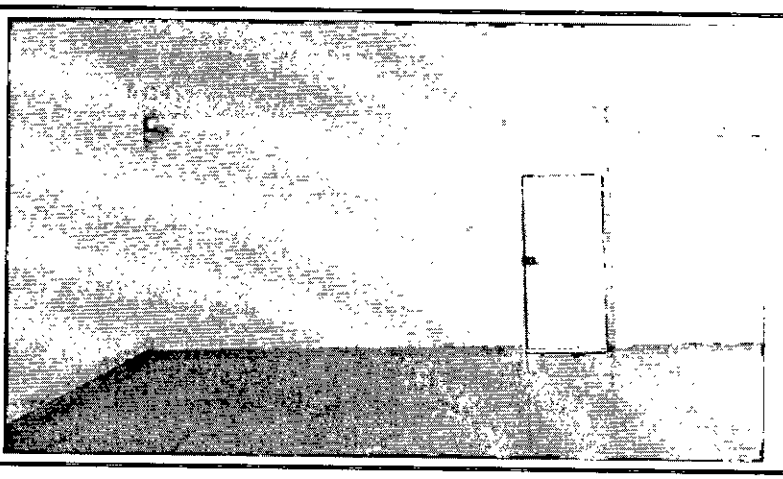
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.4 ITEM 5.- Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo.** |
| ACTIVIDAD | Se realizó la aplicación de pintura vinílica tipo 1 para interiores sobre muros. Antes de aplicar la pintura sobre los muros, se retiraron avisos, carteleras, clavos y demás elementos con el fin de garantizar cubrimiento total del área y su correcta aplicación. La superficie donde se aplicó la pintura con anterioridad se resano, y emporo, además se lijo suavemente antes de iniciar el proceso de pintura de tal forma que se generó un perfil de adherencia adecuado. Se aplicaron 3 manos de pintura, para obtener un buen acabado. |
| ESTADO INICIAL MURO |  |
| ESTADO INICIAL MURO |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

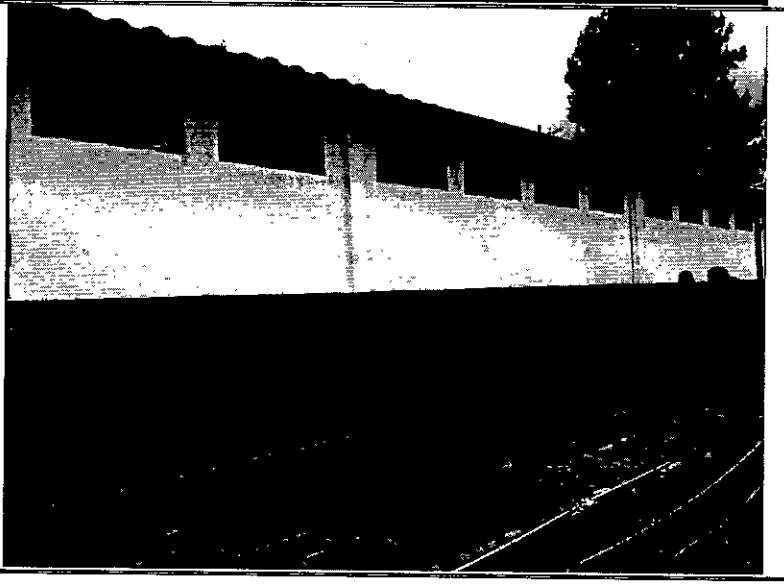
| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 2.1.4 **ITEM 5.- Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo.** |
| ESTADO INICIAL MURO |  |
| MURO PINTADO |  |
| MURO PINTADO |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

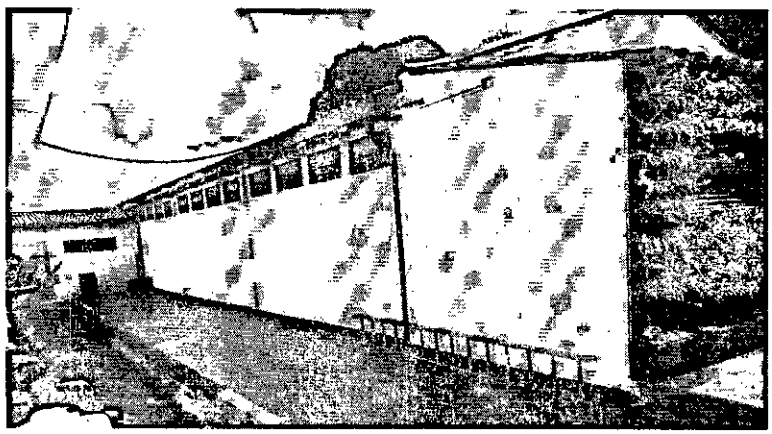
| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.4 ITEM 5.- Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo.** |
| MURO PINTADO |  |
| MURO PINTADO |  |
| DIMENSIONES | *AREAS MUROS*<br>MURO 1: 18.00*3.05 =54.90<br>MURO 2: =37.74<br>MURO 3: 18.00*3.05 =54.90<br>MURO 4: =37.74<br>MURO 5: 1.47*3.05 =4.48<br>MURO 6: 1.47*3.05 =4.48<br>CUARTO 1: =13.55<br>CUARTO 2: =27.54<br>SUBTOTAL MUROS:=234.67<br><br>*AREAS PARA DESCONTAR*<br>PUERTAS 1: 2.5*0.95*2 =4.75<br>PUERTAS 2: 1.96*2.00 =3.92<br>PUERTAS 3:0.80*2.00 =1.60<br>PUERTAS 4:0.70*2*2.00 =2.80<br>SUBTOTAL PUERTA = 13.07<br><br>AREA TOTAL =236.93-13.07=221.60 m$^2$ |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **2.1.5 ITEM 6.- Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia.** |
| ACTIVIDAD | Se aplico pintura vinílica tipo 1 para exteriores sobre muros. La superficie donde se aplicó la pintura con anterioridad se resano, y emporo, además se lijo suavemente antes de iniciar el proceso de pintura de tal forma que se generó un perfil de adherencia adecuado. Se aplicaron 3 manos de pintura, para obtener un buen acabado. |
| ESTADO INICIAL MURO |  |
| ESTADO INICIAL MURO |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 2.1.5 **ITEM 6.- Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia.** |
| MURO TERMINADO |  |
| MURO TERMINADO |  |
| DIMENSIONES | MURO 1: 18.30*3.60 =64.96<br>MURO 2: 2.87*3.22 = 9.24<br><br>AREA TOTAL =74.20 m² |

# OBLIGACION 3

# Manual Gramarston®

Cuidado y mantenimiento de pisos y pared.



Version 1.1 7/2/2018 0:11

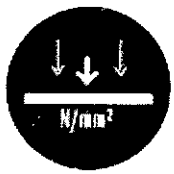
# Gramarston® 1 Características técnicas


Estabilidad dimensional


Impermeable



Resistencia a altas temperaturas



Resistencia a la flexión


Resistencia a la abrasión profunda


Resistencia a la abrasión superficial


Resistencia a la helada


Resistencia al cuarteo


Resistencia química


Resistencia a la manchas

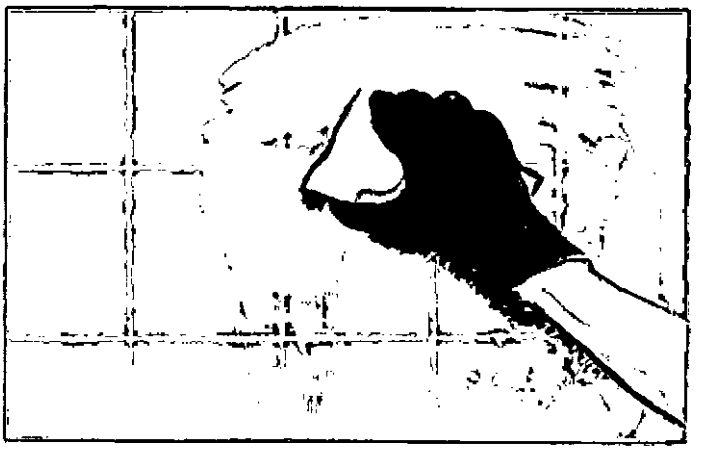

Resistencia al rayado


Incombustible

**NOTA:** Algunas referencias de acabado Pulido, puede mostrar menor resistencia que acabado Mate ante acciones mecánicas, vea consideraciones de uso y mantenimiento.

# Gramarston® 2 Limpieza

## 2.1 Limpieza después de la instalación



- Es recomendable siempre realizar una limpieza al finalizar una instalación con Gramarston®. Los restos base cemento, epoxicos o de silicona debe eliminarlos en el menor tiempo posible.

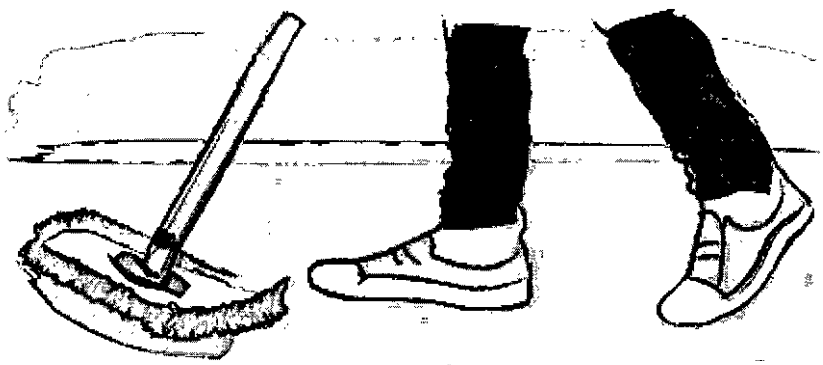
- Los residuos no controlados de adhesivo, boquilla o yeso durante la instalación pueden generar manchas en la superficie de las losas. Retírelos lo antes posible utilizando limpiadores como Ston Protec® Limpia Juntas o Ston Protec® Limpia Fachadas y terraza. Siempre cumpla el tiempo e instrucciones de aplicación especificados en la etiqueta del fabricante.

- Si utiliza productos epóxicos, elimine todos los residuos antes de su secado completo, debido a las características de sus componentes la eliminación de los restos epoxi podría ser muy difícil. En caso de mancha o bruma utilice los limpiadores o removedores especificados por el fabricante del producto epóxico.

- Si tiene residuos de sellos flexibles o de silicona **no endurecido** utilice los limpiadores recomendados por fabricantes del producto. Si el producto no ha completado el proceso de curado o endurecimiento puede utilizar la abrasión manual con espátulas plásticas, sin dañar la superficie.

# 2 Limpieza

## 2.2 Limpieza diaria



Las áreas fabricadas en Gramarston®, son de fácil limpieza:

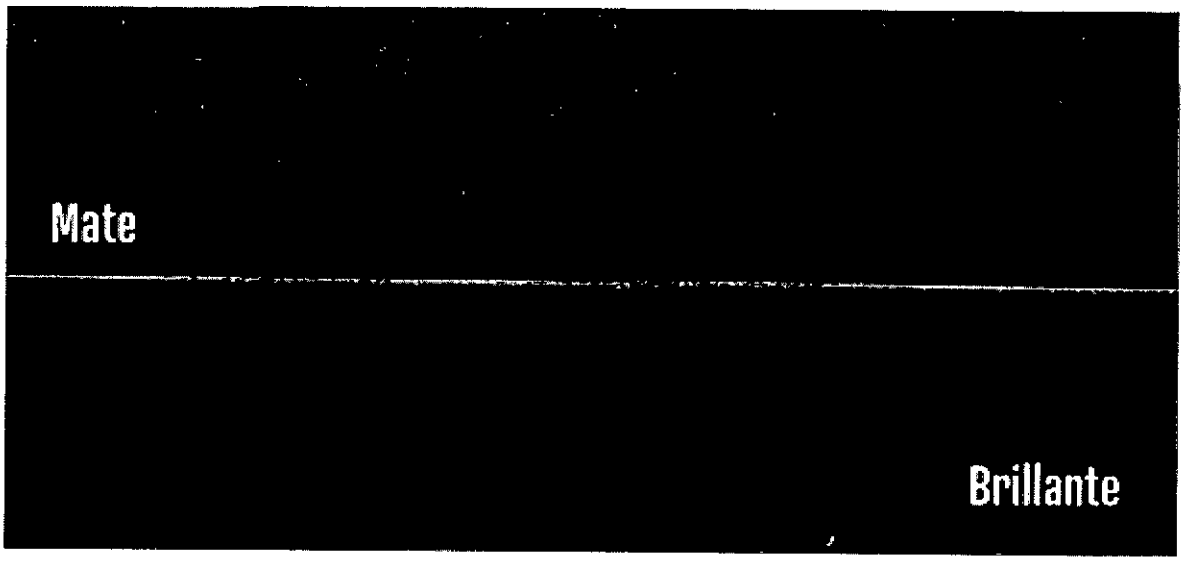
- Barra o aspire la suciedad y el polvo de la superficie, se recomienda el uso de mopas de microfibra para recoger de forma eficiente el polvo y tierra en general.

- Si requiere lavado, utilice limpiadores neutros o ligeramente básicos como: Ston Protec® jabón Líquido, Ston Protec® Limpieza intensiva, utilizando trapero o esponja suave. No use limpiadores abrasivos, abrillantadores o de cera.

- Enjuague bien la superficie con agua limpia, hasta que no salga espuma.

- Ayudar al secado de las superficies lavadas con trapero o mopa seca, aumenta el brillo y evita las manchas de agua.

# Gramarston® 2 Limpieza




Un trapero o mopa estándar puede no limpiar efectivamente una superficie de **Gramarston® Mate o texturizada** por lo que requiere prodecimientos de limpieza adicionales. Siga estas instrucciones:

- Barra o aspire del piso, los residuos de polvo. Al barrer, use una escoba de cerdas suaves y barra en 2 direcciones.
- Durante el lavado use limpiadores neutros o ligeramente básicos como: Ston Protec®jabón líquido, Ston Protec® Limpieza intensiva. Permita que la solución de limpieza permanezca en el piso de 5 a 10 minutos, luego restriegue en dos direcciones el suelo con un cepillo o escoba de cerdas suaves.
- Enjuague el piso con abundante agua limpia para eliminar restos del limpiador.

**Para instalaciones con mucho tráfico, se recomienda limpiar el piso al menos dos veces al día y pasar mopa de microfibra o trapeador húmedo a discreción de las expectativas de limpieza.**

Gramarston® 2

# Limpieza

## ADVERTENCIAS




No limpie las superficies de Gramarston® con amoníaco o con productos de limpieza que contengan cloro y/o ácido. Los limpiadores a base de ácido y amoníaco pueden modificar el color de la boquilla o material de las juntas, afectando la estética de la instalación así Gramarston no experimente cambios.



No use lana de acero, ya que las partículas de acero en contacto con el agua pueden crear manchas de óxido a nivel de juntas.



No se recomiendan limpiadores que contengan tintes o colores.

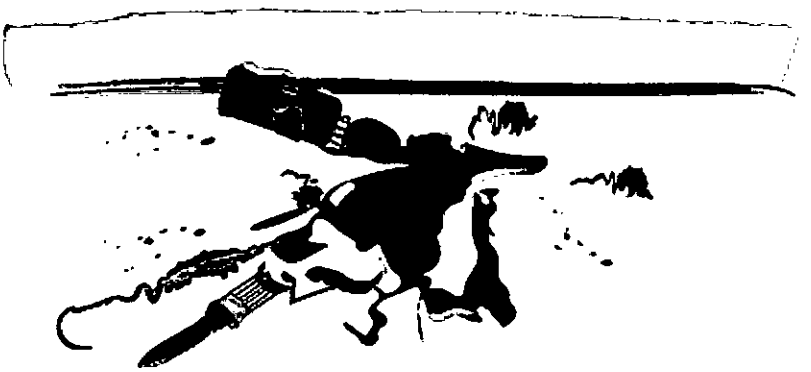


No utilice cera, limpiadores abrasivos, abrillantadores o selladores.

Gramarston®

# 2 Limpieza

## 2.3 Limpieza profunda



Cualquier marca o mancha que se encuentre en las superficies generalmente se debe a una limpieza incorrecta y superficial. Antes de recurrir a tratamientos de limpieza profunda o especializada, pruebe limpieza con agua tibia y un detergente desengrasante ligeramente básico como Ston Protec ®Limpieza Intensiva; como segunda opción intente limpieza con agua utilizando una esponja Scotch-Brite ®Borra manchas 3M. Las manchas más persistentes pueden eliminarse utilizando rutinas de limpieza con el producto quitamanchas específico sugerido en la siguiente tabla.



- **Siempre realice una prueba en un área pequeña del material con el producto que pretende utilizar. Tenga en cuenta que entre más rápido realice la limpieza,más fácil será eliminarla.**
- **Los productos de limpieza profunda, solventes o ácidos no deben durar más de 10 minutos. De ser necesario, limpie varias veces, No aumente el tiempo de contacto.**

Gramarston® 2

# Limpieza

Aunque se sugieren algunos productos de la línea Ston Protec®, en el siguiente cuadro se indican las tipologias de productos,ya que estas características están especificadas en las etiquetas de los limpiadores del mercado.

| Tipo de suciedad | Tipología del detergente |
|---|---|
| Grasas y aceites | Limpiador de base alcalina – Ston Protec® Limpieza Intensiva |
| Tintas-pinturas-aerosoles | Solución de hipoclorito de sodio Diluyente de pintura, tricloroetileno, trementina. |
| Restos de adhesivos y boquillas base cemento | Limpiador de base ácida -Ston Protec® Limpia fachadas y terrazas, Ston Protec® Limpiador ácido |
| Óxido | Limpiador de base ácida - Ston Protec® Limpia fachadas y terraza, Ston Protec® Limpiador ácido |
| Cerveza, vino, café | Limpiador alcalino- Ston Protec® Limpieza Intensiva – Jabón Líquido- Limpia juntas |
| Goma de neumático | Disolvente orgánico (bencina quitamanchas, disolvente) |
| Helado | Limpiador de base alcalina- Ston Protec® Limpiador de mesones y superficies. |
| Resinas | Disolvente orgánico. Ejemplo: Disolvente N°4 (varsol) |
| Zumos de fruta | Limpiador de base alcalina- Ston Protec® Jabón Líquido, Ston Protec® Limpieza intensiva |
| Marcador permanente | Diluyente nitro, benceno, trementina u otros limpiadores a base de solventes disponibles en el Mercado- - Ston Protec® Removedor de ceras |
| Esmalte para uñas | Limpiador abrasivo en crema o polvo |
| Rayas de aluminio o de objetos metálicos | Limpiador abrasivo en crema esponjas tipo Scotch-Brite ® Cero rayas 3M. |
| Otras manchas | Limpiador abrasivo en crema |
| Chicle | Remueva con espátula plástica, luego limpie con alcohol y lave con detergente de Ph neutro o ligeramente básico – Ston Protec® Limpieza Intensiva. |

⚠ Es importante leer y seguir las instrucciones proporcionadas en las hojas de seguridad y etiquetas del producto.

# Gramarston® 2 Limpieza

## 2.4 Limpieza fachada



- Se recomienda realizar una limpieza inicial una vez finalizada la instalación.

- La limpieza periódica de la fachada es necesaria y es a discreción del cliente,dependiendo de sus expectativas estética, color y acabado, condiciones climáticas y el nivel de contaminación del lugar de la instalación.

- La lluvia, el viento, el tráfico, el polvo y la contaminación con el tiempo generan la deposición de una capa delgada y grasa de suciedad sobre la superficie de Gramarston®. Esta suciedad se puede limpiar con agua y detergentes ligeramente básicos desengrasantes com Ston Protec® Limpieza intensiva.

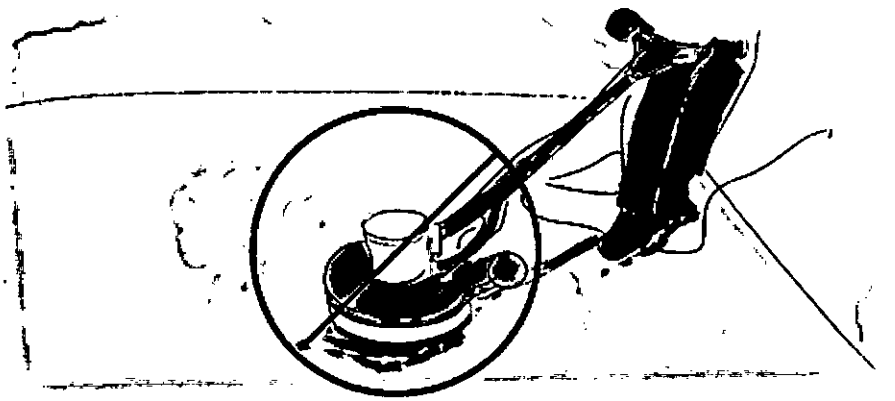
RPM Restauración Pulido Mantenimiento

**En caso de suciedad extrema puede consultar por los servicios de Limpieza y mantenimiento de fachada de R.P.M de Granitos y Mármoles S.A.S y hacer uso de profesionales, eficientes y sostenibles procesos de limpieza.**

Gramarston©

# 3 Consideraciones de uso y limpieza

- Evite fuertes impactos alrededor de la zona de esquinas y bordes de la instalación, para evitar desportillos.
- Limpie rápidamente las manchas producidas por sustancias agresivas como la tinta, esmaltes, pinturas o decapantes.
- Evite productos que contenga ácido fluorhídrico y sus derivados. Lea ingredientes de limpiadores removedores especializados de manchas antes de usar.
- No use de ceras, jabones oleosos, limpiadores abrillantadores o tratamientos de sellado sobre el producto, su uso es innecesaria y si puede afectar la estética del Gramarston ®.
- Se recomienda el uso alfombras o tapetes atrapamugre en las entradas para minimizar el ingreso de suciedad y arena.
- Gramarston al igual que todas las piedras sinterizadas del mercado, no se puede pulir en sitio o renovar su acabado con el tiempo.



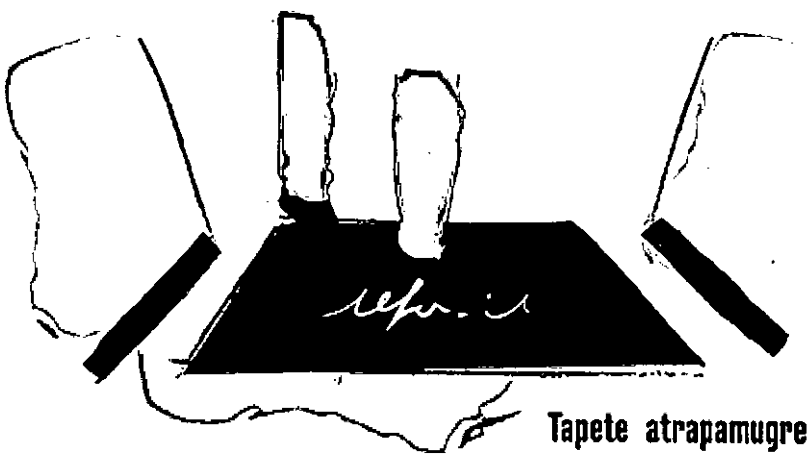
**No admite procesos pulido y restauración**

# 3 Consideraciones de uso y limpieza

## 3.1 Consideraciones adicionales para pisos acabado brillado

Los pisos elaborados en Gramarston® presenta resistencia mecánica y química excepcionales, frente a los otros materiales del mercado. Sin embargo, la resistencia ante acciones mecánicas abrasivas repetitivas sobre acabado brillado es sensiblemente inferior ante los acabados mate. Para mantener su estética por más tiempo tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Siempre colocaque tapete atrapa mugre en la entrada. Para pisos con tráfico comercial usos tapetes atrapamugre tipo Nomada 3000 3M.
- Evite el uso de pad de fibras ásperos o lanas de acero. Utilice pad de fibras suaves (Blanco o Rojo) o pad de melanina para las labores de mantenimiento.
- No utilice Soda cáustica o productos con un pH superior a 12 en el mantenimiento diario.
- Si usa limpiadores base hipoclorito de sodio, también conocidos como "Clorox" "límpido", debe enjuagar con abundante agua. Nunca los deje en contacto permanente con superficie de Gramarston® acabado pulido.
- Evite arrastrar mobiliario u objetos duros directamente sobre superficie. De preferencia use fieltro o protectores de silicona en las bases del mobiliario.



**Tapete atrapamugre**

# Gramarston®

By GRAMAR

Versión1-17122018 DHLL

# Manual instalación terrazo

Producto.

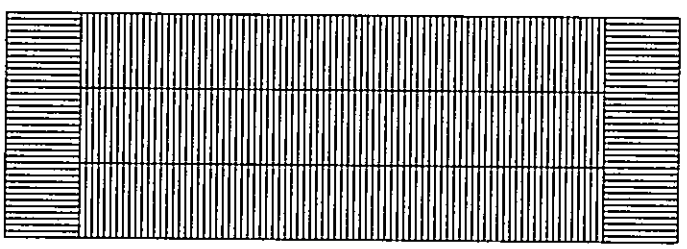
La baldosa de terrazo es un revestimiento de piso, que se usa tanto en el interior como en el exterior, generalmente compuesto por dos capas, la cara vista y el revés.

Usos.
El terrazo es utilizado en áreas de gran tráfico debido a sus grandes cualidades para aguantar cargas y desgaste; sus usos se pueden clasificar en:

- Uso normal
- Uso intensivo
- Usos industrial
- Uso exterior

Recepción en obra

El descargue debe darse a través de medios mecánicos o manuales, es necesario mantener la baldosa aislada del piso, colocando el material sobre una estiba o aislado mediante un plástico, el material se puede apilar máximo en tres hileras verticales como lo demuestra el siguiente diagrama:



La baldosa tiene que estar preferiblemente bajo techo o en su defecto cubierta en su totalidad

Nota:

- No almacenar el material en forma horizontal
- En las baldosas la capa de revés puede estar desportillada, esto es normal tanto por la producción como por la manipulación del material, este detalle no afecta la resistencia del producto final, debido a que es corregido por el mortero de pega
- En todos los materiales aglomerados con cemento ocurre el encogimiento.

Preparación de la superficie

Introducción

La calidad y la durabilidad de nuestros pisos depende en gran medida, de su correcta colocación, una baldosa de calidad puede malograrse, sino se presta la debida atención a su ejecución y conservación en la obra.

Acondicionamiento de la superficie

La superficie a pavimentar debe estar completamente limpia y adecuadamente nivelada, en el caso de que existan irregularidades en la capa de apoyo debe ser nivelado con hormigón.

En exteriores es necesario eliminar completamente la cubierta vegetal que pueda existir y asegurar que la superficie se mantenga completamente seca y bien drenada durante el proceso de instalación.

Nota:

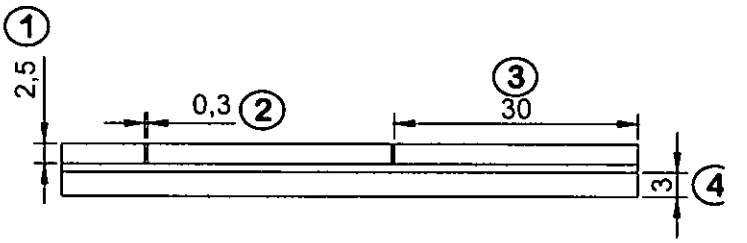
- Es de vital importancia contar con MANO DE OBRA IDONEA, y asegurarse que cuenta con todo el equipo necesario para realizar la instalación.

Replanteo de la superficie

Se deberá prever el espesor total del pavimento a la hora de plantear la cota máxima superior, para garantizar la horizontalidad y el perfecto escuadre de las baldosas.

Se deben garantizar unas juntas de separación mínimo de 3 mm para poder manejar las tensiones libradas (por ningún motivo instale la baldosa a tope de borde).

La horizontalidad se garantiza al trazar unas hileras de referencia denominadas hileras maestras, se recomienda que estas hileras sean verificadas cada cuatro metros, para garantizar que se encuentre completamente perpendiculares, así como se puede observas en la siguiente ilustración:

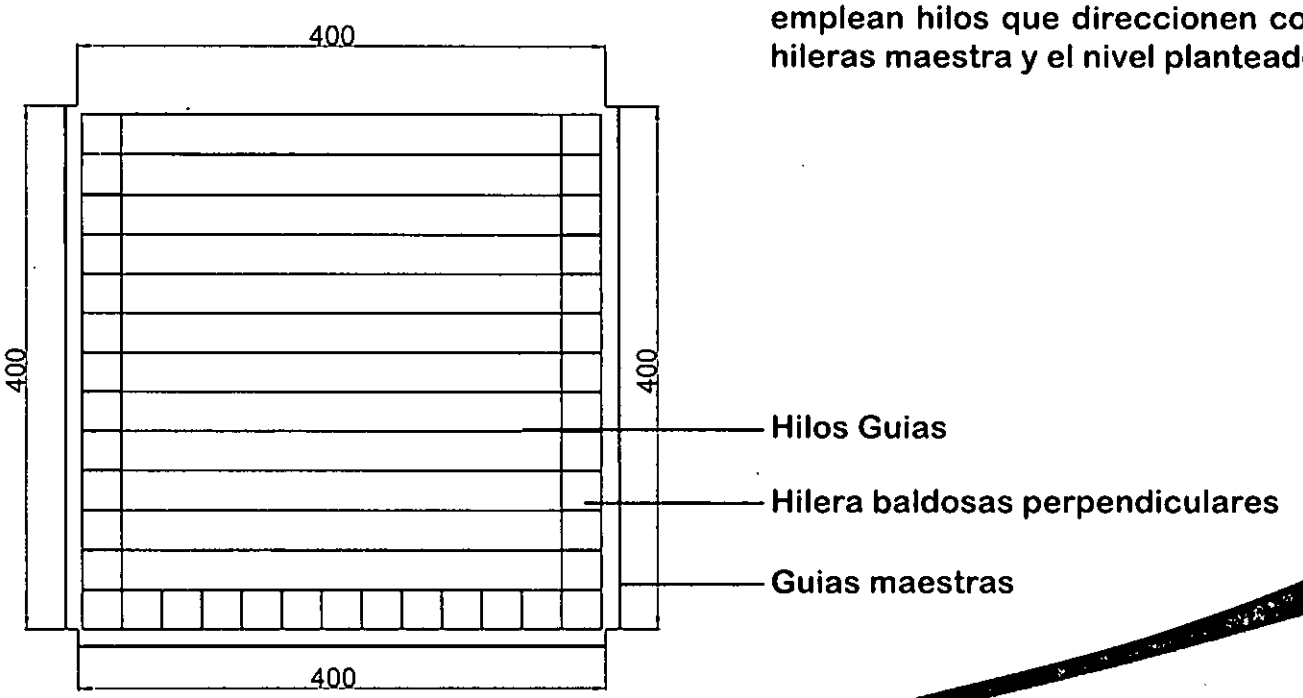



1. Espesor Baldosa
2. Dilatación entre Baldosas (minimo 3 mm)
3. Ancho Baldosa
4. Mortero de agarre

Nota:

- La trazada de las hileras maestras lo debe hacer personal Con experiencia en la instalación de baldosa de terrazo.

Es importante controlar la nivelación y el encuadre de todas las piezas a medida que se va avanzando en su colocación, para esto se emplean hilos que direccionen con base en las hileras maestra y el nivel planteado.



Mortero de agarre

El mortero de agarre requiere un nivel mínimo de 30 mm, más el espesor de la baldosa, es necesario manejar un estricto control sobre las granulometrías de la arena a utilizar; la composición y la dosificación más usual para este mortero es:

- Una parte de cemento tipo portland
- De 3 a 5 partes de arena
- Relación agua cemento adecuada, para lograr una consistencia plástica.

El mortero de agarre debe tener una resistencia mínima de 300 psi. Para zonas de tráfico intenso se recomienda seguir la asesoría de un ingeniero calculista, para que mediante pruebas se determine el concreto de sub base más apropiada.

Lechada

La lechada es de vital importancia para el correcto funcionamiento del piso, por lo tanto solo se le puede ser recomendado a PERSONAL CAPACITADO.

La lechada se debe aplicar en 2 momentos el primero es regar la lechada sobre el piso húmedo pero sin empozamientos, y luego se procede a poner el mortero de agarre y encima de este una nueva capa de lechada para poder instalar sobre esta el piso correctamente.

Colocación del mortero de agarre.

El mortero de agarre debe ser extendido sobre la superficie que ocupa de 2 a 3 hiladas, luego se procederá con la colocación de la lechada en un espacio entre 1 a 2mts lineales, para luego colocar las baldosas golpeándolas con un mazo de caucho, hasta llegar al nivel indicado por las guías maestras.

Nota:

- La instalación es responsabilidad del instalador por ello es necesario contar con personal de experiencia.
- No someta el piso a tráfico durante las primeras 24 horas
- Proteja el piso de toda humedad
- No someta a transito normal antes de los 9 días
- No someta a alto tráfico antes de los 21 días

Emboquillada

La operación de emboquillada se realizara 24 horas después de la colocación del terrazo, para evitar que se ensucien las juntas.

Limpieza de las juntas

Si durante el proceso de instalación se introdujeron residuos entre las baldosas, las juntas deben limpiarse con una espátula u otro elemento, con el fin de que la boquilla pueda filtrarse en su totalidad.

Preparación de la boquilla

La boquilla es una pasta de juntas compuesta por cemento, pigmentos y marmolina, esta debe tener una consistencia que permita el total relleno de la junta, sin que se disminuya las propiedades mecánicas del cemento.

Extendido de la boquilla

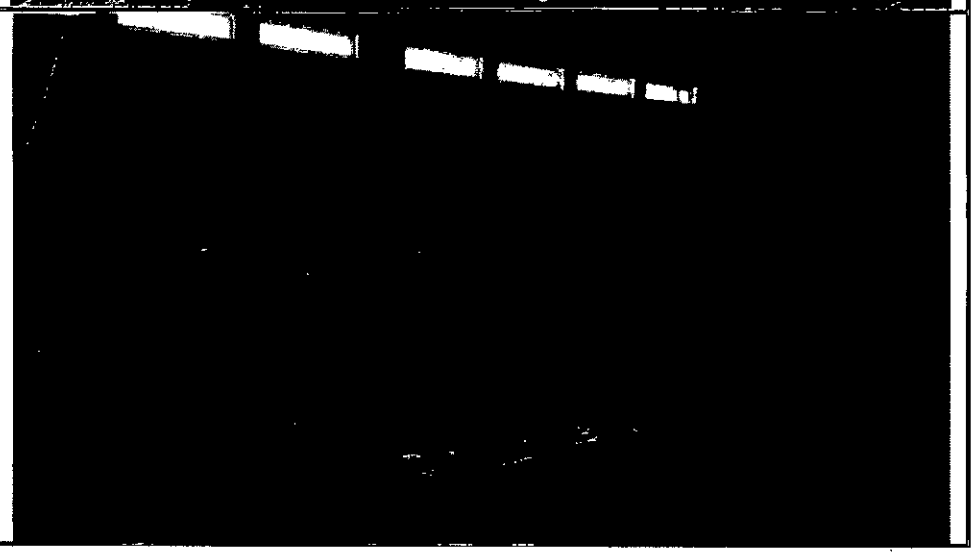
Este proceso se realiza para rellenar las juntas o cualquier irregularidad, se tiene que garantizar que la boquilla penetre, aun si es necesario realizar esta operación varias veces. Posteriormente se espolvoreara pasta seca y al cabo de 1 hora se limpiara para evitar manchas en el terrazo. Es importante evitar la deshidratación de la boquilla para que no se parta.

**Oficina principal:** Avenida Carrera 68 # 34 - 06 sur oficina 201
**Sala de ventas:** Carrera 80 # 57 G - 92 Sur
Avenida carrera 68 # 34 -06 sur

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 3.1 Garantizar que los servicios objeto del presente contrato, cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene |
| ACTIVIDAD | Se realizó seguimiento de las medidas de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene.<br><br>Se verifico el uso de los EPP, además que las actividades se realizaran de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las recomendaciones dadas por los fabricantes. Se anexa manual de instalación baldosa. |
| DESMONTE MURO, PERSONAL CON EPP |  |
| REGATEO MURO, PERSONAL CON EPP |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 3.1 Garantizar que los servicios objeto del presente contrato, cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene |
| RECORTE VIGA IPE, PERSONAL CON EPP |  |
| BRILLADO PISO, PERSONAL CON EPP |  |

# OBLIGACION 4

## 1. DESCRIPCIÓN

El Vinilo Fino Tipo 1 blanco y color es un producto a base de dispersión acuosa estable de un homopolímero o de un copolímero vinil acrílico con acabado mate y terso, diluible en agua, rendidor y buen secado.

Pintura base agua, tipo emulsión, de uso arquitectónico.
Cumple con la resolución 1154 del 22 de junio de 2016
Cumple con la NTC 1335

**Contenido de VOC**

- Vinilo fino Tipo 1 blanco 0 g/L
- **Vinilo fino tipo 1 color ≤**8 g/L

Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24
Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As Blanco **≤** 15 ppm // Color **≤ 65** ppm

## 2. PROPIEDADES

- ✓ Diluible con agua.
- ✓ Alto poder cubriente
- ✓ Proporciona acabado mate.
- ✓ Buen secado y adherencia.
- ✓ Buen contenido de sólidos.
- ✓ Bajo salpique.
- ✓ Uso interior y exterior cubierto.
- ✓ Bajo olor.

## 3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumple con criterios de calidad establecidos por pinturas Tito Pabón, El Vinilo fino tipo 1 blanco y color cumple con los siguientes parámetros de calidad:

| Parámetro de Calidad | Especificación Técnica | Instructivo |
|---|---|---|
| **Brillo Especular 60° y 85°** | ≤ 10 mate | NTC 592-1 |
| **Viscosidad** | Mínimo 125 KU | NTC 559 (ASTM D562) |
| **Determinación de la finura de la dispersión (Unidades Hegman)** | 4+ | NTC 557 (ASTM D1210) |
| **Determinación del Poder de Cubrimiento, relación de contraste-opacidad** | Blanco ≥96% y Colores Amarillo Rojo y mandarino ≥ 70 % Magenta Colores intensos ≥ 86% | NTC 4974 |
| **Determinación del volumen de material no volátil en recubrimientos claros o pigmentados** | ≥ 35% | NTC 1786 (ASTM D2697) |
| **pH** | 8.5 – 9.5 | N/A |
| **Grado de Entizamiento** | No Presenta | NTC 1457-6 |
| **Remoción de manchas (Lavabilidad)** | ≥ 80% | NTC 799 |
| **Resistencia a la Abrasión húmeda** | ≥ 400 Ciclos | NTC 966 (ASTM D2486) |
| **Determinación del Cuarteamiento aplicando un alto espesor** | No presenta | NTC 5032 |
| **Determinación de los tiempos de secamiento** | ≤ 4 Horas | NTC 598 (ASTM D1640) |
| **Determinación del efecto de la sustancias** | No presenta cambios notorios | NTC 1114 (ASTM D1308) |

| | | |
|---|---|---|
| **químicas domésticas** | | |
| **Estabilidad al almacenamiento** | No presenta cambios (grumos, gel) | NTC 6108 |
| **Solvente** | Agua | N/A |
| **Fecha de vencimiento** | 24 meses posterior a la fecha de fabricación | N/A |

## 4. USOS

El Vinilo Fino Tipo 1 es ideal para decorar y proteger superficies interiores y exteriores cubierto como: estuco, cemento, concreto, yeso y madera.

## 5. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

La superficie debe estar seca, libre de polvo, mugre, grasa y pinturas deterioradas. Antes de pintar resane con cemento y arena las grietas y otros defectos que puedan afectar el acabado. Los acabados deteriorados como cales, carburos y humedades se deben eliminar completamente.
Sobre las superficies muy alcalinas (en pH>10) es recomendable neutralizar con una solución de hipoclorito de sodio al 3% en agua, dejar actuar 10 minutos, frotar con cepillo de cerdas duras, enjuagar con abundante agua y dejar secar.
Las superficies en buen estado se deben limpiar con una escoba en seco retirando residuos ligeros.

**NOTA: Durante el secado del producto se debe asegurar una buena Ventilación**.

## 6. PREPARACIÓN Y DILUCIÓN

Agite muy bien el producto con una espátula limpia hasta lograr uniformidad completa. Diluya únicamente la cantidad a aplicar de acuerdo a los siguientes parámetros:

| Dilución para | Preparación | N° de | Tiempo de |
|---|---|---|---|

| acabado con: | Vinilo Fino Tipo 1 blanco y Colores | Agua | manos | secado |
|---|---|---|---|---|
| **Brocha o Rodillo** | 1 Galón | 1° Mano: 10% -15%<br>2° Mano: 5% - 10% | Mínimo 2 Manos | Deje transcurrir 1 hora de secado para aplicar la segunda mano. |
| **Pistola Convencional** | 1 Galón | 20% - 25% | | |
| **Pistola Airless** | 1 Galón | 7% - 10% | | |

**Nota: Después de uso lave los equipos de aplicación con agua sin dejar secar la pintura. Tener en cuenta en el lavado de los equipos de aplicación el uso responsable del agua.**

**Después de diluida la pintura con agua se debe utilizar en el menor tiempo posible para evitar proliferación de microrganismos y mal olor.**

## 7. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Los recipientes deben estar perfectamente cerrados, con el fin de evitar evaporaciones. Dejar reposar el envase preferiblemente sobre una plataforma de madera. Almacenar bajo techo a temperatura entre 4°C y 35°C por periodo no superior a 24 meses a partir de la fecha de fabricación.

## 8. RENDIMIENTO

| **Rendimientos Aproximados:** | |
|---|---|
| En obra nueva sobre revoque | 8 a 10 m² por galón a una mano |
| En repinte sobre color diferente | 20 a 25 m² por galón a una mano. |
| En repinte sobre color igual o similar | 30 a 35 m² por galón a una mano. |

Nota: Para el cálculo de rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de la pintura durante la mezcla y aplicación.

## 9. SEGURIDAD

Evite todo contacto con la piel o los ojos usando equipos de seguridad adecuados, se recomienda asegurar una ventilación apropiada al aplicar el producto, Mantenga fuera del alcance de los niños. En caso de salpicadura del producto en los ojos, lavar con agua corriente mínimo por 15 minutos. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua y jabón de tocador, en caso de ingestión no administrar ninguna sustancia, no inducir al vómito y buscar asesoría médica. En caso de escape o derrame recoja el producto con material absorbente (arena) para evitar la contaminación en fuentes de agua o alcantarillados. Los envases vacíos deben ser reciclados.

## 10. PRESENTACIÓN

| Presentación Vinilo fino tipo 1 blanco y color | |
|---|---|
| **Tambor** | 189.25 Litros |
| **Cuñete** | 18.925 Litros |
| **Balde** | 9.462 Litros |
| **Galón** | 3.785 Litros |
| **Bolsa PACXPERT GALON** | 3.785 Litros |
| **Cuarto** | 0.946 Litros |

*El no seguir las instrucciones de aplicación exime a pinturas Tito Pabón de todas las responsabilidades sobre el producto en condiciones de almacenamiento y aplicación recomendadas, debe conservar su calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas y cumplir con los objetivos para los cuales fue elaborado.*

**Estas especificaciones están sujetas a modificaciones sin previo aviso.**

**Producto Fabricado en Colombia por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.**
**Distribuido por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.**
**Comercializado por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.**
**PUNTO DE VENTA**

**Carrera 27 N°78-44**
**PLANTA DE FABRICACIÓN**
**Autopista Medellín Vereda La Punta Kilómetro 6 + 300 metros Parque industrial Siberia**
**Etapa 3, Tenjo Cundinamarca, Colombia**
**Servicio al cliente:**
**Tel: (571)6606631**
**Cel: (571) 3102768579**
**Para mayor información del producto Fichas técnicas/Hojas De Seguridad consulte:**
**www.pinturastitopabon.com / info@pinturastitopabon.com**

| Versión | Fecha | Descripción de modificación | Revisión | Aprobación |
|---|---|---|---|---|
| 03 | 27/02/2014 | Actualización de la información del producto (adición de más ítems y complemento del rombo NFPA 704) | Coordinador I+D+I | Gerencia General |
| 04 | 03/04/2019 | Modificación de criterios de aceptación, contenido de VOC y metales pesados | Coordinador I+D+I | Gerencia General |
| 05 | 23/04/2019 | Modificación de encabezado y codificación debido a unificación de códigos en el procedimiento. | Coordinador I+D+I | Gerencia General |
| 06 | 12/07/2019 | Eliminación de rombo NFPA | Coordinador I+D+I | Gerencia General |
| 07 | 27/02/2020 | Cambio de 10 a 17 ppm de contenido de metales pesados y VOC de blancos de 35g/L a 0 y color de 30g/L a 10g/L | Coordinador I+D+I | Gerencia General |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 08 | 27/05/2020 | Cambio de 17 ppm de contenido de metales pesados a Contenido de metales pesados **Blanco ≤** 15 ppm // **Color ≤ 65 ppm** y VOC de blancos de 35g/L a 0 y color de 10g/L a 8g/L | Coordinador I+D+I | Gerencia General |
| 09 | 09/11/2020 | Cambio de incluir empaqué bolsa PACXPERT GALON TRANSPARENTE | Coordinador I+D+I | Gerencia General |

CONSTRUYENDO CONFIANZA

# HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO
# SikaTop®-121 Monocomponente

MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE EN CEMENTO, MODIFICADO CON POLÍMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR.

## DESCRIPCION DEL PRODUCTO

**SikaTop®-121 Monocomponente** es un mortero cementoso modificado con resina acrílica, de un componente, listo para usar.

## USOS

- Como revestimiento impermeable de bajo espesor sobre concreto o mortero en piscinas, estanques, canales etc.
- Como material de resane de imperfectos en: cornisas, balcones, voladizos, postes, vigas, columnas, etc.
- Para la preparación preliminar de superficies de concreto o mampostería que requieran un acabado posterior.
- Como adhesivo de elementos de concreto celular, páneles prefabricados, páneles de aislamiento, enchapes, etc.

## CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Ideal para aplicaciones en superficies verticales. No se escurre.
- Desarrolla rápidamente altas resistencias mecánicas (compresión, flexión y adherencia).
- Resistencia química superior a la del concreto o mortero convencionales.
- No es corrosivo ni tóxico.

## INFORMACION DEL PRODUCTO

| | |
|---|---|
| **Base Química** | Cemento, agregados seleccionados y aditivos. |
| **Empaques** | Bulto de 25 y 50 kg |
| **Apariencia / Color** | Gris. |
| **Vida en el recipiente** | Seis (6) meses desde la fecha de producción. |
| **Condiciones de Almacenamiento** | Almacene en un lugar seco y sobre estibas de madera en su empaque original bien cerrado.<br>Transportar en vehículos cerrados, protegidos de la humedad y la lluvia. |
| **Densidad** | Mortero fresco: 1.6 kg/l. |

**Resistencia a Compresión**

| Edad (días) | kg/cm² | PSI | MPa |
|---|---|---|---|
| 1 | 140 | 2000 | 14 |
| 3 | 220 | 3146 | 22 |
| 7 | 250 | 3575 | 25 |
| 28 | 340 | 4862 | 34 |

At 20°C (ASTM C39)

| | | |
|---|---|---|
| **Resistencia a la Adherencia a tensión** | 1.1 MPa - 11 kg/cm² | (ASTM C1583) |
| **Proporción de la Mezcla** | ~4.5 - 5 litros de agua por 25 kg de polvo<br>~Relación 1:3 (agua: producto) en volumen | |
| **Consumo** | Depende de la rugosidad del soporte y el espesor de capa aplicada. Como aproximación, se utilizan 2.8 kg/m²/ en 2 mm de espesor. | |
| **Rendimiento** | 8m² | |
| **Espesor de Capa** | ▪ Min: 1 mm<br>▪ Max: 5 mm | |
| **Vida de la mezcla** | 20 min. aprox. | |
| **Tiempo de Espera / Repintabilidad** | Tiempo de Fraguado Final 11 horas aprox. | |
| **Tratamiento de Curado** | El curado debe realizarse inmediatamente después de la aplicación del **SikaTop®-121 Monocomponente**, con nuestro producto **Antisol Blanco** o con agua. | |

## CALIDAD DEL SUSTRATO PRE-TRATAMIENTO

La superficie deberá estar limpia, sana y exenta de grasa, aceite o agentes curadores. Cuando las superficies de concreto estén muy lisas, deberán tratarse mecánicamente hasta obtener un soporte rugoso. El perfil de superficie debe ser tipo CSP-4 conforme a la Guía No. 03732 del ICRI. Antes de aplicar el **SikaTop®-121 Monocomponente**, deberá saturarse la superficie con agua evitando el empozamiento.

## MEZCLADO

Agregue 4.5 a 5 litros de agua para los 25 kg de polvo. Mezcle mecánicamente con un taladro de baja velocidad (400 - 600 rpm), palustre o mezcladora de mortero. Mezcle hasta obtener una consistencia uniforme sin grumos, mínimo 3 minutos. Una vez mezclado el **SikaTop®-121 Monocomponente**, éste deberá aplicarse antes de transcurrir 20 minutos (a 20ºC). No es aconsejable mezclar cantidades superiores a las que se pueden colocar en este tiempo ya que la fluidez disminuye.

## APLICACIÓN

El **SikaTop®-121 Monocomponente** se aplica utilizando llana metálica.

## LIMITACIONES

Mezcle únicamente la cantidad de producto que pueda aplicar durante el tiempo de manejabilidad de la mezcla. Proteja el producto aplicado, de la lluvia durante 4 horas. Cuando las condiciones climatológicas lo requieran (baja humedad relativa, viento fuerte, sol) se extremarán las medidas de curado. En elementos de concreto con posibilidad de presencia permanente de humedad en el concreto (por humedad en el suelo, obras hidráulicas) reparadas con morteros **SikaTop®-121 Monocomponente** y que requieran la aplicación de un recubrimiento epóxico o de poliuretano (**Sikaguard, Sikadur, Sikafl oor, Sika Uretano**), se debe colocar previamente sobre el **SikaTop®-121 Monocomponente** un mortero de bajo espesor epoxi-cemento (**Sikaguard 720 EpoCem, Sikafloor EpoCem**) para prevenir falla del recubrimiento. Acondicionar el material entre 8ºC y 20ºC antes de su uso.

## NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja Técnica del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

## RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso.

## ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Mantener fuera del alcance de los niños. Al manipularlo, use guantes, gafas y respiradores para el polvo. Consulte la hoja de seguridad del producto.

## NOTAS LEGALES

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. En la práctica, las diferencias en los materiales, sustratos y condiciones actuales de las obras son tales, que ninguna garantía con respecto a la comercialidad o aptitud para un propósito particular, ni responsabilidad proveniente de cualquier tipo de relación legal pueden ser inferidos ya sea de esta información o de cualquier recomendación escrita o de cualquier otra asesoría ofrecida. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos de venta y despacho publicadas en la página web: col.sika.com.

**Sika Colombia S.A.S**
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá Cundinamarca Colombia
phone: +57 1 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

## 1. NOMBRE DEL PRODUCTO

# ESTUCO IMPERMEABILIZANTE ESTUCOR® ZOCALO®







## 2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Estuco Impermeabilizante ESTUCOR® ZOCALO® es una masilla acrílica base agua, lista para usar, diseñada para pegar guardaescobas cerámicos y para ser aplicada en la base de los muros, y en zonas con frecuente contacto con humedad.

**Usos:**

- Se utiliza en el resanado de muros, interiores y exteriores, que estén con frecuente contacto con la humedad, como reemplazo del estuco.
- También puede usarse en zonas cercanas a ventanas, balcones o patios, en los que la humedad frecuentemente daña los acabados.
- Es además útil para estucar espacios sometidos a humectación frecuente tales como baños y zonas de lavado
- Se utiliza para instalar guardaescobas cerámicos nuevos o para reparar los existentes

## 3. VENTAJAS

- Viene listo para usar, no requiere mezclas previas
- Alta resistencia a la humedad
- Su formula contiene agentes fungicidas y alguicidas para evitar la formación de hongos y algas
- Presenta una fácil aplicación debido a sus propiedades reológicas ; por ello no se "cuelga" y la llana pasa suavemente
- Aplicando de 2 a 3 capas delgadas y con un tiempo de secamiento entre capas de 3 a 4 horas, no presenta fisuras ni tampoco rechupe (contracción retardada)
- No es necesario consumir la totalidad del producto; una vez utilizado, simplemente cierre bien el empaque con el sobrante y úselo cuando lo requiera
- Presenta alta adherencia a sustratos como mortero, concreto, placas de fibrocemento o cartón – yeso
- Genera un excelente anclaje o adherencia entre su película y las pinturas base agua
- Puede ser acabado con pinturas base agua o base solvente (estas últimas requieren un óptimo secamiento de la película de ESTUCOR® ZOCALO®, mínimo 8 horas)
- Puede aplicarse para la reparación y cambios de guardaescobas existentes
- Alta adherencia de los guardaescobas cerámicos
- Por ser un producto listo para usar, facilita el control y la administración de materiales en la obra
- No presenta segregación de sus componentes en el recipiente
- Tiene el respaldo y la garantía de marca Corona®

## 4. PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Se presenta en envases de ¼ de galón, 1 galón y cuñete de 5 galones.

Debe almacenarse bajo techo, en un lugar y protegido del sol; para estibado tener en cuenta la siguiente tabla:

| Envase | Niveles Max por envase | Nivel Max por estibas |
|---|---|---|
| 5 galones | 3 | 1 |
| 1 galón | 6 | 1 |
| 1 cuarto | 7 | 1 |

El producto tiene una vida útil de 12 meses a partir de su fabricación, conservado en ambientes secos y en su empaque original.

La vida útil después de abierto es de 3 meses, dado que el recipiente se cierre bien y no se exponga al sol.

## 5. PROPIEDADES

**Tabla de rendimiento**

| Tipo de acabado | Rendimiento por galón |
|---|---|
| Dos manos | 5 ± 1 $m^2$ |
| Instalación de Guardaescobas cerámicos | 15 ± 1 metros lineales |

El consumo real del producto depende del estado de la superficie sobre la cual se aplique y de la habilidad del aplicador

**Características en estado fresco**

| | |
|---|---|
| Consistencia | Cremosa |
| Color(es) | Blanco |
| pH | 10 ± 1 |
| Densidad en fresco | 1.85 ± 0.05 g/$cm^3$ |
| Tiempo de secado entre manos | 3 a 4 h |
| VOC, g/l* | < 50 |
| Numero de manos | 3 ± 1 de acuerdo al espesor del estuco que reemplace, (máximo 1 mm por mano) |
| Temperatura de aplicación | De 5°C a 35°C. |
| Textura de acabado | Lisa |



Materiales & Pinturas Corona
Autopista Medellín – Bogotá, entre los retornos 11 y 12. Vereda la Playa (Ant) – Colombia
PBX: (4) 378 78 00 Medellín
www.corona.co

* USGB LEED v3.0, crédito CAI 4.1. Materiales de baja emisión. Adhesivos y sellantes. El cálculo de VOC hace referencia al método SCAQMD 304-91, regla 1168. Clasificación Green Seal GS - 36.

**Características en estado endurecido**

| |
|---|
| Película blanca, porosa y dura |

Nota: Valores típicos sujetos a cambio sin notificación. Los resultados mostrados son típicos para el producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio de obra.

## 6. APLICACIÓN

**PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE O SOPORTE**

Todas las superficies deben estar entre 4 y 32 °C.

Verifique que la superficie se encuentre libre de fisuras activas o ≥ 5mm; si hay fisuras mayores, estas deben se resanadas previamente.

Asegúrese de que no haya partes sueltas de estucos o pinturas.

Verifique que la superficie esté libre de polvo, hongos, lamas, mugres, grasas o aceites, estos últimos reducen la adherencia del producto.

Evite la aplicación del producto sobre sustratos húmedos, con el fin de garantizar adherencia y minimizar el tiempo de secado.

**APLICACIÓN DEL PRODUCTO**

Como base para ser acabado:

- Homogenice el producto antes de aplicarlo mezclándolo brevemente
- Aplique ESTUCOR ZOCALO® sobre la superficie a reparar, utilizando llana metálica lisa o espátula
- Realice la aplicación en capas delgadas, con secado entre capas.
- Generalmente se requiere de 2 a 4 manos dependiendo del tipo de estuco que va a ser reemplazado y de la planaridad de las superficies
- Se recomienda combinar el sentido horizontal con el vertical de la aplicación entre capas para lograr una buena nivelación de la superficie
- Debido a su alta cohesión, ESTUCOR ZOCALO® es difícil de lijar; por esta razón, su aplicación debe ser muy pareja para evitar al máximo las correcciones. Se recomienda proceso de lijado en húmedo
- Deje secar el producto alrededor 12 horas antes de realizar la siguiente etapa de acabado.
- Si la pintura es base solvente, asegúrese que la superficie se encuentre completamente seca; además, si es brillante, lije previamente

Como instalar guardaescobas Cerámicos nuevos o para cambio de guardaescobas existentes

- Retirar zócalos existentes por medio de una espátula o cincel
- Asegúrese que la superficie este estructuralmente sólida, limpie la superficie retirando exceso de pegante, estuco y/o pinturas
- Asegure que el piso este nivelado
- Mida la superficie y corte el zócalo
- Adicione ESTUCOR® ZOCALO® en el reveso del guardaescobas cerámico y extiéndalo con la ayuda de una espátula o llano metálica.
- Asiente el guardaescobas contra la pared, presionando firmemente con la ayuda de un martillo de caucho, retire el exceso ESTUCOR® ZOCALO®
- Realice juntas de colocación entre las piezas del guardaescobas y contra el piso haciendo uso de separadores rubi.
- Para rellenar el remate superior aplique ESTUCOR® ZOCALO® por medio de una espátula.
- Emboquille entre guardaescobas y contra el piso con Concolor®
- Deje secar aproximadamente 24 horas y aplique pintura al borde del guarda escobas.

## 7. PRECAUCIONES Y LIMITACIONES

ESTUCOR ZOCALO® está garantizado como producto, por lo tanto tenga en cuenta:

- Lave las herramientas con agua antes de que el producto haya endurecido
- No mezcle ESTUCOR ZOCALO® con otro producto
- En temperaturas bajas el secado puede ser muy lento
- No aplique sobre substratos con fisuras ≥ a 0.5 mm o que estén activas
- No aplica sobre substratos muy disparejos; use previamente **Nevado Base** y, en casos extremos, empareje con **Revoestucor grano grueso o grano medio**
- El resultado final depende de la experiencia y habilidad del aplicador y su correcta orientación.
- No instalar los guardaescobas directamente contra el piso para evitar problemas con el emboquillado
- Asegúrese que los guardaescobas queden a regla y escuadra contra el piso.

## 8. PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes productos Corona son compatibles con ESTUCOR ZOCALO®:

**Barrera** para realizar el tratamiento de impermeabilización de superficies y cimentaciones afectadas por humedad capilar (ascendente generada por nivel freático)

**Revoestucor grano grueso o grano medio** para revocar la superficie en áreas expuestas a la humedad, antes de aplicar ESTUCOR ZOCALO®

Llana lisa para estucar marca **Rubí**

**Línea de Pinturas CORONA®**

**Conocolor®** para emboquillar los guardaescobas después de ser instalados

## 9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Toxicidad:
Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto del producto con la piel y los ojos, así como la manipulación en áreas cerradas. No ingiera ni inhale.

Durante la manipulación del producto se recomienda el uso guantes, mangas protectoras para la piel o camisa de manga larga y gafas. Este producto no es inflamable.

Seguridad Ambiental:
No existen datos ambientales que indiquen nocividad de esta sustancia para el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Suelo
Los desechos o residuos del producto deben disponerse en rellenos sanitarios controlados y/o escombreras autorizadas. El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire:
N/A

Agua:
Evite que el producto sea vertido en el alcantarillado o en fuentes de agua. En caso de existir derrames al alcantarillado, realice una limpieza de este y termine de retirar los residuos con abundante agua.

Consulte la Hoja de Seguridad del Producto para mayor información sobre medidas de seguridad y manejo ambiental



Materiales & Pinturas Corona
Autopista Medellín – Bogotá, entre los retornos 11 y 12. Vereda la Playa (Ant) – Colombia
PBX: (4) 378 78 00 Medellín
www.corona.co

El Color de la Calidad®

# PINTULUX® 3 EN 1 BRILLANTE

## DESCRIPCIÓN




Esmalte alquídico que evita lijar en superficies con oxidación leve, contiene anticorrosivo y da un hermoso acabado brillante. Diseñado para aplicar directo al metal con una excelente adherencia, durable y resistente a la corrosión.
Prepara, protege y decora en un solo paso. Producto formulado sin plomo ni cromo.

## USOS

Recomendado para proteger y decorar superficies y/o artículos de metal y madera en ambientes interiores y exteriores como estructuras metálicas, puertas, portones, ventanas, rejas, marcos, etc. Puede ser aplicado sobre superficies metálicas oxidadas, ya que por su diseño Pintulux 3 en 1 funciona como inhibidor de óxido que brinda una excelente protección y da un acabado brillante, simplificando el proceso de aplicación.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Propiedad | Valor | Unidad | Método de medición |
|---|---|---|---|
| Brillo 60° | 70-85 | % | I-048-11 |
| Viscosidad | 80-90 | KU | I-048-02 |
| Densidad | 3,65 – 4,30 | Kg / Gal | I-048-04 |
| Secamiento al tacto | 2 – 3 | Horas | I-048-05 |
| Secamiento al manejo | 5-8 | Horas | I-048-05 |
| Contenido de VOC | 450-486 | g/L | ASTMD6886 |
| Método de aplicación | Brocha ,rodillo, pistola | | |
| Secamiento entre manos | 4 – 6 | Horas | |

## INSTRUCCIONES DE USO

### Preparación de la superficie

Antes de aplicar, verifique que la superficie esté seca, libre de grasa, polvo y/o pintura deteriorada. Repare los defectos que puedan afectar el acabado.
No requiere base anticorrosiva.

Pintuco®

El Color de la Calidad®

Para promover la adherencia del esmalte:
-En repintes sobre pinturas en buen estado lije la superficie pintada con papel de lija N° 220 antes de aplicar el esmalte.
-En metales no ferrosos como aluminio, zinc, hojalata, galvanizados y metales pulidos aplique una mano de Wash Primer Pintuco® Ref. 509A/509B.

Para lograr un mejor acabado en superficies deterioradas remueva la pintura en mal estado con ayuda de herramientas mecánicas tales como rasquetas, lijas, cepillo y/o removedor Pintuco® Ref.1020.
En madera sin pintura aplique 1 mano de esmalte Pintulux® 3 en 1 diluido en proporción de 1 galón de esmalte con 1/8 de Ajustador Pintuco® Ref. 21132 para cubrir los poros de la superficie y luego aplique las manos necesarias de esmalte para el acabado deseado.

**Preparación del Producto y Aplicación**

Mezcle el esmalte Pintulux® 3 en 1 con una espátula limpia hasta obtener su completa uniformidad.
El color Verde Bronce puede presentar sedimentación, por lo que es indispensable mezclar también durante la aplicación y se recomienda aplicar a pistola.
Diluya el producto según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

| EQUIPOS DE APLICACIÓN | CANTIDAD DE Pintulux® | Ajustador Pintuco® Ref. 21132* |
|---|---|---|
| Brocha o Rodillo | 1 galón | Máx. 10% |
| Pistola convencional | 1 galón | 25% Aprox. |

*Esta proporción de dilución se mantiene para cualquier presentación y/o tamaño del producto.
* El uso de otros solventes puede afectar el desempeño final del producto.

Aplique 2 manos (capas) de esmalte para obtener un buen desempeño y acabado. En repintes con cambio de color muy apreciable, puede ser necesario aplicar 1 mano adicional.
En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C. Deje transcurrir de 4 a 6 horas aproximadamente para aplicar la segunda mano (secamiento a 25°C y 60% de humedad relativa). Para la manipulación de la superficie pintada, deje secar mínimo 24 horas. Lave los equipos de aplicación con Ajustador Pintuco® Ref. 21132.
Para almacenar envases mermados y evitar la formación de natas, agregue un poco de Ajustador Pintuco® Ref. 21132, no revuelva y tape bien el envase.

Pintuco®

El Color de la Calidad®

## RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

En metal
En superficies nuevas: .....15 - 18 $m^2$/galón a 2 manos.
En repinte sobre color diferente: .....18 - 22 $m^2$/galón a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar: .....22 - 25 $m^2$/galón a 2 manos.
En madera
En superficies nuevas: .....10 - 12 $m^2$/galón a 2 manos.
En repinte sobre color diferente: .....15 - 18 $m^2$/galón a 2 manos.
En repinte sobre color igual o similar: .....18 - 22 $m^2$/galón a 2 manos.

## PRESENTACIONES

1/4 de galón
Galón

## ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase original cerrado es de 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. El producto puede mostrar variaciones en el color debido a su naturaleza. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO

Mantenga fuera del alcance de los niños. No ingiera el producto. Evite el contacto con la piel o los ojos y la inhalación de los vapores usando equipos apropiados de seguridad como guantes, gafas de seguridad y mascara de cartucho para solventes orgánicos. No consuma alimentos mientras manipula el producto. Aplique en un lugar con buena ventilación, alejado de toda fuente de calor, ya que el producto desprende vapores que podrían entrar en combustión en presencia de chispas, llamas o cualquier otra fuente de ignición. Mantenga el recipiente bien tapado mientras no esté utilizando el producto. Almacene en los recipientes originales cerrados, lejos de toda fuente de ignición, bajo techo en un área fresca, seca y bien ventilada, a una temperatura inferior a 30°C. En caso de contacto del producto con fuentes de calor o expuestos al fuego, use agentes extintores de polvo químico seco. No vierta el producto en desagües, sobre el suelo, en quebradas o ríos.

## PRIMEROS AUXILIOS

En caso de salpicadura del producto en los ojos, aplique agua corriente durante 15 minutos, no aplique agua a presión, solo deje que fluya en el ojo. Luego consulte al médico. En caso de contacto del producto con la piel, lave con abundante agua y jabón común. Si presenta irritación consulte al médico. En caso de ingestión, no administre ninguna sustancia, no induzca el vómito, consulte inmediatamente al médico y lleve la etiqueta donde se identifica el producto ingerido. Si al manipular el producto, presenta malestar, salga a una zona ventilada y retírese la ropa que tenga impregnada del producto.




**El Color de la Calidad®**

## INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte la Hoja Técnica del Producto, al Asesor Técnico o al Área de Servicio al Cliente.

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a la norma ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y NTC-OHSAS 18001:2007 y acorde con los lineamientos de responsabilidad integral.

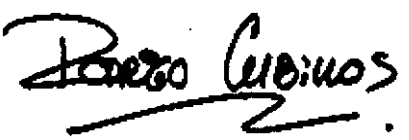
# OBLIGACION 5

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SERVICIOS Y MATERIALES

Yo, **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.464.384** de **Bogotá**, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que: asumí por cuenta propia el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por transporte hasta el sitio de descargue y manejo y en general todos los costos en los que se incurrieron para la prestación de los servicios y el suministro de materiales

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.

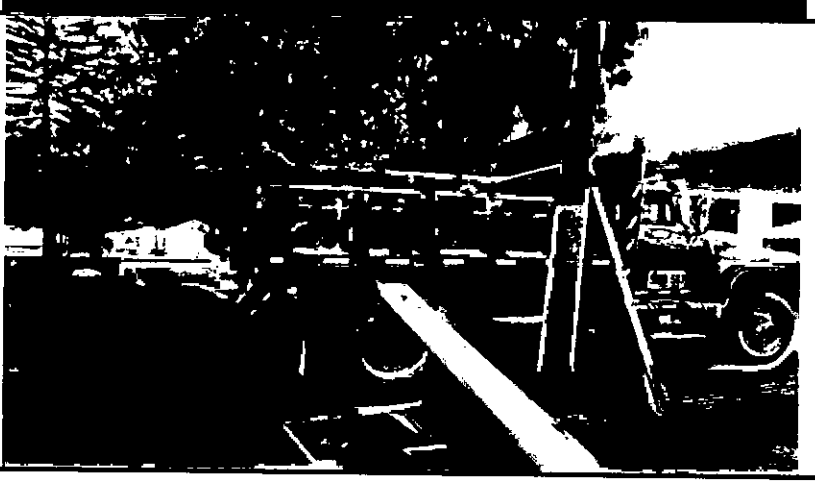
FIRMA:



**RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**
c.c. 79.464.384 de Bogotá

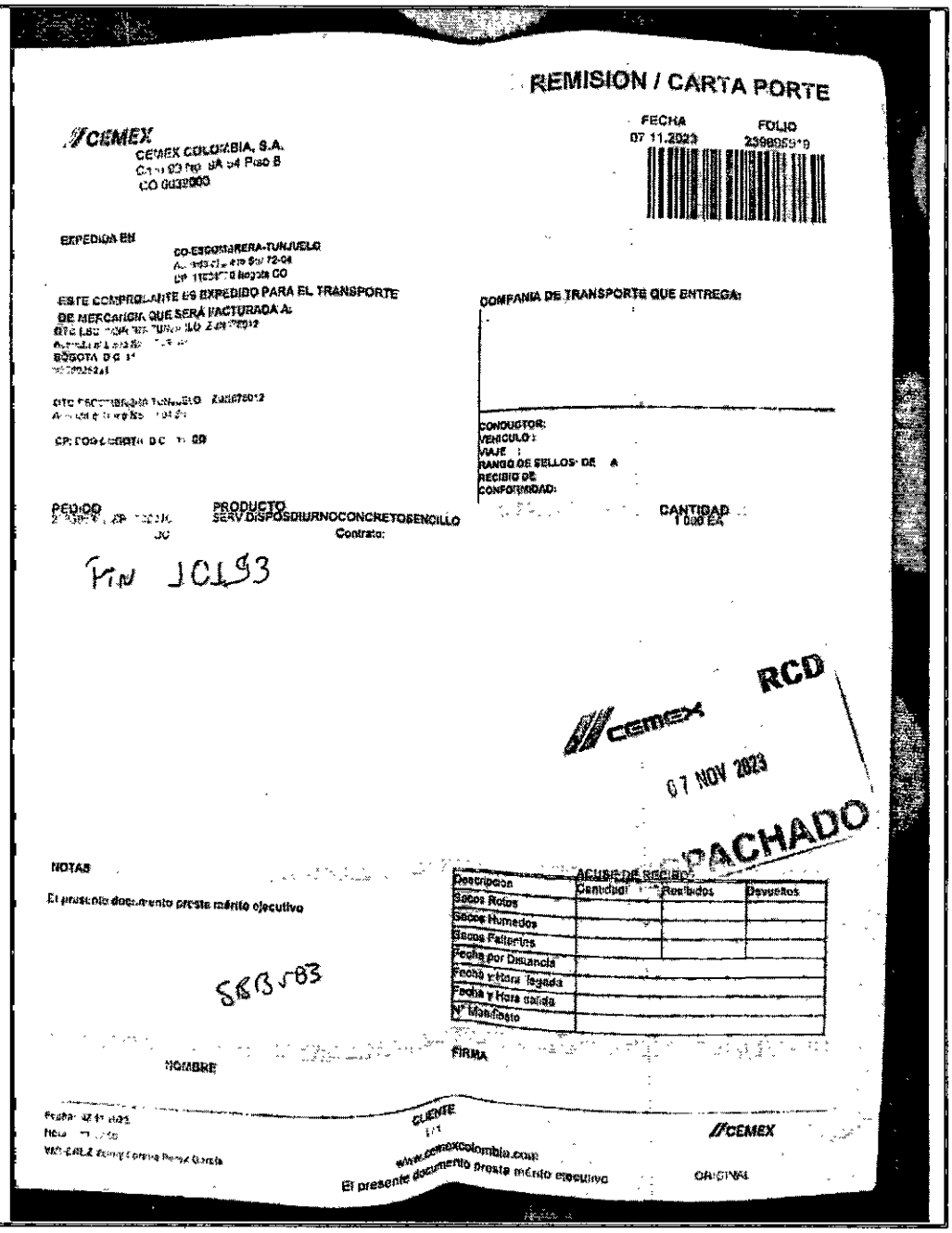
# OBLIGACION 6

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 6.1 Recogida y disposición de escombros. |
| **ACTIVIDAD** | Los escombros son evacuados a los sitios autorizados, por las autoridades municipales, tal como consta en el recibo expedido por el sitio de descargue. (Escombrera CEMEX ubicada en Tunjuelito). Se realizaron tres viajes de volqueta |
| CARGUE ESCOMBROS 6-11-2023 |  |
| CARGUE ESCOMBROS 8-11-2023 |  |
| CARGUE ESCOMBROS 14-11-2023 |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONSTANCIA
ESCOMBRERA
7-11-2023



REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Cl 100 No 8A 55 Piso 8
CO 0038900

FECHA 07.11.2023
FOLIO 23980519

EXPEDIDA EN
CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Autopista Sur 72-08
CP 110861 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:
BOGOTA D C

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO:
VIAJE:
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE CONFORMIDAD:

PEDIDO
JC

PRODUCTO
SERV DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO
Contrato:

CANTIDAD
1.000 EA

FIN JC193

RCD
CEMEX
07 NOV 2023
PACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

SBB-83

| ACUSE DE RECIBO | | | |
|---|---|---|---|
| Descripcion | Cantidad | Recibidos | Devueltos |
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Obranda | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

CLIENTE

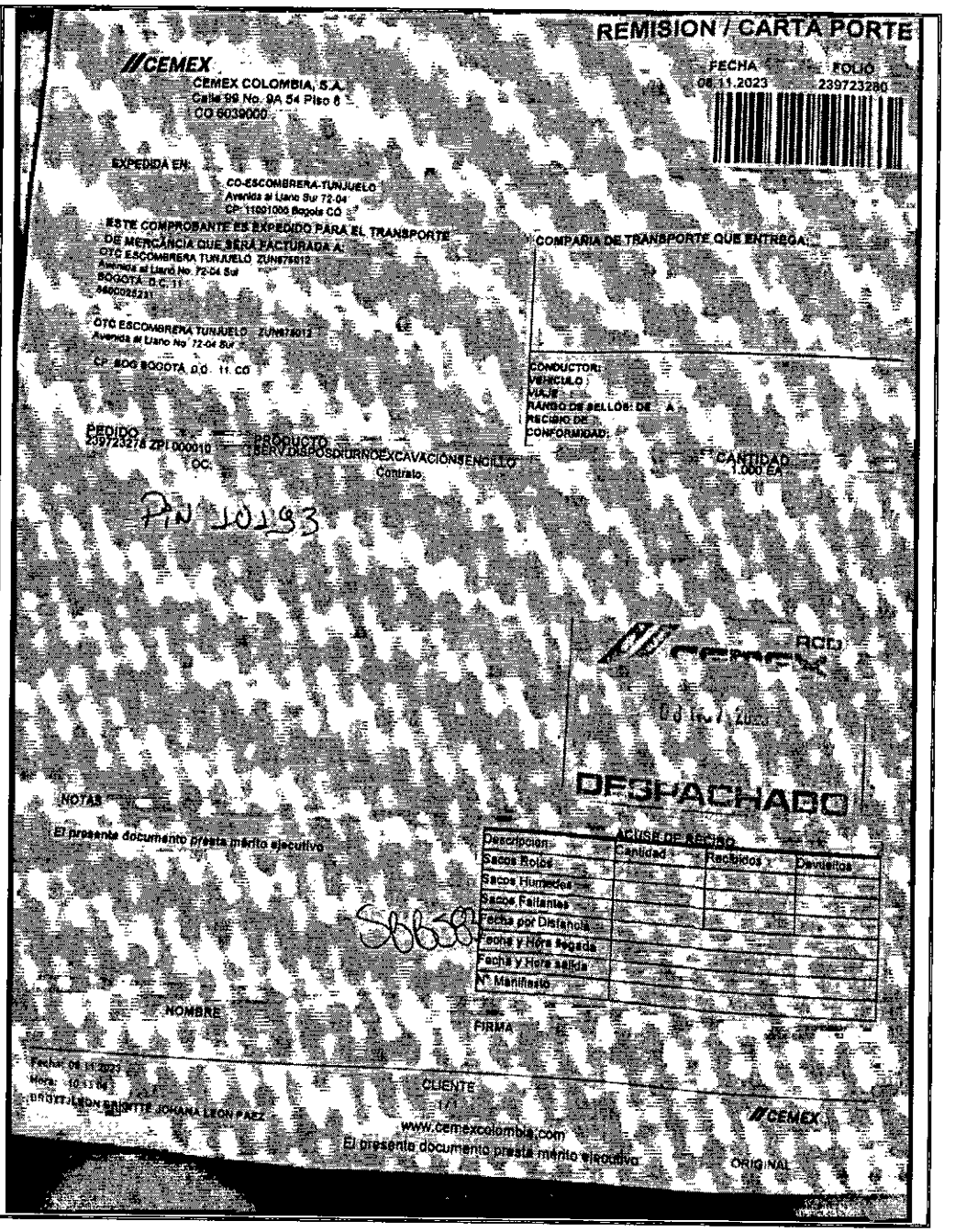
CEMEX

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONSTANCIA
ESCOMBRERA
8-11-2023



REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No. 9A 54 Piso 6
CO 6039000

FECHA 06.11.2023
FOLIO 239723280

EXPEDIDA EN:
CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogotá CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍA QUE SERÁ FACTURADA A:
CTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No. 72-04 Sur
BOGOTA, D.C., 11
8600025231

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No 72-04 Sur
CP 800 BOGOTA D.C. 11 CO

CONDUCTOR:
VEHICULO
PLACA
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE CONFORMIDAD:

PEDIDO 239723278 ZPI 000010
OC:

PRODUCTO
SERVDISPOSDIURNOEXCAVACIONSENCILLO
Contrato

CANTIDAD
1.000 EA

PIN 10193

RECIBIDO
CEMEX
03 NOV 2023

DESPACHADO

NOTAS
El presente documento presta mérito ejecutivo

| Descripcion | ACUSE DE RECIBO Cantidad | Recibidos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Defahoja | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE
FIRMA
CLIENTE

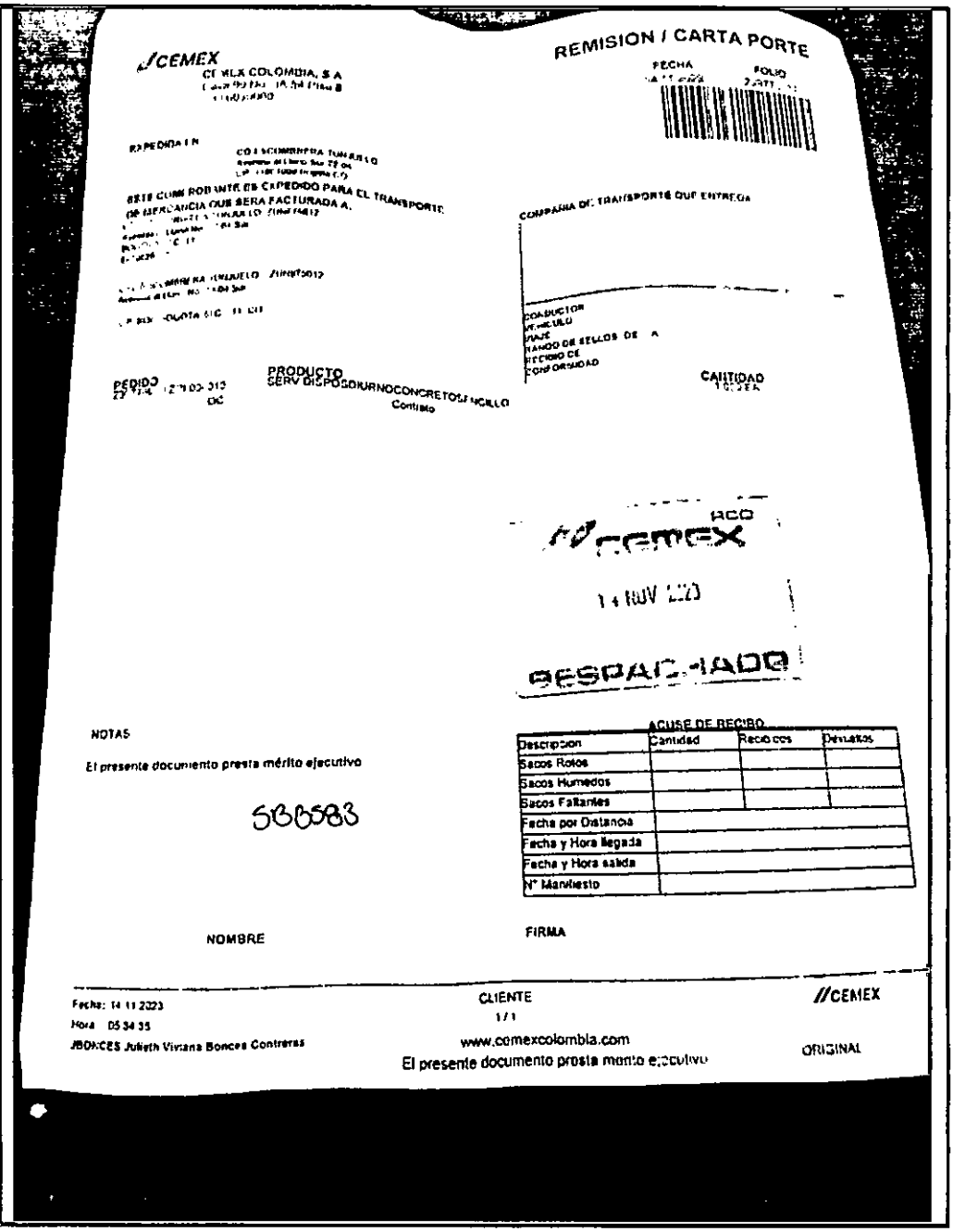
Fecha: 06.11.2023
Hora: 10:11:04
BRIGITT LEON BRIGITTE JOHANA LEON PAEZ

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX
ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONSTANCIA
ESCOMBRERA
14-11-2023



CEMEX
CEMEX COLOMBIA, S.A.

REMISION / CARTA PORTE

FECHA

FOLIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA

CONDUCTOR
VEHICULO
PLACA
PRECINTO DE SEGURIDAD

CANTIDAD

PEDIDO

PRODUCTO
CERV DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO
Contiene

CEMEX

14 NOV 2023

DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

5866583

ACUSE DE RECIBO

| Descripcion | Cantidad | Recibidos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Distancia | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha: 14 11 2023
Hora 05 34 35
JBONCES Julieth Viviana Bonces Contreras

CLIENTE
1 / 1
www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

//CEMEX
ORIGINAL

# OBLIGACION 7

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**
**INGRESO ALMACÉN**

Yo, **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.464.384** de **Bogotá**, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que: los materiales empleados son de consumo y se emplearon en la ejecución del contrato, tal como es la baldosa, los impermeabilizantes y la pintura para muros.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.

FIRMA:

**RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**
c.c. 79.464.384 de Bogotá

# OBLIGACION 8

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** CULTURA - ALSC.

**FECHA:** 17-10-2023. **Virtual:** **Presencial:** **(En caso de ser presencial):** CAMPUS CULTURAL.

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** PRIMER COMITE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO HIC-007-2023

**HORA DE INICIO:** 2:00pm. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:30pm.

**ASISTENTES:**

| NOMBRE | CARGO | | | | | TIPO DE VINCULACIÓN | | | | ENTIDAD o DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASESOR | DIRECTIVO | PROFESIONAL | TÉCNICO / TECNÓLOGO | AUXILIAR | CARRERA | PROVISIONAL | LIBRE NOMB. | CONTRATISTA | | | | |
| Rodrigo Cubillos. | | | | | | | | | X | Rodrigo Cubillos. | ingcivilrodrigo@gmail.com | 3125695056 | |
| Diana Marcela Valbos Gil | | | X | | | | | | X | FOISC - Infraestructura | diana.valbos@gobierno. | 3188445626 | |
| Fabian Mi | | | X | | | | | | X | | | | |
| Monica Gom | | | X | | | | | | X | TDX-Fortalecimiento | Técnico Gomal | 3192 | |
| Gerardo Arboleda | | | X | | | | | | X | ALSC-CULTURA | gerardo.arboleda@gobierno.bogota.gov.co | 3008429157 | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

**NOTA:** En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

El día 17 de octubre, sobre las 2:00PM se lleva a cabo la instalación del primer comité técnico de seguimiento, al proceso de adecuación del auditorio Contrato Prestación de Servicios – CPS.740-2023 donde se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Presentación de operador y equipo de trabajo del mismo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Varios.

1. Presentación de operador y equipo de trabajo del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones del presente proceso el comité técnico está conformado de la siguiente manera:

- **El Alcalde Local o el profesional delegado/a como apoyo a la supervisión.**
  - Fabián Andrés Miranda Jacinto – apoyo a la supervisión del Área de Cultura CPS547-2023.
  - Giovanny Alberto Alfonso Marín Apoyo profesional del Área de Cultura 169-2023.

- **El/la coordinador/a por parte del operador.**
  - Rodrigo Ali Cubillos Vergara – Representante legal y ejecutor CPS 740 – 2023.

- **Profesional delegado/a por el área de infraestructura de la Alcaldía Local.**
  - Diana Marcela Vahos Gil – Apoyo profesional del Área de Infraestructura CPS 369 – 2023.

- **Coordinador o referente del área de mantenimiento de la Alcaldía Local de San Cristóbal.**
  - Mónica Alexandra Gómez Sarmiento – Apoyo profesional área de mantenimiento CPS 025 – 2023.

2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.

Se dio lectura al anexo técnico definitivo del CPS 740 – 2023, adjunto a la presente acta.

3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Después de hacer claridades sobre la presentación del Plan de Trabajo, el operador Rodrigo Cubillos hace envío del plan de trabajo anexo a la presente acta.

4. Varios.

Los integrantes del Comité Técnico realizan una inspección general en el auditorio para hacer verificación sobre las labores que se van a desarrollar durante la ejecución del proceso contractual.

Se identifica que el auditorio:

- presenta humedad en el muro exterior, del costado occidental, por ende, requiere que se haga las correcciones necesarias para mitigar la humedad.
- Se requiere hacer retiro de canal metálica que alimenta el muro verde para impermeabilizar y mitigar la humedad presente.
- El muro exterior, del costado occidental requiere que se realice resane global ya que presenta fisuras superficiales, sin afectación del mismo.
- El muro ha tenido varias intervenciones con pintura y requiere que se haga el retiro de los residuos de las pinturas para garantizar la aplicación de la nueva pintura.
- Se evidencia que se requiere instalación de nuevos puntos eléctricos para el funcionamiento de los equipos de audio, iluminación y video.
- Por recomendación del Alcalde Local se solicita que los baños que se encuentran al interior del auditorio sean puestos en funcionamiento son sus respectivos lavamanos, sistemas y apoyos para personas con discapacidad.

Hecha la inspección en el auditorio y dadas las recomendaciones se da por finalizada la reunión sobre las 4:30 pm.

Elaborada por: GIOVANNY ALFONSO MARIN CPS 169-2023

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

# ANEXO TÉCNICO

*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL".*

**CULTURA – DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL**
**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**
**BOGOTÁ D.C., 2023**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido


1. FICHA DEL PROYECTO 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. BASE NORMATIVA 4
4. OBJETO 10
5. OBJETIVO GENERAL 10
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (DEL PROYECTO) 10
7. METAS 10
8. BENEFICIARIOS DIRECTOS 10
9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS. 11
10. ALIADOS 11
11. ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS 11
12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 12

12.1 PLAZO 12

12.2 VALOR DEL CONTRATO 12
13. DESARROLLO DEL PROYECTO 12

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO 14

13.1 DESARROLLO DE FASES. 14
14. ÍTEMS NO PREVISTOS 30
15. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN. 31
16. SEGUIMIENTO 32
17. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 32

## 1. FICHA DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| **Proyecto** | 1803 - SAN CRISTÓBAL PROMOTORA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO |
| **Proceso** | Mínima cuantía |
| **Objeto** | "Contratar la prestación de servicios de mano de obra y el suministro de materiales para la adecuación y mejoramiento de espacios para el fortalecimiento y oferta Cultural en el auditorio de la Alcaldía Local San Cristóbal". |
| **Plazo de ejecución** | Cuatro (3) meses |
| **Meta** | Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |
| **Ubicación** | Localidad de San Cristóbal<br>UPZ 33 – Sosiego – Alcaldía Local de San Cristóbal.<br>Bogotá D.C., Colombia |
| **Presupuesto a ejecutar** | $ 51.536.062 |
| **Rubro presupuestal** | O23011601210000001803 |
| **Iniciativa de presupuesto participativo** | N/A. |

## 2. JUSTIFICACIÓN

La localidad de San Cristóbal limita al norte con la localidad de Santa Fe, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1, la Calle 3 Sur y las Transversales 10 Este y 13 Este de por medio; al oriente con el municipio de Ubaque; al sur con el municipio de Chipaque y la Localidad de Usme, teniendo en cuenta la delimitación del perímetro urbano y del Parque Entre Nubes; y al Occidente con las Localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, con la Avenida Darío Echandía o Avenida Carrera 10 y la Calle 39B Sur de por medio.

Los actores culturales de la Localidad de San Cristóbal, se han encargado de promover y fortalecer la participación de la población en los eventos a través de espacios de reflexión, conceptualización, evaluación y sistematización del sentido de pertenencia local. De esta forma se realizan eventos de carácter congregante que posibilitan el reconocimiento de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, propiciando la transformación de problemáticas locales e involucrando a las poblaciones y comunidades, buscando la superación de la segregación, aportando a la apropiación del territorio e identidad y permitiendo el desarrollo de las áreas del arte, la cultura y el patrimonio. En este propósito, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal comprometido con el fortalecimiento de la oferta cultural y sus diferentes manifestaciones proyecta adecuar espacios que garanticen la presentación y oferta a la comunidad de la Localidad. Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital y Local, resulta conveniente

realizar un proceso de adecuación y mejoramiento de espacios que promuevan la oferta creación y producción artística y cultural en la Localidad. Es por eso, que se requiere intervenir el Auditorio de la Alcaldía Local que tiene como objetivo promover el talento artístico que sirva como oferta para el uso del tiempo libre y la sana recreación de la comunidad de San Cristóbal. Así las cosas, se requiere contar con la prestación de servicios de mano de obra y proveer los materiales, elementos y herramientas necesarias para realizar los trabajos, para un servicio óptimo, principalmente de adecuaciones de obras menores, eléctricas, pintura y reparaciones requeridas para el auditorio de la Alcaldía Local.

Se estima conveniente adelantar la presente contratación para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos dentro del presupuesto asignado para conservarlo en las debidas condiciones técnicas sin afectar su estructura, su distribución interior y sus características funcionales y/o formales.

## 3. BASE NORMATIVA

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en su artículo 44 la prevalencia de derechos o una prelación respecto de los niños, niñas y adolescentes en relación con los derechos de las demás personas, como consecuencia del especial grado de protección que ellos requieren por sus condiciones de vulnerabilidad y su estado de indefensión y la atención especial con que se debe salvaguardar su proceso de desarrollo y formación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en el artículo 67, "*la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*".

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

*Es así que la Alcaldía Local de San Cristóbal tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las*

*comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se encuentran en el decreto 411 de 2016 en el ARTÍCULO 5, Literal d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de la ejecución del gasto recaiga sobre el alcalde Local.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro del propósito HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA, Numeral 9) Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacio de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

En concordancia con los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas - sector cultural, recreación y deporte 2021-2024.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD** | **REQUIERE CONCEPTO DEL SECTOR** | **SI** | **X** | **NO** | |
| **LÍNEA DE INVERSIÓN LOCAL (GASTO ELEGIBLE)** | **LÍNEA** | **INFRAESTRUCTURA** | | | |
| | **CONCEPTO** | **DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL** | | | |
| **COMPONENTE DE GASTO:** | **SEDES DOTADAS/SEDES ADECUADAS** | | | | |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN (FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y/O DE ENFOQUE.** | Considerando la importancia de los equipamientos culturales para propiciar el desarrollo de expresiones y prácticas culturales, surge el nuevo concepto de gasto "Dotación e Infraestructura Cultural". Dirigida a proyectos que aporten al fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Esta línea de inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. |
| **LISTA DE OPCIONES ELEGIBLES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS** | **Las opciones elegibles para el concepto de gasto de dotación e infraestructura cultural corresponden a las siguientes modalidades:** |
| | **Opción elegible 1:** Adecuación de equipamiento cultural: El proyecto puede considerar una o varias de las siguientes intervenciones para adecuar el equipamiento cultural: |
| | • Cambiar el uso de la infraestructura o una parte garantizando la permanencia del inmueble original. |
| | • Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida. |
| | • Incrementar el área construida de una infraestructura existente. |
| | • Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, estético e histórico. |
| | • Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma de sismo-resistencia. |
| | Opción elegible 2: Dotación de equipamiento cultural: Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización. |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD** | **Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:** |
| | • El proyecto promueve la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, principalmente en relación con las condiciones de seguridad y accesibilidad del equipamiento cultural. |
| | • El proyecto permite una o varias de las siguientes opciones: diversificar la oferta o facilitar las condiciones para el disfrute y el acceso a las infraestructuras culturales. |
| | • El proyecto cuenta con procesos de socialización a la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo |
| | • El inmueble donde se va a desarrollar el proyecto de infraestructura cultural corresponde a un bien público del nivel Distrital. |
| **CRITERIOS DE VIABILIDAD** | • El proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local. |
| | • Las obras de adecuación previstas en el proyecto son de baja complejidad técnica y rápida ejecución. |
| | • El proyecto cuenta con los estudios y diseños técnicos necesarios para ejecutar proyectos de equipamientos culturales en cualquiera de las opciones elegibles seleccionadas. |
| | • El presupuesto del proyecto se establece según el alcance de la intervención y los ítems están definidos, conforme a los precios del mercado y/o con las bases de datos disponibles de la Secretaría de Cultura. Remitirse al anexo "Canasta de precios infraestructura SCRD" |
| | • Para la opción elegible "Dotación de equipamiento cultural" el proyecto cuenta con el certificado emitido por el funcionario competente, donde la entidad pública se compromete a ingresar los elementos de dotación en los inventarios de esta y a constituir las garantías correspondientes. |

| | |
|---|---|
| | • El proyecto cuenta con la aprobación del responsable de la operación del equipamiento, el propietario del inmueble público y el Alcalde Local o el Ordenador del Gasto de la Alcaldía Local, que se verificará en el anexo # 1. |
| | • La Alcaldía Local garantiza que con la dotación y/o adecuación del equipamiento no se generarán gasto recurrente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 768 de 2019. |
| | • El proyecto cumple con el uso de suelo cultural de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación y el soporte de la consulta del aplicativo SINUPOT. |
| | • El proyecto cuenta con el certificado de tradición y libertad del inmueble, donde se evidencia que no cuenta con gravámenes o limitaciones al dominio tales como hipotecas, embargos, afectaciones, inscripciones de demanda, entre otros. |
| | En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un bien de interés cultural, cuenta con la autorización de la intervención emitida por la Entidad competente (IDPC y/o Ministerio de Cultura). |
| | • El proyecto cuenta con concepto estructural del ingeniero estructural en el cual se indica el cumplimiento de la NSR-10 en la infraestructura en los casos que se requiera. |
| | • El proyecto cuenta con el concepto de reparaciones locativas por parte de la curaduría urbana cuando se requiera. |
| | El proyecto está destinado a una o más de las tipologías de equipamientos culturales de la Ciudad de Bogotá relacionadas a continuación: |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th>CIRCULACIÓN</th></tr><tr><td>Auditorio</td></tr><tr><td>Cinemateca</td></tr><tr><td>Galerías</td></tr><tr><td>Sala de Cine</td></tr><tr><td>Salas de exposición</td></tr><tr><td>Teatro</td></tr><tr><th>FOMENTO A LA LECTURA</th></tr><tr><td>Biblioteca Comunitaria</td></tr><tr><td>Biblioteca Pública</td></tr><tr><td>Biblioestación</td></tr><tr><td>PPP</td></tr><tr><th>FORMACIÓN</th></tr><tr><td>CREA</td></tr><tr><th>MEMORIA</th></tr><tr><td>Archivo</td></tr><tr><td>Museo</td></tr><tr><th>POLIFUNCIONALES</th></tr><tr><td>Casas de la Cultura</td></tr><tr><td>Centro Cultural Artístico</td></tr><tr><td>Centros Felicidad</td></tr></table> |
| | • En el caso de presentar proyectos para las dos opciones elegibles, se discrimina en el presupuesto los gastos por cada una de ellas de manera detallada. |
| | • El proyecto garantiza el acceso público a la oferta de programación cultural de manera permanente. |
| | En los casos en que el proyecto se vaya a ejecutar en un escenario destinado a las artes escénicas cuenta con el acto administrativo de reconocimiento en la categoría "habilitado" por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 y subsiguientes del Decreto 599 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 622 de 2016. |

**Enfoque de población**

A pesar de que la dotación del Bien Mueble Modular (Campus Cultural) de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se proyecta como un escenario priorizado para la base artística Cultural, Creativa y Patrimonial de la localidad cuarta, la intención del proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto). Se vincularon de manera activa los siguientes sectores determinados a partir de las necesidades de la localidad y estudio realizado por la Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP) de la Secretaría Distrital de Cultura,

Recreación y Deporte de Bogotá, respecta al proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019- 2038 (PPDECC).

## 4. OBJETO

"Contratar la prestación de servicios de mano de obra y el suministro de materiales para la adecuación y mejoramiento de los espacios para el fortalecimiento y oferta Cultural en el auditorio de la Alcaldía Local San Cristóbal".

## 5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar escenarios en la localidad de San Cristóbal, que garanticen un óptimo servicio a los artistas locales y permita el disfrute de una amplia oferta cultural a las familias del territorio.

## 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

- Efectuar mantenimiento locativo en puestas, pintura de paredes internas, adecuación de redes eléctricas e internet del auditorio local.
- Instalación de equipos tecnológicos de audio y video adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local para el espacio a intervenir.
- Mejorar las locaciones del auditorio local para garantizar muestras artísticas, convenciones, talleres, capacitaciones entre otras actividades que fortalezcan la oferta cultural.

## 7. METAS

| Línea de inversión | Componente | Meta |
|---|---|---|
| 1803 | Dotación e infraestructura cultural. | Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |

## 8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

El proyecto tendrá como objetivo mantener un oferta amplia y permanente de actividades y manifestaciones culturales que involucren directamente las diferentes Organizaciones, Agrupaciones, colectivos, mesas, consejos e instancias de participación ciudadana y cultural, entre otras beneficiando principalmente toda la población que propende por el desarrollo cultural y artísticos de la Localidad de San Cristóbal.

## 9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS.

Como parte de los objetivos específicos del proyecto, se proyecta beneficiar indirectamente toda la población ocasional o permanente del territorio que buscan oferta cultural y permanente en estos escenarios, por tanto, se proyecta contar con la participación de Niños, niñas, jóvenes, adultos, hombres, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, LGBTIQ+, personas con enfoque étnico: Raizales, Afro, Palenqueros, Indígenas, Rom ETC.

## 10. ALIADOS

En el ejercicio de concertación y armonización se cuenta con el apoyo del Consejo Local de Cultura de la Localidad de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## 11. ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS

El presente proceso y su ejecución es transversal e incluyente y no tiene un enfoque poblacional o de género ya que es un espacio abierto para toda clase de público como se describe a continuación.

| GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES | CRITERIOS |
|---|---|
| Infancia y Adolescencia | El proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto), y tiene un enfoque de género, mujer, familia, ambiental y territorial. |
| Juventud | |
| Envejecimiento y Vejez | |
| Raizal | |
| Room | |
| Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras | |
| Indígenas | |

| GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES | CRITERIOS |
|---|---|
| Sectores LGBTI | |
| Personas con Discapacidad | |
| Víctima del conflicto | |
| Enfoque de género | |
| Habitabilidad de calle | |
| Familias | |
| Enfoque ambiental | |
| Enfoque territorial | |

## 12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 12.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 12.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta adjudicada, una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección

## 13. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del establecidos para tal contratación, con cargo al

presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2023, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

## CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| **721029** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7210000** Servicios de mantenimiento y reparaciones e construcciones e instalaciones | **721029** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| **721526** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721526** Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal |
| **721520** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721520** Servicios de pañetado y DRYWALL |
| **401417** | **4000000** Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento | **1400000** Distribución de fluidos y gas | **401417** Material de ferretería y accesorios |
| **721513** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7215000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721513** Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura |
| **721515** | **720000** Servicio de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento | **7215000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | **721515** Servicios de sistemas eléctricos |

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 311623 | 310000<br>Componentes y suministros de manufactura | 1600000<br>Ferretería | 311623<br>Ferretería de montaje |
| 391217 | 390000<br>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | 120000<br>Equipos, suministros y componentes eléctricos | 391217<br>Ferretería eléctrica y suministros |
| 8110170 | 8100000<br>Servicios profesionales de ingeniería, investigación y tecnología. | 8110000<br>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. | 8110170<br>Ingeniería eléctrica y electrónica. |

## 13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

| ITEM | FASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1. | INICIO | Apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:<br>• Conformación de comité Técnico de Seguimiento |
| 2. | ALISTAMIENTO DE ESPACIO A INTERVENIR. | • Reubicación del archivo que se encuentra ubicado en el espacio a intervenir.<br>• Protección de muebles y elementos ubicados en el espacio a intervenir en el auditorio. |
| 3. | INTERVENCIÓN Y ADECUACIONES A AUDITORIO. | Intervención con mano de obra en labores de adecuación (pintura, desmonte de pared falsa en superboard, adecuación de acometidas de redes eléctricas, redes de datos, instalaciones de equipos de dotación) |
| 4. | FINALIZACIÓN DE CONTRATO. | • Entrega de obra concluida y espacio puesto en funcionamiento.<br>• Informe final de entrega. |

## 13.1 DESARROLLO DE FASES.

### 13.1.1 INICIO.

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recurso físico, humano y la presentación del anexo técnico del proyecto,

elaboración del plan de acción, cronograma de actividades y proyección físico-financiera del proyecto.

### 13.1.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

1. El Alcalde Local o el profesional delegado/a como apoyo a la supervisión.
2. El/la coordinador/a por parte del operador.
3. Profesional delegado/a por el área de infraestructura de la Alcaldía Local.
4. Coordinador o referente del área de mantenimiento de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

**Nota 1:** El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el fondo de desarrollo local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. **Funciones**

El Comité de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **Contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité de Seguimiento debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité, se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio.

El comité técnico tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.

2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
5. Las demás que se consideren necesarias para la plena ejecución del contrato

En el primer Comité técnico se harán las siguientes actividades:

1. Presentación de operador y equipo de trabajo del mismo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

3. **Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica la ejerce la Alcaldía Local de San Cristóbal a cargo de apoyo a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta de respaldo; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de la misma.

### 13.1.2. FICHAS AMBIENTALES.

### BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

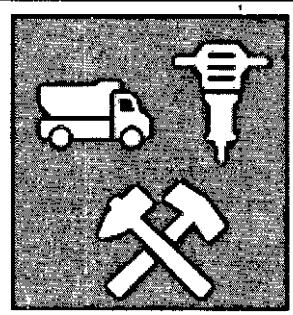
El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control

y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente" y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible No. 12).

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

## FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE No 12

| | |
|---|---|
| **Ficha No. 12 Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.** |  |
| **JUSTIFICACIÓN:** En este tipo de contratación se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías de seguimiento del IDU, la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la SDA y otras que apliquen, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en proceso. | |

| CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.<br>Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación. |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Contra con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente. | Declaración juramentada y/o Certificado lugares autorizados extracción material pétreo. | x | |
| 2. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.(Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio). | Plan de gestión de residuos | x | |
| 3. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad. | Fichas técnicas de los productos. | x | |
| 4. La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional. | Fichas técnicas de los productos. | x | |
| 5. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua. | Fichas técnicas de los equipos. | | |
| 6. Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes. | Registro como generador de residuos peligrosos. | x (si aplica) | |
| 7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada. | x | |
| 8. Garantizar que el personal que presta el servicio | Declaración | x | |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. | juramentada. | | |
| 9. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. | Declaración juramentada. | x | |
| 10. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados. | Ficha técnica de los productos. | x | |
| 1. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.<br><br>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros). | x | |
| 2. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.<br><br>Plan de gestión de RCD en obra. | x | |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 2. Presentar el Plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017. | Plan de gestión de RCD en obra. | | x |
| 3. Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012, en su artículo 4: "Las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentara en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%. | Certificaciones de aprovechamiento | | x |
| 4. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas). | Inspecciones ambientales | | x |
| 5. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, | Inspecciones ambientales. | | x |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| estructuras, instalaciones o redes. | | | |
| 1. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 2. Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato estableces que empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Subsistema de Gestión ambiental que comprobara las condiciones de almacenamiento y transporte. | Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. | | x |
| 3. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspecciones ambientales. | | x |
| 4. En toda la obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra. | Certificados de aprovechamiento. | | x |
| 5. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la | Hoja de vida. | x | |

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| interventoría. | | | |
| 6. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. | Informe de interventoría. | x | |
| 7. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato. | Implementación de medidas de contingencia. | x | |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Medios de verificación documental: Tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.

En caso de contar con Plan de Gestión Ambiental Institucional o estar certificados con la ISO: 14001 acreditar los soportes necesarios.

**NOTA:** Se deberán anexar durante la ejecución y liquidación del contrato los soportes correspondientes al cumplimiento de la Guía y Fichas de Contratación Sostenible en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales (actas, listados de asistencia, registro fotográfico y/o los soportes que apliquen).

### 13.1.3. ALISTAMIENTO DE ESPACIO A INTERVENIR.

- Posterior a la suscripción del contrato, el operador deberá disponer de personal y en articulación con la Alcaldía Local de San Cristóbal, establecer un equipo de personas que hagan toda la logística necesaria para la reubicación del área de archivo, quienes harán el desarme del mobiliario y estands, traslado, despejar, proteger los elementos que pueden ser susceptibles de algún daño por la obra y armar nuevamente el mobiliario y estand para la prestación de servicios del área de archivo.

- El profesional de apoyo a la supervisión y el/la líder del área de archivo, serán las personas asignadas para convocar y conformar el equipo de personas que harán el apoyo concerniente al traslado del ares de Archivo.

### 13.1.4. INTERVENCIÓN Y ADECUACIONES A AUDITORIO.

Para la intervención y adecuaciones locativas al auditorio de la alcaldía local de San Cristóbal el contratista deberá tener en cuenta:

- Desmonte de pared en drywall.
- Recogida y Disposición final de residuos de escombros, producto de la intervención del espacio.
- Desmonte y Cambio y puesta en funcionamiento de Luminarias con su respectivo Breaker independiente en la caja de inspección eléctrica.
- Instalación de paneles acústicos, Ancho 60 cm, Largo 52 cm.
- Retiro de altavoces y resane de huecos de estos quedando uniforme con el techo del espacio.
- Intervención con pintura tipo 1 en muros internos y muro trasero del auditorio, del color que se establezca en el comité técnico de seguimiento.
- Distribución y acometida de redes de redes de datos y redes eléctricas independizando, luminarias generales y tomacorrientes.
- Acometida de redes eléctricas que independicen los equipos de audio–video y luces de ambientación general.
- Cambio de sentido de apertura a dos (2) puertas metálicas (apertura hacia el exterior).
- Instalación de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 2 cierrapuertas hidráulicos, con 2 manijas de exterior.
- Cambio y renovación de pintura a tres (3) puertas del auditorio.
- Realización de informe técnico sobre el estado eléctrico del auditorio, de igual forma, realizar distribución y acometida de las redes eléctricas y redes de datos de este.
- Instalación de acometida eléctrica para independizar los equipos de audio y video.
- Instalación de dos (2) tableros eléctricos con capacidad máxima de 8 breakers.

Así mismo, deberá garantizar los siguientes requisitos, so pena de no permitir el desarrollo de las actividades antes mencionadas:

1. El contratista inicia la obra y las adecuaciones al auditorio local con el personal idóneo quienes deberán contar con afiliación a ARL y aportes a los sistemas de salud y pensión.
2. El personal que desarrolle labores de adecuación en el auditorio deberá contar con los elementos de protección EPP.

3. El personal asignado por el operador para desarrollar las labores en el auditorio deberá contar con el respectivo curso de alturas vigente.

### 13.1.5 FINALIZACIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo con el cronograma de actividades entregado por el contratista se debe hacer entrega del auditorio local de la Alcaldía Local de San Cristóbal teniendo lo siguiente:

- Adecuaciones
- Instalaciones
- Puesta en funcionamiento
- Informe final
- Certificado de paz y salvo del Apoyo a la supervisión.
- Entrega a satisfacción suscrita por el apoyo a la supervisión
- Certificación cumplimiento final aprobado y firmado por el apoyo a la supervisión
- Cualquier otra documentación que el FONDO requiera.

Los anteriores requisitos deben ser cumplidos previo a la liquidación del contrato.

### 13.1.6. ESPECIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Desmonte pared en Dry wall (a todo costo). | M2 | 51,5 |
| 2 | Recogida y disposición de escombros, adecuación y resanes generales | GBL | 1 |
| 4 | Suministro de materiales, insumos y mano de obra para el arreglo y resane general en el techo, con andamio móvil certificado para altura de mínimo 3 mts. | GBL | 1 |
| 5 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para pintar muros internos del auditorio local: Pintura tipo 1 - lavable (Blanco) Alto poder cubriente y sellador. Elevada durabilidad. Resistencia a manchas y rozaduras. Evitan la pérdida de color con el paso del tiempo. | M2 | 225 |
| 6 | Suministro de pintura, instalación y mano de obra para muro externo parte trasera del auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal: Pintura tipo 1 lavable (Blanco) Pintura de alta calidad para exteriores, con polímeros 100% acrílicos que le den alta durabilidad. Máxima resistencia a la suciedad y a los hongos. Para superficies expuestas a la intemperie resistente a la lluvia. | M2 | 82,37 |
| 7 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias: Plana de sobreponer gama alta. Garantía: 12 meses Material: Aluminio Vida útil: | UND | 18 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| | 30000 horas Dimensiones: 30cm x 120cm Color: Blanco Tipo: Paneles LED Potencia máxima: 40 W | | |
| 8 | Instalación de paneles acústicos HEXAGONALES (textil), Ancho 60 cm, Largo 52 cm, espesor 25mm, Densidad del panel acústico: 48 kg/m | UND | 80 |
| 9 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de sentido de apertura (apertura hacia el exterior) a puerta metálicas doble hoja del auditorio. (Incluye de juego de barras dobles antipánico con 2 puntos, 2 cierra puertas hidráulicas, 2 manijas de exterior). | UND | 1 |
| 10 | Suministro, instalación y mano de obra para cambio de pintura anticorrosiva a puertas del auditorio (incluye retiro de pintura existente e instalación de pintura según especificación), color caramelo – código de color #65350F | GBL | 1 |
| 12 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 1,09 cm Alto: 21 cm Grosor: 5mm | UND | 20 |
| 13 | Suministro e instalación de vidrio esmerilado: Ancho: 76 cm Alto: 31 cm Grosor: 5mm | UND | 2 |
| 14 | Fabricación, suministro e instalación de rampa doble metálica con baranda para acceso al auditorio local de personas con discapacidad ubicada en la entrada principal del auditorio. Doble acceso de 1mt de largo Descanso de 2,25 MTS Ancho de 1mt Altura: 7,09 cm Baranda: de 25 cm. | UND | 1 |
| 16 | Soporte metálico en L **Características:** Fabricación y suministro de soporte metálico en acero galvanizado en L de anclaje a pared, con capacidad en peso de 150 kgs, con 2 argollas en acero de elevación 3cm (circunferencia interna),<br>Pintura en electrostático color negro.<br><br>Dimensiones:<br>Tubo estructural cuadrado de 7cm x 7cm<br>Espesor de 3.0 mm<br>Alto: 3.0 mts<br>Largo de Brazo: 1.30 mts con inclinación a 15°<br><br>Brazo:<br>Debe Tener 4 anclajes de 3/8 para roscar a pared de lado a lado.<br>Anclaje con rosca fina de 11" de largo, soldados a la base, con una distancia entre tornillos de 75cm.<br>Tuerca rosca fina de seguridad, con arandelas macizas.<br><br>Refuerzo con tubo metálico en acero galvanizado estructural de 4x4 cm en vértice | UND | 2 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 17 | Suministro y puesta en funcionamiento de UPS Rack, monofásico.<br>**ENTRADA:** Capacidad (kVA / kW): 1 - 3 kVA Protección contra sobrecarga: Interruptor termomagnético Voltaje (Vca): 110, 120 Rango aceptado de voltaje: -25%, +23% Fases: 1 fase + neutro + tierra Frecuencia (Hz): 50 / 60 +_ 5% (50/60 auto adaptable) Factor de potencia entrada: 0.90 al vacío, > 0.95 a plena carga<br>**SALIDA:**<br>Protección contra sobrecarga: Transfiere la carga al bypass<br>Factor de potencia salida: 0.9<br>Voltaje (Vca): 110, 120<br>Rango de regulación de voltaje: +_ 1%<br>Frecuencia (Hz): 50 / 60 +_ 0.2% (modo de batería)<br>Forma de onda: Onda senoidal pura THD ≤ 3% (carga lineal)<br>Tiempo de transferencia (ms): 0.0 (en línea)<br>Sobrecarga: 125% por 60 s, 150% por 1 s<br>BANCO DE BATERIA:<br>Voltaje (Vcd): 72<br>Tipo de batería: Plomo ácido (sellada y libre de mantenimiento)<br>Tiempo de respaldo a plena carga (min): 5 Minutos<br>Corriente de carga máxima (A): 4 (sistema de monitoreo de batería incluido)<br>Banco de baterías: Interno.<br>Tiempo de vida útil: 3 a 5 años a 25°C. A<br><br>**TECNOLOGÍA.**<br>Tipo de conversión: Doble conversión en línea (online)<br>Elementos de conmutación del inversor: Tecnología PWM con IGBT conmutados a 19.2 kHz<br>Configuración del inversor: Puente H<br>Tipo de inversor: Modulado en ancho de pulso (PWM)<br>Disipación Térmica (kBTU/ h): 0.307 0.545 0.716<br>Certificaciones que cumple: CE-IEC 62040 - 1, ISO 9001: 2015, NOM<br>Pantalla de monitoreo LCD<br>Alarma: Por batería baja, por alimentación anormal, por mal funcionamiento del UPS y sobrecarga en la salida<br>Protección: Contra bajo voltaje de batería, contra sobrecarga, contra cortocircuito, contra sobrecalentamiento | UND | 1 |
| 18 | Suministro de Eslinga de carga. Capacidad de carga: mínimo 1 tonelada Largo: 3m de largo (abierta) o 1mt de largo (cerrada) Ancho: 60mm Material: poliéster Cualquier color. | UND | 5 |
| 17 | Suministro de:<br>Grillete o Perros Tipo Crosby Pesado Grillete 3/8 Medida Interna: 5cm | UND | 14 |

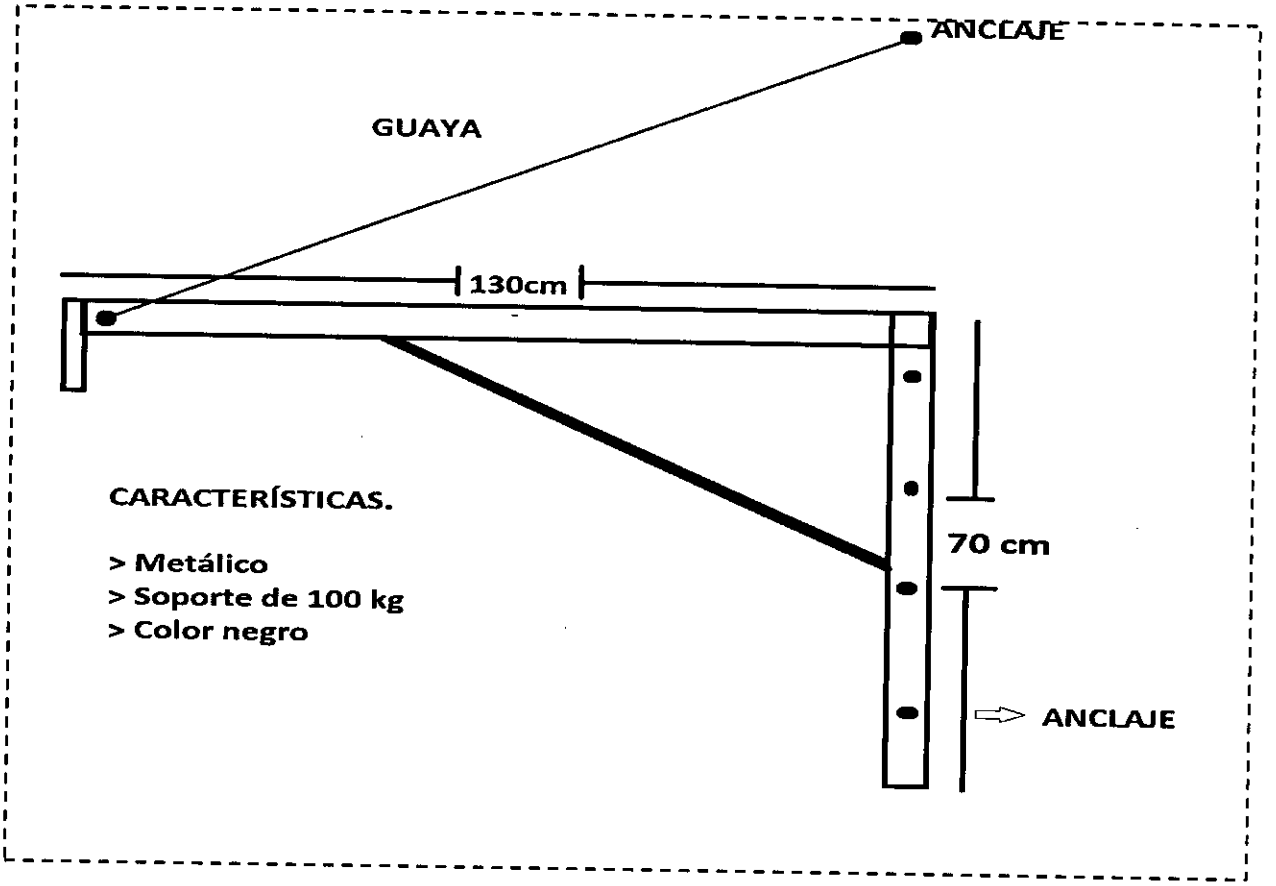
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| | Medida Externe con tonillo completo: 12cm Capacidad: 2 toneladas Factor seguridad 3-1 Fabricado en acero Medidas: Largo 8cm Ancho 6cm (total pasador) | | |
| 18 | Suministro de Diferenciales o polipasto **Características** Sistema de frenado con doble trinquete que proporciona mayor seguridad, Mecanismo de triple engranaje, Ganchos de acero al cromo con grio de 360°, Levantamiento estándar: 3 mt Capacidad de carga: 1 Toneladas Largo de cadena: 6 mt Espesor de eslabón: 6 mm con Forro guarda cadena Apertura de gancho: 26 mm Ancho 31 cm Alto 18 cm | UND | 2 |
| 19 | Suministro de Guaya en acero, diámetro de 5mm, sin protector, con 2 micos en acero galvanizado. | MTS | 27 |
| 21 | Suministro de Set de 25 Brocas para rotomartillo 12pulgadas 3/8, en acero Set x 25 unidades de Broca SDS-Plus 3/8 x10 x12 pulgadas | SET | 1 |
| 22 | Suministro de Rollo de alambre por 100 metros, calibre 12", Unipolar. Material de la cubierta: PVC Materiales del conductor: Cobre Es inflamable: No Normas aplicables: INMETRO Tensión nominal: 3,32 (Colores Blanco, Negro y Verde) | ROLLO | 6 |
| 24 | Suministro de Tensor en Acero Galvanizado, Trabajo pesado; Medida 3/8 x 6" | UND | 4 |

**NOTA: 1.**

**Desperdicio.**

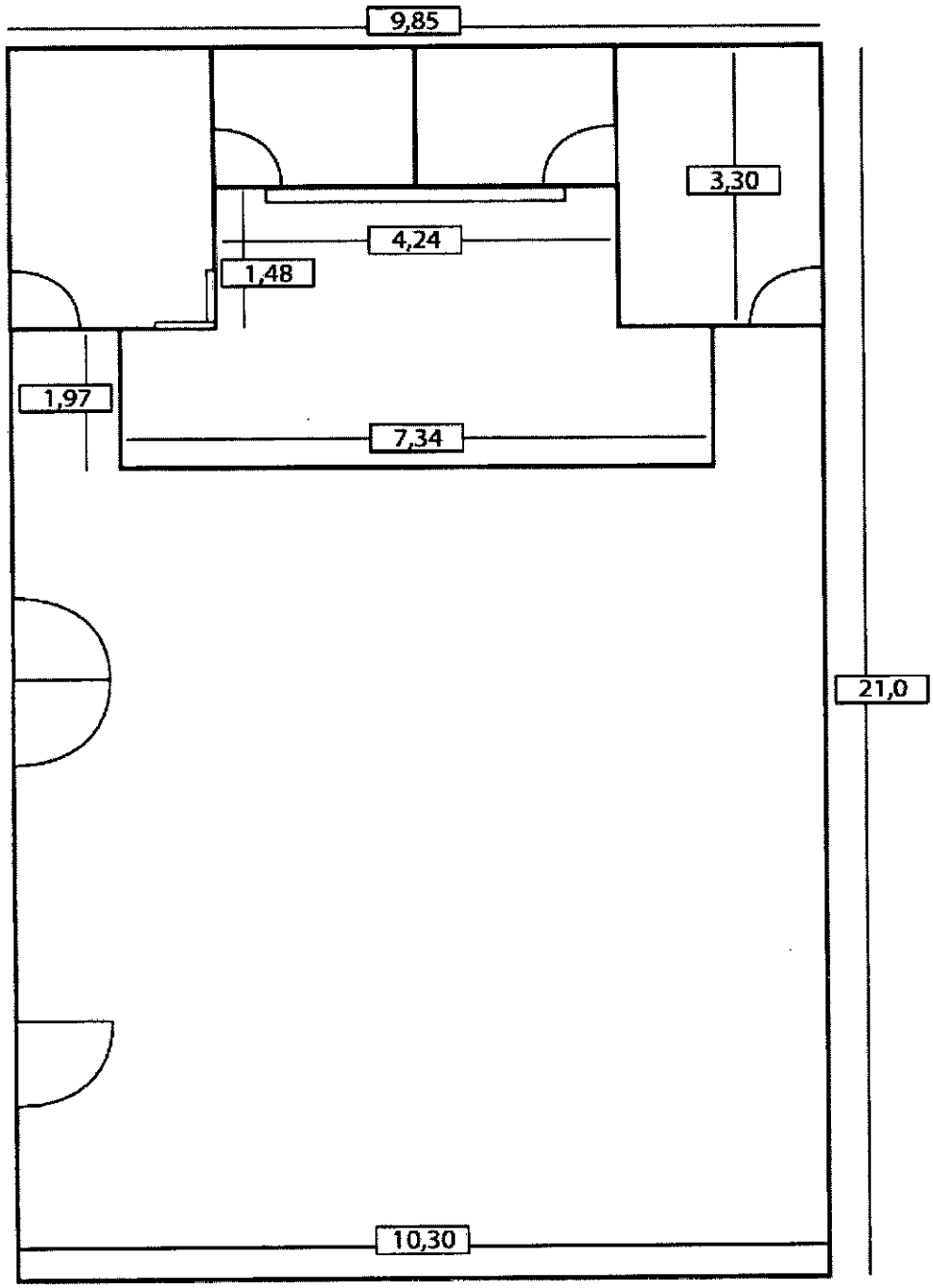
- Por condiciones de las adecuaciones se estima un desperdicio del 04% durante la labor de pintura general.

13.1.7. ILUSTRACIONES.

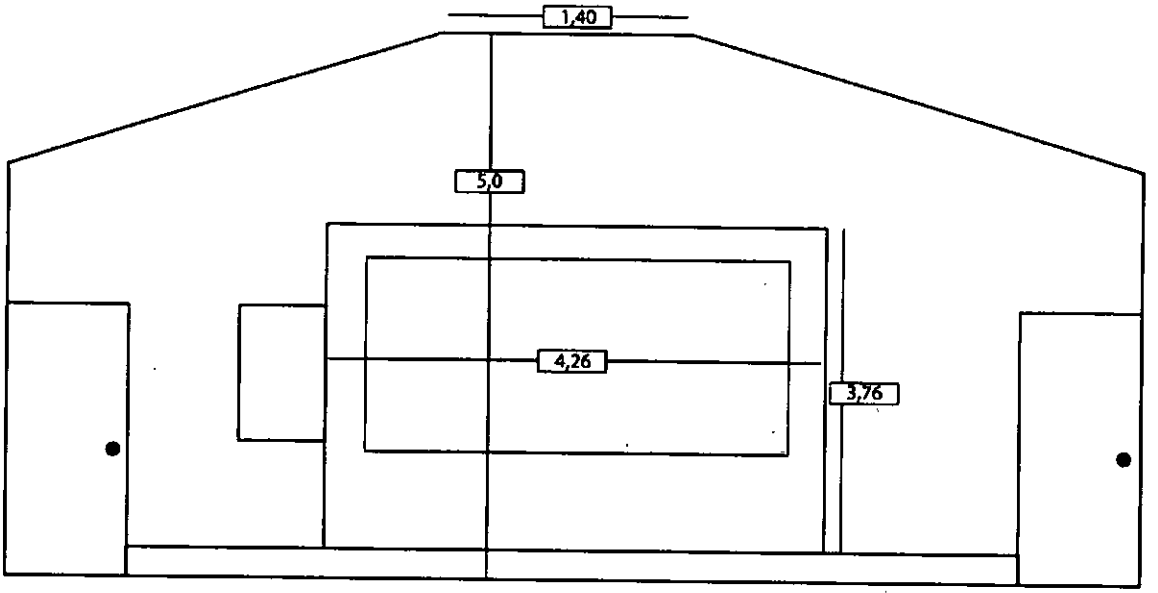


13.1.8. ILUSTRACIONES AUDITORIO ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

**AUDITORIO**
**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
**VISTA CENITAL**



# AUDITORIO
# ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
## VISTA FRONTAL /SAGITAL




NOTA 2:

- La elección del profesional que prestará los servicios profesionales a contratar para el servicio requerido se hará en comité técnico de seguimiento, posterior a la recepción y verificación de las hojas de vida.

## 14. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.

- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de él para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

## 15. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN.

El contratista debe realizar el proceso de ingreso y egreso de los Bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista deberá tener en cuenta que debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

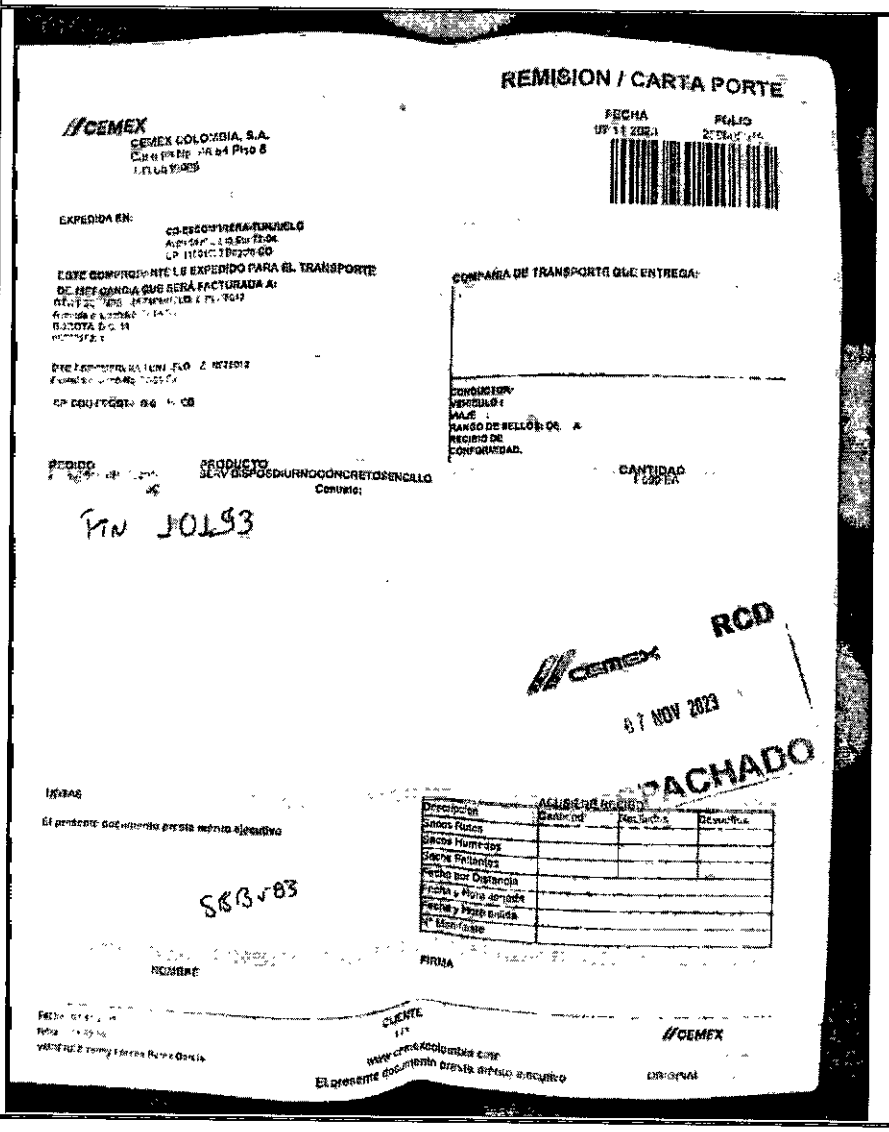
El Contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el Contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes Convenios y/o facturas para aval del Supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y Contrato, garantizando que los eventos tengan excelentes resultados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta.

En caso de ser necesario modificar una especificación de un elemento y/o servicio, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

# OBLIGACION 10

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **10.1 Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento** |
| ACTIVIDAD | Se realiza la entrega a la escombrera de los escombros y se envía al PIGA de las constancias de entrega |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 7-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.

FECHA

FOLIO

EXPEDIDA EN:

ESCOMBRERA TUNJUELO

ESTE COMPROBANTE LE EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

PEDIDO

PRODUCTO

CANTIDAD

Fin 10193

RCD

CEMEX

07 NOV 2023

DESPACHADO

OBRAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

5863v83

| Descripción | Cantidad | Rechazos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha sin Distancia | | | |
| Fecha y Hora arribo | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

RECIBE

FIRMA

CLIENTE

CEMEX

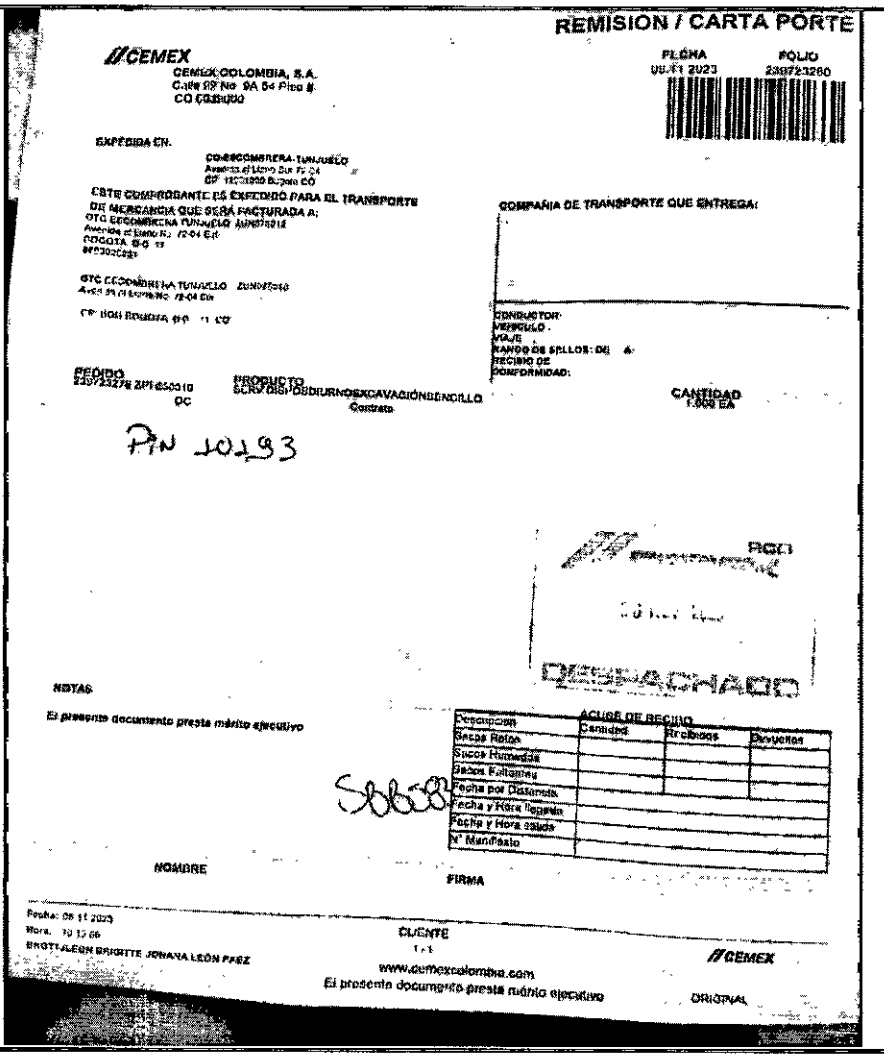
www.cemexcolombia.com

El presente documento presta mérito ejecutivo

Original

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 10.1 Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 8-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No. 9A 54 Piso 8
CO 035000

FECHA 08-11-2023
FOLIO 239723260

EXPEDIDA EN:

COESCOMBRERA TUNJUELO
Avenida el Llano Cra 72 24
CP 110810000 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:
OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 2000070018
Avenida el Llano K. 72-04 Est
BOGOTA BO 11
8603002833

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 2000070018
Avenida el Llano No. 72-04 Est
CP 110 BOGOTA BO 11 CO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO:
PLACA:
RANGO DE SELLOS: DE: A:
RECIBIO DE CONFORMIDAD:

PEDIDO
239723276 ZPT650310
OC

PRODUCTO
SERVDISPOSDIURNOSEXCAVACIÓNSENCILLO
Contrato

CANTIDAD
1.000 EA

PIN 10293

RECIBIDO

DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

| ACUSE DE RECIBO | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción | Cantidad | Arrobas | Bovedas |
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Descarga | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha: 08 11 2023
Hora: 10 12 06
BRGTLAEON BRIGITTE JOHANA LEÓN PAEZ

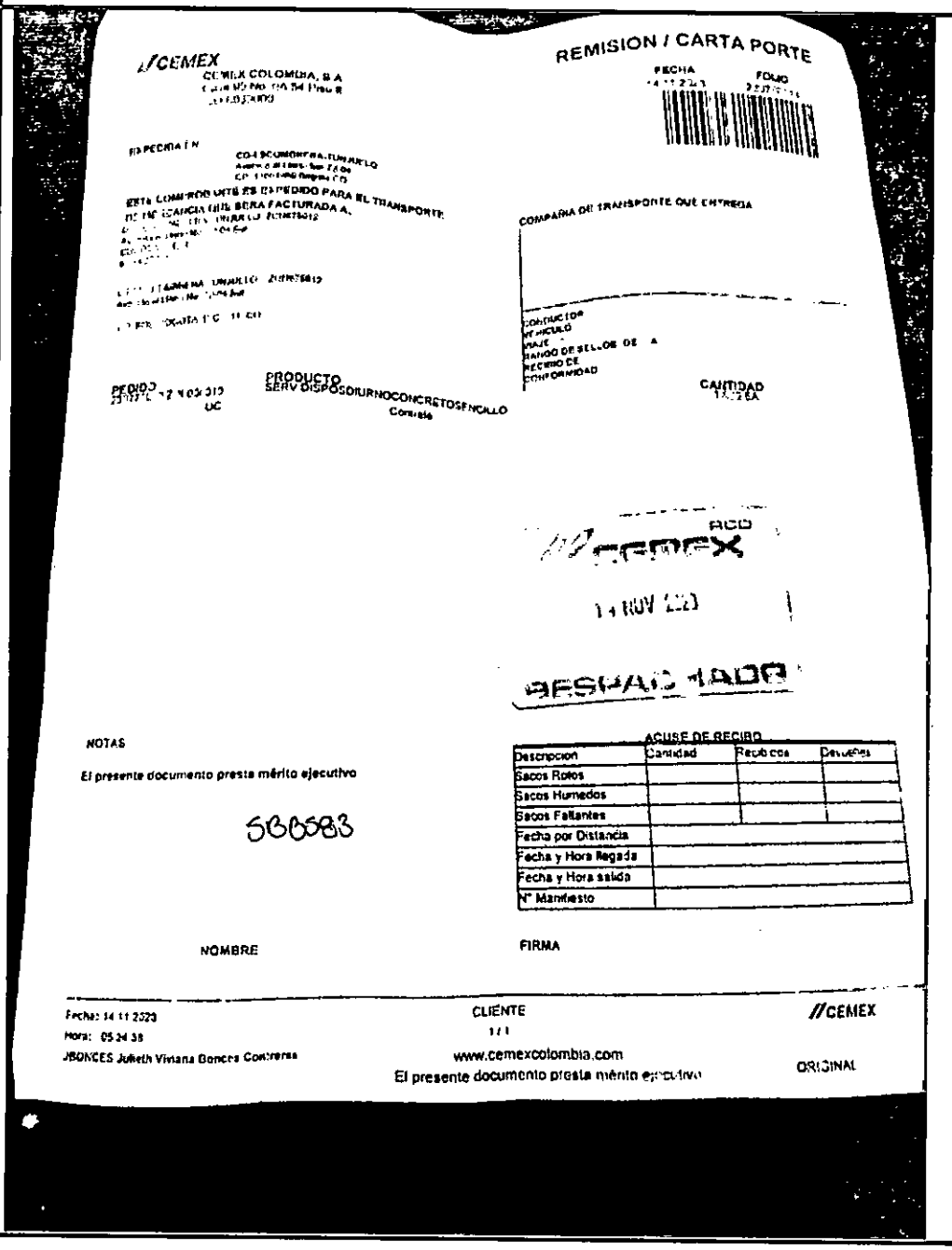
CLIENTE

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX

ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.1 Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 14-11-2023 |  |

//CEMEX
CEMEX COLOMBIA, S.A.

REMISION / CARTA PORTE

FECHA

FOLIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA

CONDUCTOR
VEHICULO
PLACA
SELLOS DE SEGURIDAD DE
RECIBO DE
CONFORMIDAD

PEDIDO

PRODUCTO
SERV DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO

CANTIDAD

UC

CEMEX

14 NOV '23

RESIDUOS

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

586583

ACUSE DE RECIBO

| Descripcion | Cantidad | Recibidos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Distancia | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha: 14 11 2023
Hora: 05 24 38
JBONCES Julieth Viviana Bonces Contreras

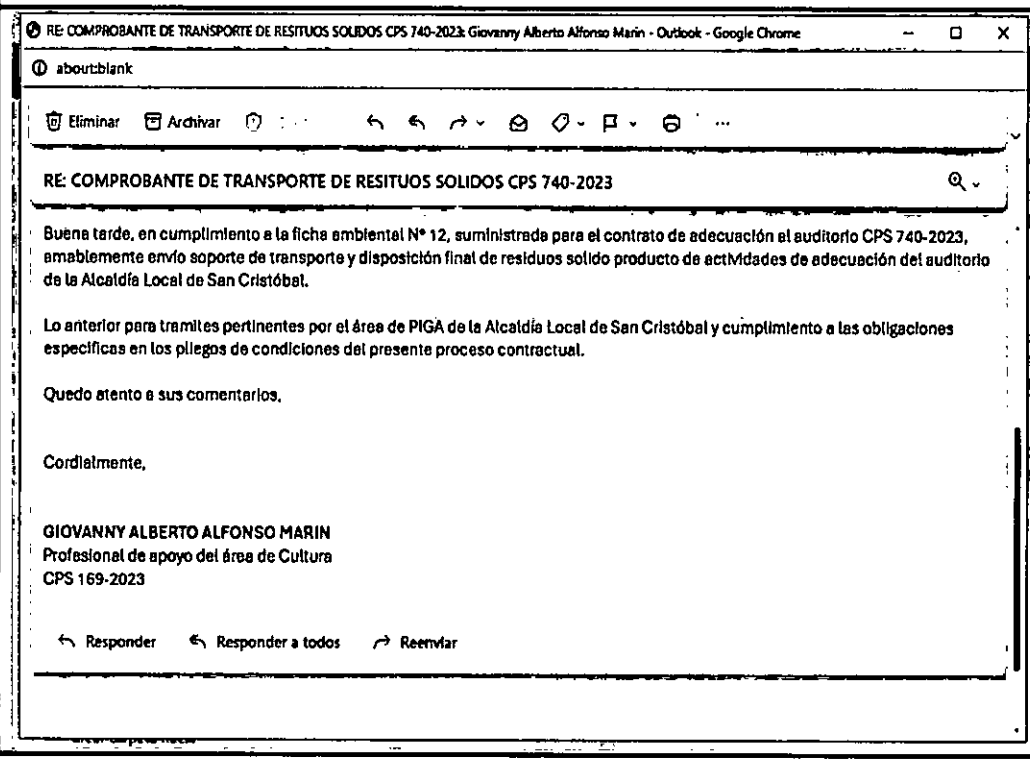
CLIENTE

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

//CEMEX

ORIGINAL

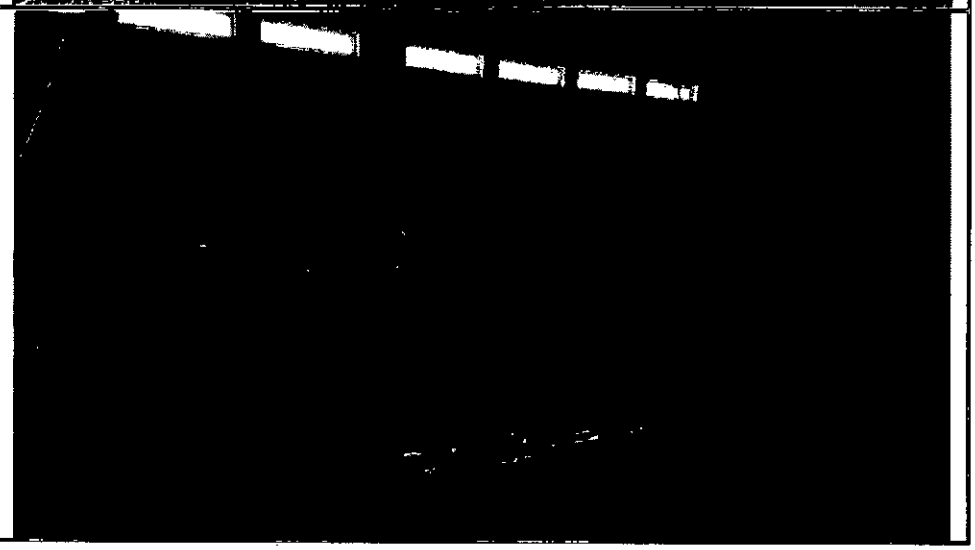
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.1 Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento |
| CONSTANCIA DE ENVIO INFORMACIÓN AL PIGA |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **10.2 Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas)** |
| ACTIVIDAD | Se realizó seguimiento de las medidas de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el manual para delegados de obra en seguridad e higiene.<br><br>Se verifico el uso de los EPP, además que las actividades se realizaran de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las recomendaciones dadas por los fabricantes. Se anexa manual de instalación baldosa. |
| DESMONTE MURO, PERSONAL CON EPP |  |
| REGATEO MURO, PERSONAL CON EPP |  |

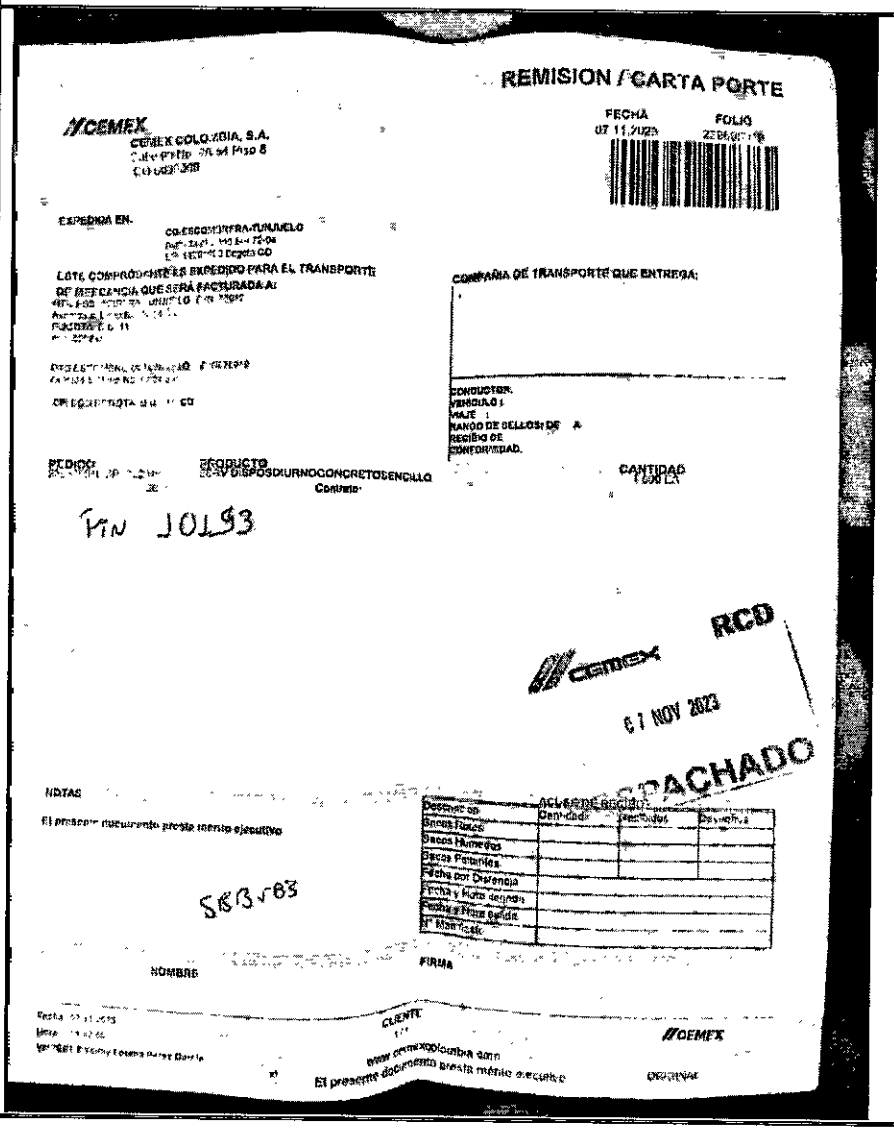
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 10.2 Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas) |
|---|---|
| RECORTE VIGA IPE, PERSONAL CON EPP |  |
| BRILLADO PISO, PERSONAL CON EPP |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.3 Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños |
| ACTIVIDAD | Se realiza la señalización correspondiente. |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 7-11-2023 |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **10.4 Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material** |
| ACTIVIDAD | Se realiza la entrega a la escombrera de los escombros y se envía al PIGA de las constancias de entrega |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 7-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX COLOMBIA, S.A.

FECHA 07 11/2023

FOLIO

EXPEDIDA EN:

CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO

LOTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO :
VIAJE :
RANGO DE SELLOS DE A
RECIBÍ DE CONFORMIDAD.

PEDIDO

PRODUCTO
DESPACHO DISPOSICIÓN CONCRETO SENCILLO
Concreto

CANTIDAD

FIN 10193

RCD

CEMEX

07 NOV 2023

DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

| Descripción | ACLARE RECIBO Cantidad | Recibido | Devuelto |
|---|---|---|---|
| Discos Fijos | | | |
| Discos Humedos | | | |
| Discos Portátiles | | | |
| Fecha por Diferencia | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| # Mixer | | | |

5863-83

NOMBRE

FIRMA

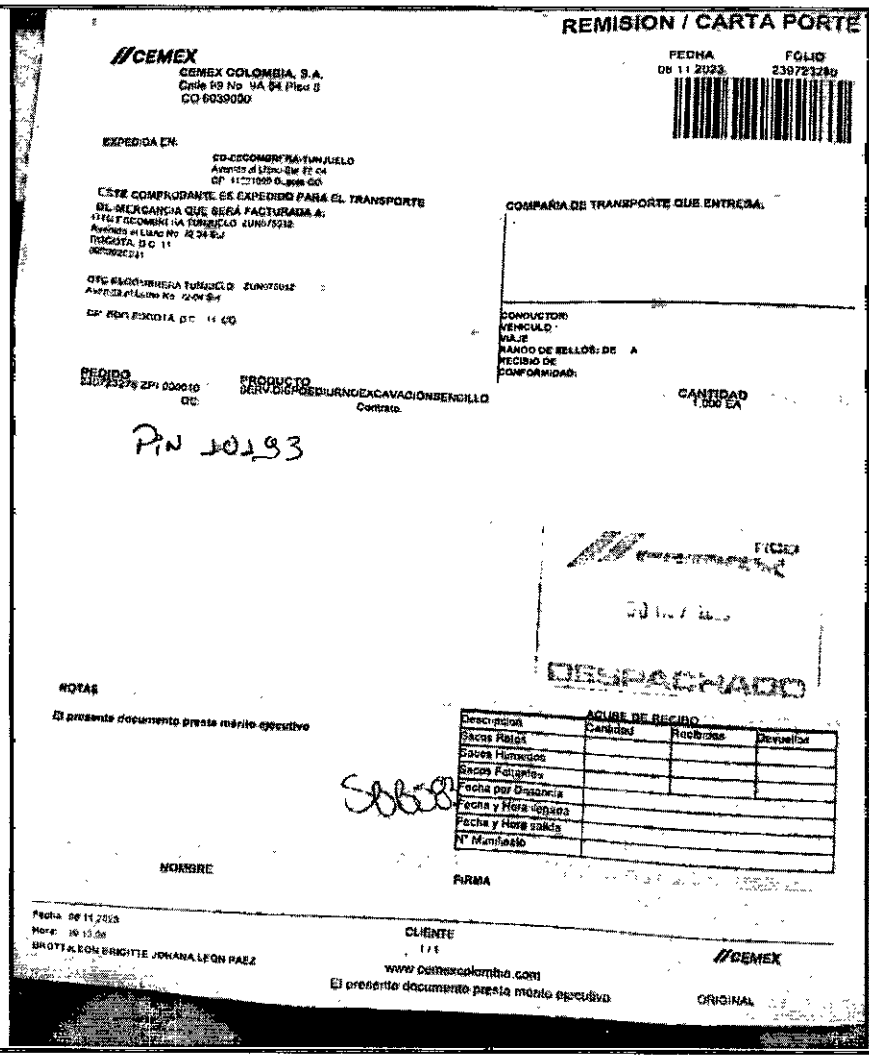
CLIENTE

CEMEX

www.cemexpolicarpa.com

El presente documento presta mérito ejecutivo

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.4 Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 8-11-2023 |  |

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No. 9A 54 Piso 8
CO-6039000

FECHA 08 11 2023 FOLIO 239721289

EXPEDIDA EN:

CO-CECOMERCIA-TUNJUELO
Avenida el Llano Cra 72 c4
CP 11221000 Bogotá CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:
CEMEX COLOMBIA TUNJUELO ZUN075232
Avenida el Llano Nº 72 54 Bis
BOGOTA, D C 11
8295922241

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CEMEX COLOMBIA TUNJUELO ZUN075232
Avenida el Llano Nº 72-54 Bis

CP 8001 BOGOTA, D C 11 470

CONDUCTOR:
VEHICULO:
VIAJE
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBO DE CONFORMIDAD:

PEDIDO
ZP1 000010
OC:

PRODUCTO
DERV.DISPOSICIONTURNOEXCAVACIONSENCILLO
Contrato

CANTIDAD
1.000 EA

PIN 10293

FECHA

DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

| ACUSE DE RECIBO | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción | Cantidad | Recibidas | Devueltas |
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Fotogrfos | | | |
| Fecha por Distancia | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha 08 11 2023
Hora 10 13 09
BRGITTE LEON BRIGITTE JOHANA LEON PAEZ

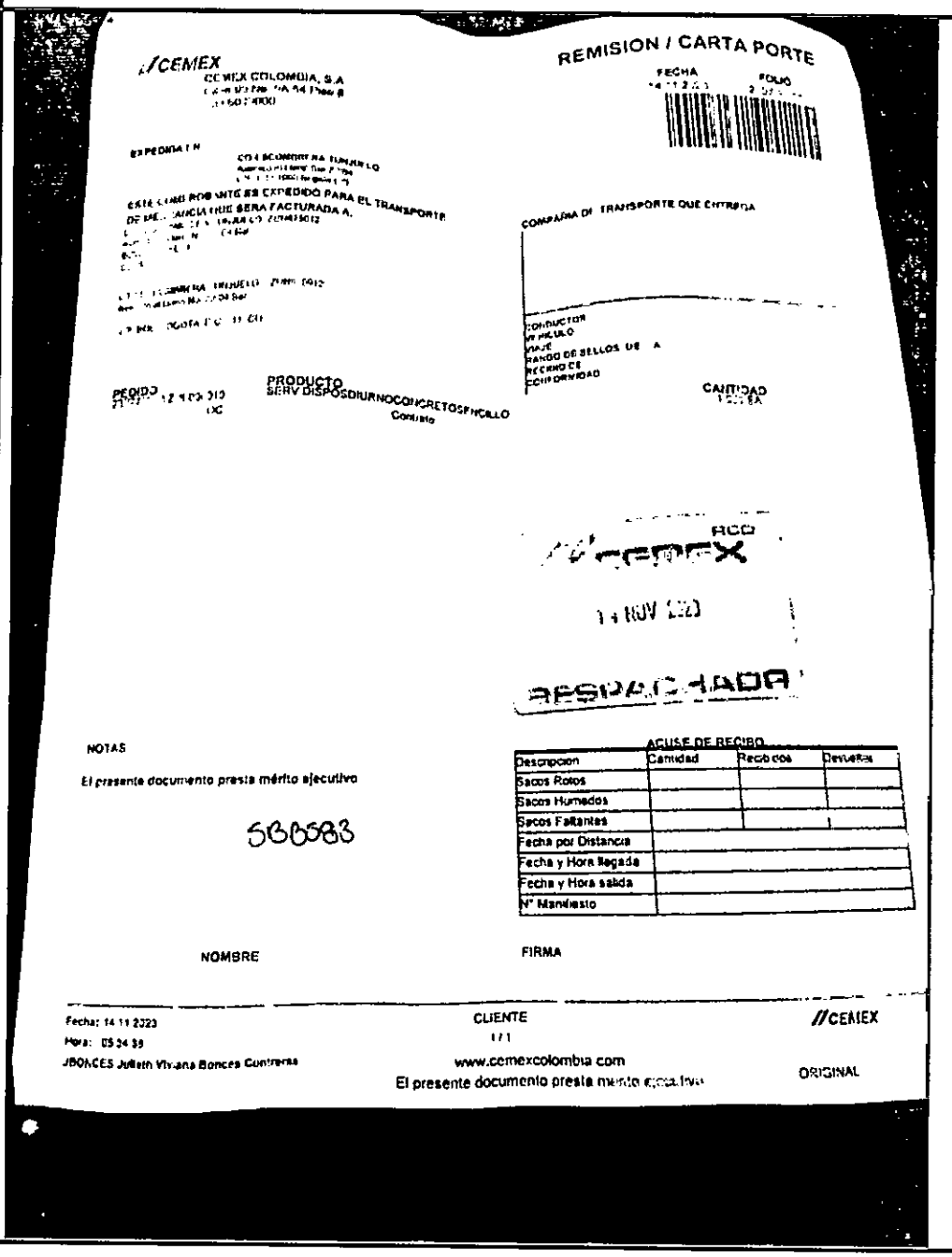
CLIENTE

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX

ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.4 Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 14-11-2023 |  |

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A

REMISION / CARTA PORTE

FECHA

FOLIO

EXPEDIDA EN

ESTE CARTA PORTE NO SE EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERA FACTURADA A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA

CONDUCTOR
VEHICULO
VIAJE
RANGO DE SELLOS DE A
RECIBO DE CONFORMIDAD

PEDIDO

PRODUCTO
SERV DISPOSDIURNOCONCRETOSPNCALLO
Contrato

CANTIDAD

RCD

CEMEX

14 NOV (23)

RECIBIDA

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

586583

ACUSE DE RECIBO

| Descripcion | Cantidad | Recibidos | Devueltos |
|---|---|---|---|
| Sacos Rotos | | | |
| Sacos Humedos | | | |
| Sacos Faltantes | | | |
| Fecha por Distancia | | | |
| Fecha y Hora llegada | | | |
| Fecha y Hora salida | | | |
| N° Manifiesto | | | |

NOMBRE

FIRMA

Fecha: 14 11 2023
Hora: 05 34 39
JBONCES Julieth Viviana Bonces Contreras

CLIENTE

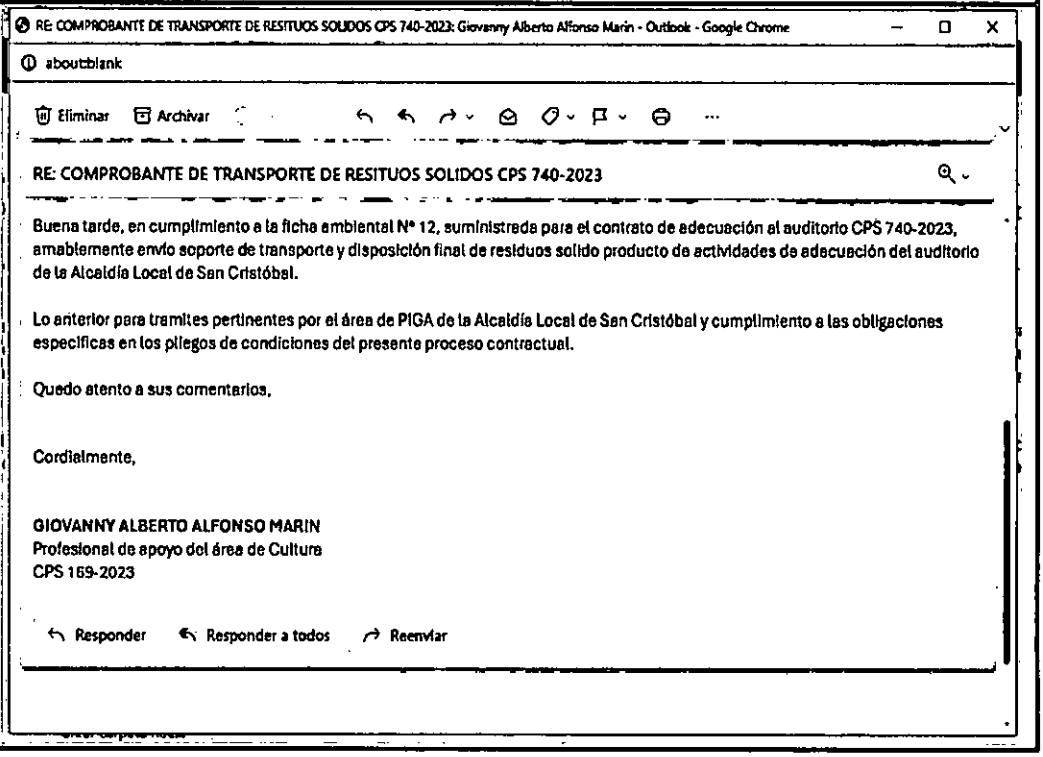
www.cemexcolombia.com

El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX

ORIGINAL

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| OBLIGACION | 10.4 Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material |
| CONSTANCIA DE ENVIO INFORMACIÓN AL PIGA |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | **10.5 Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico** |
| ACTIVIDAD | Se atienden y se colabora con el personal encargado de las inspecciones ambientales. |
| CONSTANCIA ESCOMBRERA 7-11-2023 |  |

# OBLIGACION 11

# Comprobante

de pago en línea

## ENLACE OPERATIVO S.A.

**Pago realizado por:** CAROLINA ARIAS GOMEZ

**Nro. de recibo:** 66905492

**Descripción del pago:** Pago de Seguridad Social

**Identificación del contribuyente:** 10.0.19.58

**Concepto:** CC

**Razón Social:** 79464348

**Fecha y hora de la transacción:** Viernes 16 de Febrero de 2024 10:41:07 AM

**Nro. de comprobante:** 0000083694

**Valor pagado:** $ 447,900.00

**Producto:** *******3420

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-16, 10:44:02 AM  Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES  Numéro Planilla: 66905492

Periodo Cotización: octubre de 2023  Periodo Servicio: octubre de 2023

**PAGADO 16/02/2024**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | | |
| **Documento** | CC79464348 | **Dirección** | CR 24B #39 - 20 SUR |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3125695056 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IRP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Días PEN | Días AFP | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 79464348 | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | 57 | 00 | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 (23)001) PORVENIR | $ 1,160,000 | $ 185,600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1,160,000 | $ 145,000 | 6.960 | $ 1,160,000 | $ 80,800 | (N/A-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411,400 |

## III. TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1,160,000 | $ 1,160,000 | $ 1,160,000 | $ 0 | $ 185,600 | $ 145,000 | $ 80,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411,400 | $ 36,500 | $ 447,900 |



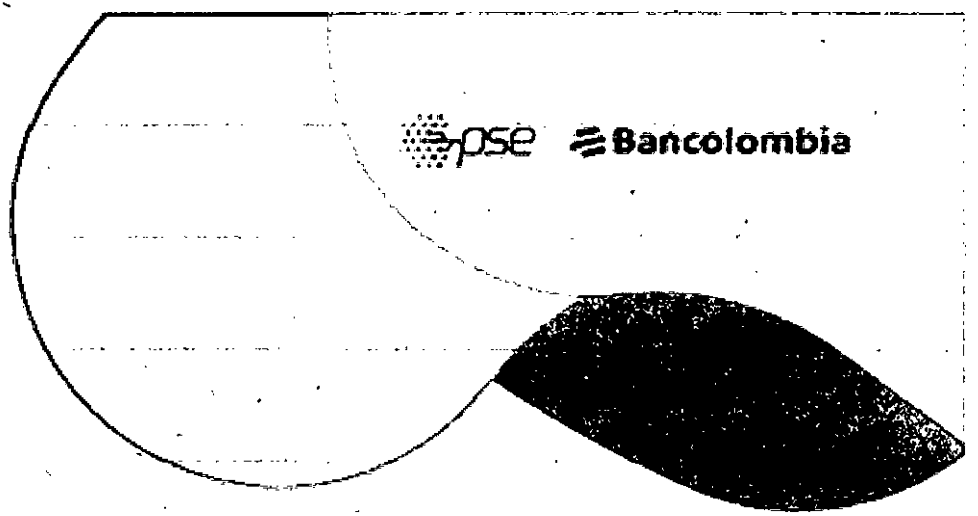
Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

# Comprobante

de pago en línea



## ENLACE OPERATIVO S.A.

**Pago realizado por:** CAROLINA ARIAS GOMEZ

**Nro. de recibo:** 67724743

**Descripción del pago:** Pago de Seguridad Social

**Identificación del contribuyente:** 10.0.19.58

**Concepto:** CC

**Razón Social:** 79464348

**Fecha y hora de la transacción:** Viernes 16 de Febrero de 2024 10:42:50 AM

**Nro. de comprobante:** 0000099324

**Valor pagado:** $ 436,200.00

**Producto:** *******3420

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - *Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714*, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-16, 10:45:46 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 67724743

Periodo Cotización: noviembre de 2023 Periodo Servicio: noviembre de 2023

**PAGADO 16/02/2024**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | | |
| **Documento** | CC79464348 | **Dirección** | CR 24B #39 - 20 SUR |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3125695056 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IGE | RET | RET P | ITIG | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | MAC | AVP | VCT | IRP | Días APO | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 79464348 | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1,160,000 | $ 184,600 | (EPS072) SALUD TOTAL EPS | $ 1,160,000 | $ 145,000 | 0.860 | $ 1,160,000 | $ 50,600 | (16)-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411,400 |

## III. TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1,160,000 | $ 1,160,000 | $ 1,160,000 | $ 0 | $ 183,600 | $ 145,000 | $ 50,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411,400 | $ 24,800 | $ 436,200 |



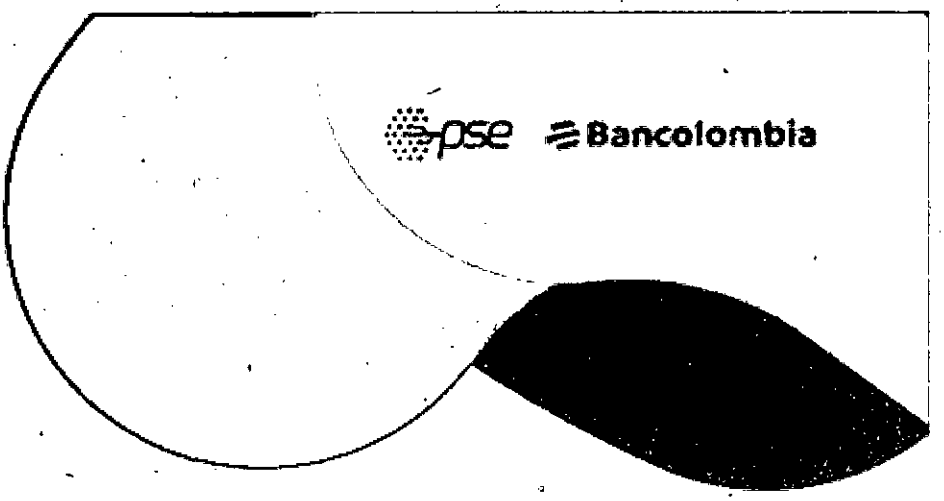
Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

# Comprobante

de pago en línea




## ENLACE OPERATIVO S.A.

**Pago realizado por:** CAROLINA ARIAS GOMEZ

**Nro. de recibo:** 68428387

**Descripción del pago:** Pago de Seguridad Social

**Identificación del contribuyente:** 10.0.19.58

**Concepto:** CC

**Razón Social:** 79464348

**Fecha y hora de la transacción:** Viernes 16 de Febrero de 2024 11:20:22 AM

**Nro. de comprobante:** 0000062724

**Valor pagado:** $ 424,500.00

**Producto:** *******3420

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-16, 11:38:21 AM  Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES  Numéro Planilla: 68428387

Periodo Cotización: diciembre de 2023  Periodo Servicio: diciembre de 2023

**PAGADO 16/02/2024**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | | |
| **Documento** | CC79464348 | **Dirección** | CR 24B #39 - 20 SUR |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3125695056 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IGE | IRL | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APO | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79464348 | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 (230301) PORVENIR | $ 1.160.000 | $ 186.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 6.960 | $ 1.160.000 | $ 80.800 | (ARI-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411.400 |

## III. TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.160.000 | $ 1.160.000 | $ 1.160.000 | $ 0 | $ 186.600 | $ 145.000 | $ 80.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411.400 | $ 13.100 | $ 424.500 |



Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA, identificado con c.c 79.464.348 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Se aclara que el personal inicio labores el 2 de noviembre, se adjuntan afiliaciones.

Dada en Bogotá a los (27) veintisiete días del mes de noviembre de 2023.

FIRMA:

RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA

c.c. 79.464.384 de Bogotá

enlace operativo

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-20, 08:14:54 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 67285030

**Periodo Cotización:** noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

## PAGADO 20/12/2023

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA | | |
| **Documento** | CC79464348 | **Dirección** | CR 24B #39 - 20 SUR |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3125695056 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | BOGOTA D.C. | **Departamento** | BOGOTA D.C. |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 8 | **ARP** | ARL SURA |

### II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APO | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1018404930 | ANDREA PAOLA TORRES VERGARA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | (230201) PROTECCION | $ 580.000 | $ 92.800 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 580.000 | $ 23.200 | 0,960 | $ 580.000 | $ 40.400 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 580.000 | $ 23.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 179.600 |
| CC 1073629137 | OSCAR JAVIER CARDENAS MUÑOZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 7 | 7 | 7 | (230301) PORVENIR | $ 270.667 | $ 43.400 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 270.667 | $ 10.900 | 0,960 | $ 270.667 | $ 10.600 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 270.667 | $ 10.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 84.100 |
| CC 1073629684 | RAUL ALBERTO CARDENAS MUÑOZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 7 | 7 | 7 | (230301) PORVENIR | $ 270.667 | $ 43.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 270.667 | $ 10.900 | 0,960 | $ 270.667 | $ 10.600 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 270.667 | $ 10.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 84.100 |
| CC 1148714 | LUIS CARLOS GARCIA MENDOZA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 8 | 8 | 8 | (230301) PORVENIR | $ 309.334 | $ 49.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 309.334 | $ 12.400 | 0,960 | $ 309.334 | $ 21.600 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 309.334 | $ 12.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 96.900 |
| CC 1148978 | JOSE EDGAR ROA CANTOR | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | (23-14) COLPENSIONES | $ 580.000 | $ 92.800 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 580.000 | $ 23.200 | 0,960 | $ 580.000 | $ 40.400 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 580.000 | $ 23.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 179.600 |
| CC 50884469 | FULVIA RIVERA RODRIGUEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | (230301) PORVENIR | $ 619.667 | $ 99.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 619.667 | $ 24.800 | 0,960 | $ 619.667 | $ 43.100 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 619.667 | $ 24.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 191.700 |
| CC 8738298 | JOSE JULIAN PEREZ TORRES | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | (230201) PROTECCION | $ 38.667 | $ 6.200 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 38.667 | $ 1.600 | 0,960 | $ 38.667 | $ 2.700 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 38.667 | $ 1.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.100 |
| PT 6449890 | CAMILO VICENTE VILLASANA MARQUEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 10 | (230301) PORVENIR | $ 369.667 | $ 61.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 369.667 | $ 15.900 | 0,960 | $ 369.667 | $ 27.000 | (CCF28) COMFACUNDI | $ 369.667 | $ 15.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 119.800 |

### III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 3.054.669 | $ 3.054.669 | $ 3.054.669 | $ 3.054.669 | $ 469.000 | $ 122.500 | $ 213.000 | $ 122.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 947.000 | $ 6.900 | $ 953.900 |

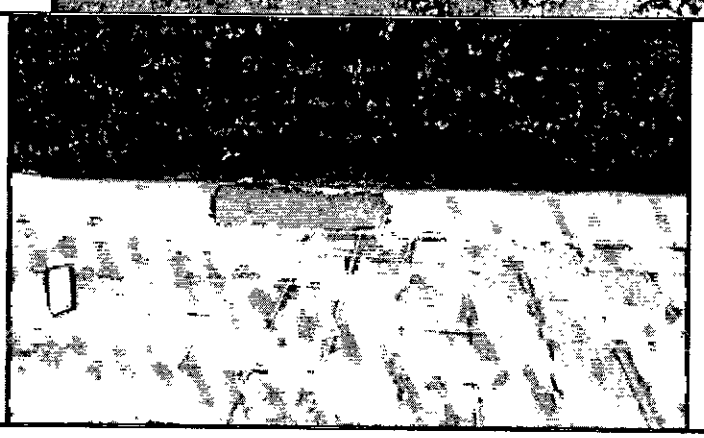


Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517606.

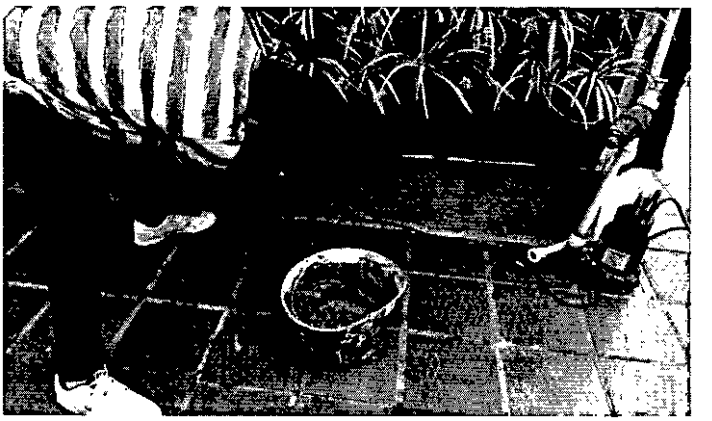
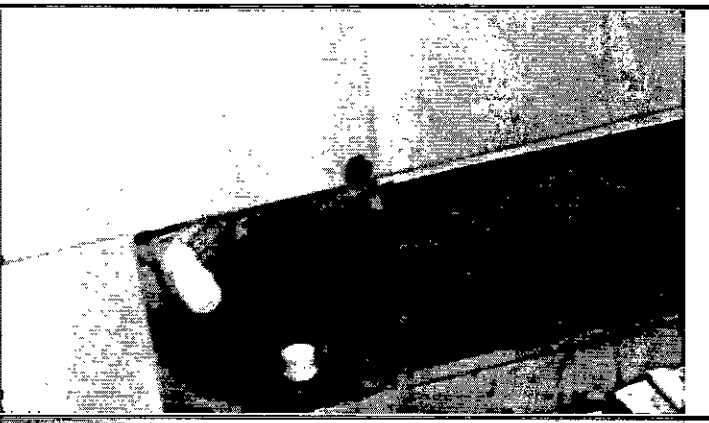
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

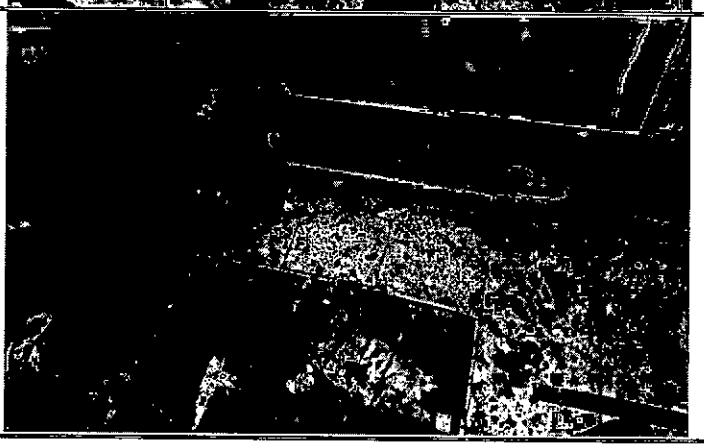
# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 12.1 **Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo** |
|---|---|
| ACTIVIDAD | Se lava la pared con una mezcla de agua con cloro, a fin de reparar humedades que estén afectando el revoque de la mampostería y se retira con maceta y puntero el pañete suelto hasta encontrar ladrillo o bloque donde está presente la humedad. Aplicando el mortero impermeabilizante Sika-121 sobre el área afectada a resanar a base de palustre, que se apoyan sobre el revoque ya existente en el resto de la pared o muro. Una vez iniciado el fraguado del mortero se afina el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente para llenar hendiduras o porosidades |
| ESTADO INICIAL |  |
| ESTADO INICIAL |  |
| RESANE MURO |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| OBLIGACION | 12.1 **Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo** |
|---|---|
| ACTIVIDAD | Se lava la pared con una mezcla de agua con cloro, a fin de reparar humedades que estén afectando el revoque de la mampostería y se retira con maceta y puntero el pañete suelto hasta encontrar ladrillo o bloque donde está presente la humedad. Aplicando el mortero impermeabilizante Sika-121 sobre el área afectada a resanar a base de palustre, que se apoyan sobre el revoque ya existente en el resto de la pared o muro. Una vez iniciado el fraguado del mortero se afina el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente para llenar hendiduras o porosidades |
| RESANE MURO |  |
| TUBERIA SUPRIMIDA |  |
| ARREGLO DE FUGAS |  |

# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| | |
|---|---|
| **OBLIGACION** | 12.1 **Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para la realización del mismo** |
| ACTIVIDAD | Se lava la pared con una mezcla de agua con cloro, a fin de reparar humedades que estén afectando el revoque de la mampostería y se retira con maceta y puntero el pañete suelto hasta encontrar ladrillo o bloque donde está presente la humedad. Aplicando el mortero impermeabilizante Sika-121 sobre el área afectada a resanar a base de palustre, que se apoyan sobre el revoque ya existente en el resto de la pared o muro. Una vez iniciado el fraguado del mortero se afina el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente para llenar hendiduras o porosidades |
| EXACAVACION BUSQUEDA DE FUGAS |  |
| EXACAVACION BUSQUEDA DE FUGAS |  |

# OBLIGACION 12

**ACTA No. 2**

# RECIBO FINAL DE OBRA

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | **CPS-740 DEL 2023** |
| CONTRATISTA: | **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** |
| IDENTIFICACION: | **C.C. 79.464.348** |
| OBJETO: | **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OFERTA CULTURAL EN EL AUDITORIO DE LA ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL.** |
| VALOR CONTRATO: | **42'610.716,00** |
| VALOR ADICION: | **21'000.000,00** |
| VALOR TOTAL CONTRATO: | **63'610.716,00** |
| PLAZO INICIAL: | **TRES (3) MESES** |
| FECHA ACTA DE INICIO: | **10 OCTUBRE 2023** |
| PRORROGA: | **NO APLICA** |
| FECHA TERMINACION: | **09 ENERO 2024** |

En Bogotá a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el sitio de la obra las siguientes personas: el señor **FABIAN ANDRES MIRANDO JACINTO** en calidad de Apoyo a la Supervisión, el Ingeniero **RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA** en calidad de Contratista, con el fin de recibir parcialmente las obras contratadas del contrato de la referencia, las cuales se relacionan a continuación:

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UNIDAD | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| | **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS QUE APLICAN CON AIU** | | | | |
| | **OBRA CIVIL** | | | | |
| 1 | Impermeabilización y resane muro exterior a todo costo (mano de obra, equipos, herramienta y materiales), incluye limpieza y pañete. | $ 34,000.00 | m | 0.805 | $ 27,375.48 |
| 2 | *Adecuación baño a todo costo. Incluye retiro* puerta, sellado muro, reubicación puntos hidro | $ 2,000,000.00 | m2 | 2.00 | $ 4,000,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sanitarios, instalación puerta, instalación barra de apoyo y enchape de dos (2) m2 de muro. | | | | |
| 3 | Suministro e instalación cierra puertas hidráulicas | $ 180,000.00 | m | 2.00 | $ 360,000.00 |
| | **COSTO DIRECTO ACTIVIDADESE QUE APLICAN CON AIU** | | | | **$ 4,387,375.48** |
| | **ADMINISTRACIÒN** | | | **23.75%** | **$ 1,042,001.68** |
| | **IMPREVISTOS** | | | **1.00%** | **$ 43,873.75** |
| | **UTILIDAD** | | | **5.00%** | **$ 219,368.77** |
| | **IVA SOBRE UTILIDAD** | | | **19.00%** | **$ 41,680.07** |
| | **SUBTOTAL ACTIVIDADES CON AIU** | | | | **$ 5,734,299.76** |

| ITEM No. | DESCRIPCION | Vr. UNIT | UNIDAD | EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT | Vr. PARCIAL |
| | **ACTIVIDADES COMPLEMETARIAS DE SUMINISTRO** | | | | |
| 5 | Soporte metálico según diseño. Características: Fabricación y suministro de soporte metálico de anclaje a pared, con capacidad en peso de 50 kg.<br>Pintura en electrostático color negro en Tubo estructural cuadrado de 50x50x2.5mm Dimensiones: Alto: 0.60m; Ancho: 0.60m; Brazo: 0.60m<br>Anclaje: 4 Pernos 1/2 x 3" que cruce la pared de lado a lado | $ 380,000.00 | und | 4.00 | $ 1,520,000.00 |
| 6 | Suministro de: Grillete o Perros Tipo Crosby Pesado Grillete 1/2, Capacidad: 2 toneladas Factor seguridad 3-1 Fabricado en acero Medidas: Largo 8cm Ancho 6cm (total pasador) | $ 76,000.00 | und | 7.00 | $ 532,000.00 |
| | **SUBTOTAL ACTIVIDADES DE SUMINISTRO ANTES DE IVA** | | | | **$ 2,052,000.00** |
| | **IVA 19%** | | | | **$ 389,880.00** |
| | **SUBTOTAL ITEMS CON IVA** | | | | **$ 2,441,880.00** |
| | | | | | |
| | **TOTAL A COBRAR CORTE FINAL** | | | | **$ 8,176,179.76** |
| | | | | | |
| | **AJUSTE AL PESO TOTAL CORTE FINAL** | | | | **$ 8,176,180.00** |

Durante el Contrato se tiene lo siguiente:

## ESTADO JURÍDICO

| | | |
|---|---|---|
| MODIFICACIONES | : | SI |
| SUSPENSIONES | : | NO |
| PRORROGAS | : | NO |
| ADICIONES EN PLAZO | : | NO |
| ADICIONES EN VALOR | : | SI |
| MULTAS | : | NO |
| INCUMPLIMIENTO | : | NO |
| SANCIONES | : | NO |

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FECHA INCIO | : | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| PLAZO INICIAL | : | TRES (3) MESES |
| FECHA TERMINACION | : | 9 DE ENERO DE 2024 |
| PLAZO ADICION | : | N/A |
| TIEMPO EJECUTADO | : | 90 DIAS |

## ESTADO DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| PORCENTAJE CON AIU CONTRATADO | : | 95.17% |
| PORCENTAJE CON AIU EJECUTADO | : | 96.16% |
| PORCENTAJE CON IVA CONTRATADO | : | 4.83% |
| PORCENTAJE CON IVA EJECUTADO | : | 3.84% |
| PORCENTAJE TOTAL CONTRATADO | : | 100.00% |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO | : | 100.00% |
| PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR | : | 0.00% |

## ESTADO FINANCIERO

| | | |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL | : | $ 42'610.716,00 |
| VALOR ADICIÓN | : | $ 21'000.000,00 |
| VALOR FINAL | : | $ 63'610.716,00 |
| VALOR CORTE 1 | : | $ 55'434.536,24 |
| VALOR CORTE FINAL | : | $ 8'176.179,76 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | : | $ 63'610.716,00 |

**VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: $ 8'176.180,00**

**SON: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE**

El recibo por parte de la ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, de los trabajos ejecutados no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actuaciones u omisiones realizadas durante el desarrollo de las labores del CONTRATO N° CPS-740-2023

Para constancia se firma por las que en ella intervinieron: a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

| **FIRMAS** | |
|---|---|
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN.** | **CONTRATISTA** |
| **Nombre: FABIAN ANDRES MIRANDA JACINTO**<br>**Cédula: 80.810.133 de Bogotá**<br>**Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión**<br>**Firma:** | **Nombre: RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA**<br>**Cédula: 79.464.348 de Bogotá**<br>**Cargo: Contratista**<br>**Firma:** |